ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	07/09/2026			**Constancia de Registro No.**	**20261176**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Gobernabilidad con accion y confianza	**Sector MGA**	45. Gobierno territorial
Programa MGA	4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	**Dependencia**	Secretaría de Gobierno		

Código BPIN	2024251750052	**Nombre del Proyecto**	Mejoramiento en los procesos organizacionales de la población diferencial del municipio de Chía

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027			**Vigencia 2026**		
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
227. Asistir y ejecutar acciones para el fortalecimiento del plan de vida del resguardo indígena Mhuysqa durante el periodo de gobierno	4502022 - Servicio de asistencia técnica	450202202 - Comunidades indigenas asistidas técnicamente	1	1	$ 186.262.738,98

Actividad del Proyecto

REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA APOYO FINANCIERO DE LAS MEJORAS LOCATIVAS DE LA CASA INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.	**Código Actividad**	**202602869**
AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR MEJORAS LOCATIVAS DE LA CASA INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA, DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. CORRESPONDE AL 35 % DEL ACUERDO 240 DE 2025 Y DECRETO 322 DE 2025, DEL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		

Producto a recibir

grupos étnicos asistidos técnicamente

Valor en Letras:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS	**Total**	**$ 186.262.738,98**

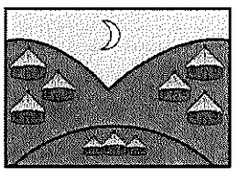
Revisó: **KAREN MARGARITA NUÑEZ V.**
Contratista
Banco de Proyectos

Revisó: **LUZ MERY MUÑETON BUENO**
Contratista
Seguimiento Físico

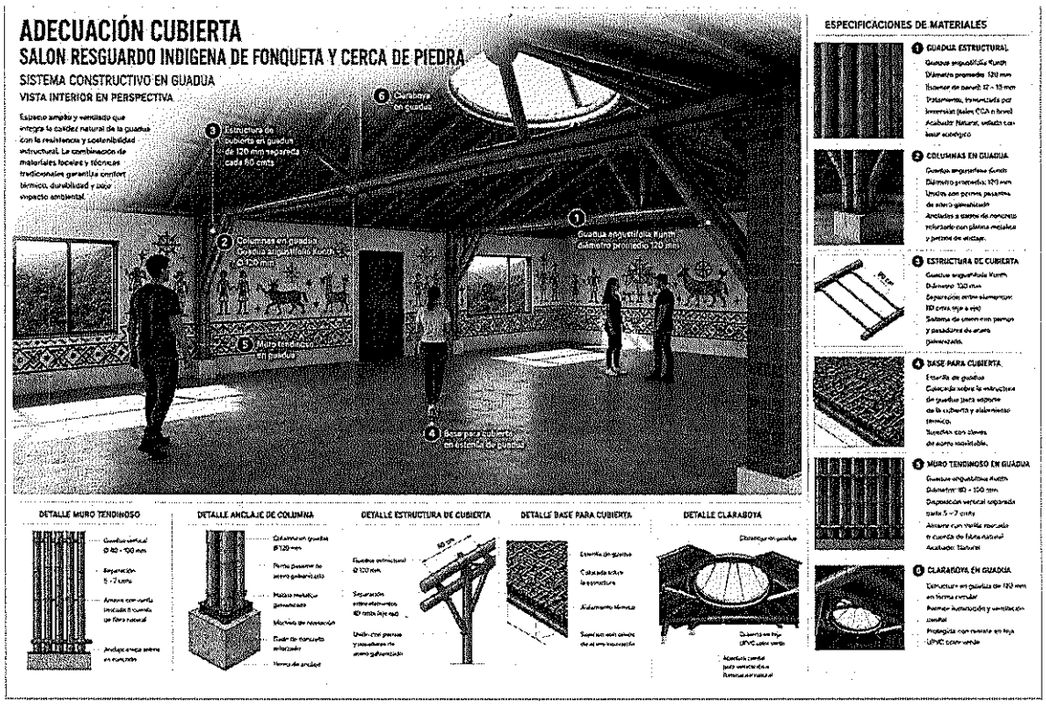
Aprobó: **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales; así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2026

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2



EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"



Outlook

solicitud documentacion resguardo

Desde Dirección de Asuntos Étnicos raciales religiosos y posconflicto <direccion.etnicos@chia.gov.co>

Fecha Lun 14/09/2026 12:04 PM

Para Resguardo Indígena Mhuysqa Chía <resguardoindigenamhuysqachia@gmail.com>; Jorge Wilmar Torres Porras <jorge.torres@chia.gov.co>; Maria Alejandra Reales Culma <maria.reales@chia.gov.co>

3 archivos adjuntos (114 KB)

oficio licencia o permisos.pdf; oficio solicitud diseño.pdf; oficio titulo y permisos.pdf;

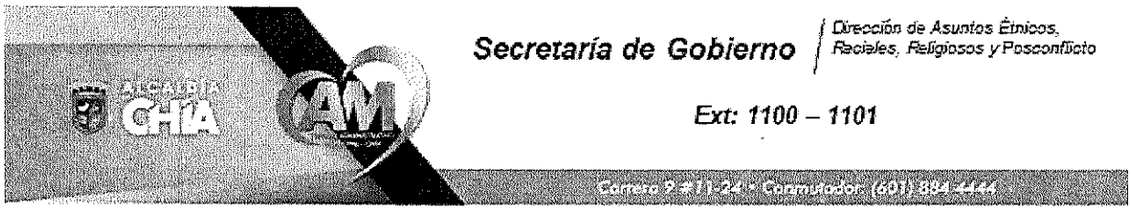
Cordial saludo

Señor Gobernador
HECTRO HORACIO GARZON
Resguardo Indígena.

De manera atenta me permito remitir oficios en los cuales se solicita su colaboración a fin de allegarnos la documentación y demás información que se requiere, para poder continuar con el trámite de las mejoras locativas de la Casa indígena.

Agradecemos la celeridad que se de a las respuestas atentamente

Ricardo Cárdenas Jiménez
Abogado contratista
DAERRP



032 - DAERRP 338 - 2026

Chía, 14 de septiembre de 2026

Señor:
Héctor Horacio Garzón
Gobernador Resguardo Indígena
Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra
resguardoindigenamhuysqachia@gmail.co
Chía – Cundinamarca

Cordial saludo

Reciba de parte de la alcaldía de Chía, desde la Dirección de Asuntos Étnicos Raciales, Religiosos y Pos Conflicto (DAERRP), un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en su ardua labor como Gobernador de tan estimada comunidad.

De manera atenta me permito solicitar a usted nos certifique si conforme a la normatividad interna que les rige al interior del resguardo, se exige algún tipo de autorización, licencia, permiso o concepto previo para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

Agradecemos la celeridad que le den al presente tramite a fin de poder continuar con el devenir del proceso contractual

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA REALES CULMA
Directora Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Pos Conflicto

Proyectó: Ricardo Cárdenas Jiménez. / Abogado asesor DAERRP

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

Chía, 18 Septiembre de 2026

Chía, Cundinamarca, 18 de septiembre de 2026

Doctora
María Alejandra Reales Culma
Directora de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Autorización para intervención en la Casa Indígena del Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra

Respetada Doctora María Alejandra Reales:

El Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra, reconocido mediante el Acuerdo No. 315 de 2013 expedido por el INCODER, en ejercicio de la autonomía y gobierno propio reconocidos por la Constitución Política de Colombia, se permite informar que la intervención proyectada en la Casa Indígena cuenta con la autorización de las autoridades tradicionales competentes del Resguardo.

De conformidad con nuestros mandos, normas y leyes, así como con los procedimientos internos de gobierno propio que rigen al Resguardo, las actuaciones relacionadas con el uso, adecuación, mejoramiento e intervención de los bienes comunitarios bajo administración de la autoridad indígena requieren la autorización suscrita por el Gobernador y el Vicegobernador del Resguardo, quienes ostentan la representación y autoridad para adoptar este tipo de decisiones en nombre de la comunidad. Esta facultad se ejerce en el marco de la autonomía reconocida a los pueblos indígenas y de las competencias propias de sus autoridades tradicionales.

En este sentido, la intervención propuesta para la Casa Indígena cuenta con la aprobación formal de las autoridades tradicionales mencionadas, materializada mediante la respectiva autorización suscrita por el señor Gobernador Horacio Garzón y el señor Vicegobernador Edgar Barrantes.

De igual manera, el proyecto y las actividades a desarrollar cuentan con el acompañamiento y concepto técnico del arquitecto **Diego Becerra**, quien ha brindado el soporte profesional requerido para la ejecución de las adecuaciones previstas.

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

Por lo anterior, respetuosamente ponemos en conocimiento de la Administración Municipal que, conforme a nuestro sistema de gobierno propio y a la normatividad interna que rige al Resguardo Indígena Mhuysqa de Chía, la autorización expedida por el Gobernador y el Vicegobernador constituye el requisito interno necesario para adelantar la intervención proyectada en la Casa Indígena.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA
DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
GOBERNADOR

HORACIO GARZÓN
Gobernador
Resguardo Indígena Mhuysca de
Fonquetá y Cerca de Piedra

EDGAR BARRANTES
Vice Gobernador
Resguardo Muisca
Fonqueta y Cerca de Piedra

EDGAR BARRANTES
Vicegobernador
Resguardo Indígena Mhuysca de
Fonquetá y Cerca de Piedra

032 - DAERRP 339 - 2026

Chía, 14 de septiembre de 2026

Señor:
Héctor Horacio Garzón
Gobernador Resguardo Indígena
Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra
resguardoindigenamhuysqachia@gmail.co
Chía – Cundinamarca

Cordial saludo

Reciba de parte de la alcaldía de Chía, desde la Dirección de Asuntos Étnicos Raciales, Religiosos y Pos Conflicto (DAERRP), un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en su ardua labor como Gobernador de tan estimada comunidad.

De manera atenta me permito solicitar a usted nos allegue los diseños que se van a seguir para el mantenimiento de la casa indígena (diseño de mantenimiento y mejora de la cubierta). Importante indicar que profesional del resguardo realizo los mismos.

De igual forma detallar en su respuesta las condiciones actuales de la infraestructura, intervención a realizar y resultado esperado.

Agradecemos la celeridad que le den al presente tramite a fin de poder continuar con el devenir del proceso contractual

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA REALES CULMA
Directora Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Pos Conflicto

Proyectó: Ricardo Cárdenas Jiménez. / Abogado asesor DAERRP

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

Chía, Cundinamarca, 18 de septiembre de 2026

Doctora
MARÍA ALEJANDRA REALES CULMA
Directora de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Remisión de diseño y render de la intervención proyectada para el cambio de cubierta de la Casa Indígena

Respetada Doctora María Alejandra:

Por medio de la presente, el **Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra** se permite remitir formalmente el diseño y las imágenes correspondientes a la propuesta de intervención para el **cambio de la cubierta de la Casa Indígena**, como parte de las acciones proyectadas para el mejoramiento y adecuación de este espacio comunitario.

El diseño que se adjunta corresponde a la propuesta técnica y visual de la intervención que se tiene prevista para la cubierta del inmueble, permitiendo visualizar las características generales de la solución proyectada, su configuración y el resultado esperado una vez ejecutada la intervención.

En ese sentido, **se hace entrega formal del render y de las imágenes del diseño propuesto**, con el propósito de que estos documentos sean incorporados y protocolizados dentro del trámite y de la documentación institucional correspondiente a la intervención de la Casa Indígena.

La presente remisión se realiza para dejar constancia formal de la entrega del diseño ante la Secretaría de Gobierno y facilitar la continuidad de los procedimientos administrativos que correspondan.

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

Se anexan a la presente comunicación las imágenes y el render de la propuesta de cambio de cubierta.

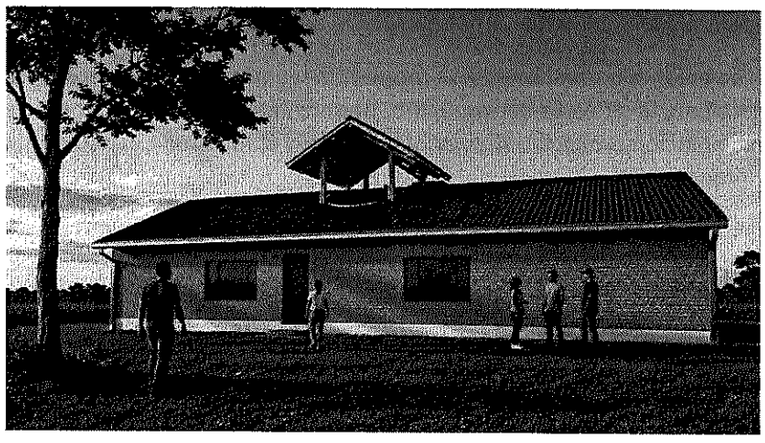
Agradecemos la atención y la gestión correspondiente.

Cordialmente,

DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
GOBERNADOR

HÉCTOR HORACIO GARZÓN
Gobernador
Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra

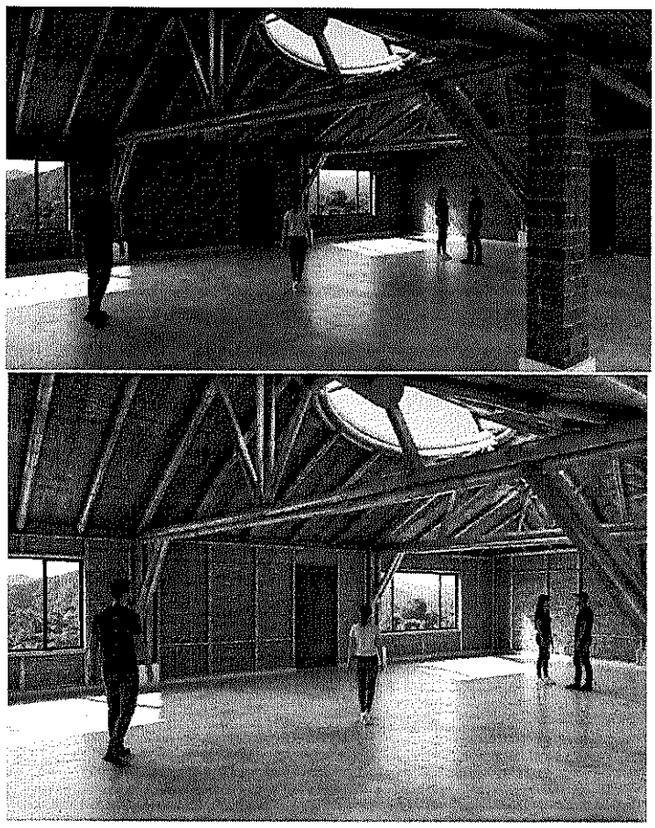
Anexos:



Resguardo Indígena Muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra – Chía
Casa Indígena, Sector La Arenera

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

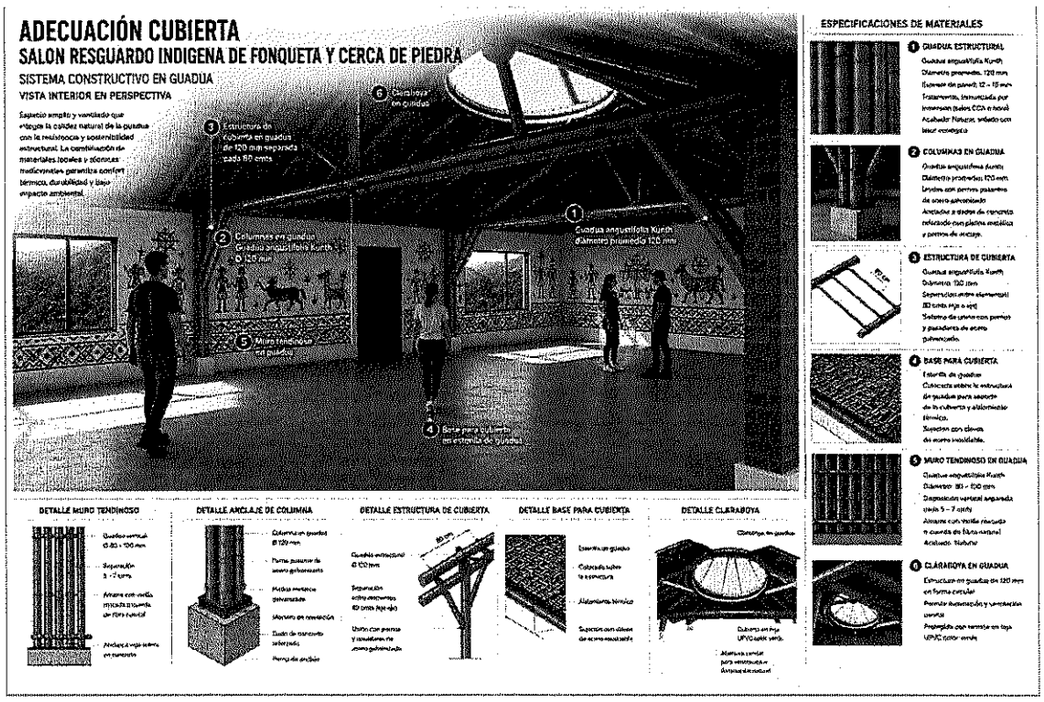
EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"



Resguardo Indígena Muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra – Chía
Casa Indígena, Sector La Arenera

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"



RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

Chía, Cundinamarca, 18 de septiembre de 2026

Doctora
María Alejandra Reales Culma
Directora de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: **Solicitud de intervención y reemplazo de la cubierta del inmueble debido a fallas estructurales e imperfecciones técnicas**

Respetada Doctora María Alejandra Reales:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, el Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra se permite presentar la evaluación técnica del estado actual de la cubierta del inmueble, con el fin de solicitar respetuosamente las gestiones e intervenciones necesarias para llevar a cabo su reemplazo integral, garantizando la seguridad de los usuarios, la conservación de la infraestructura y el adecuado desarrollo de las actividades comunitarias que allí se realizan.

Posterior a la inspección visual y al análisis técnico del sistema de cubierta, se identificaron afectaciones severas que comprometen su funcionalidad, la habitabilidad del espacio y la integridad de la estructura. Los principales hallazgos son los siguientes:

1. Deterioro severo del material e impermeabilización: Las láminas metálicas de la sección azul presentan un desprendimiento avanzado de pintura y capas protectoras, exponiendo el material a un proceso acelerado de corrosión. Los sellamientos existentes corresponden a intervenciones provisionales con masilla que han colapsado por efectos de dilatación térmica, generando grietas e ineficacia en el aislamiento.

2. Filtraciones y encuentros deficientes: La unión entre los diferentes faldones y la sección central carece de remates de hojalatería adecuados y limahoyas técnicas. Esta situación ocasiona el empozamiento e ingreso directo de agua hacia la parte interna de la edificación y los muros verticales, afectando la salubridad y los acabados del recinto.

3. Incompatibilidad en el sistema estructural de soporte: La estructura interna combina cerchas metálicas perfiladas con correas de madera redonda heterogéneas. Esta disparidad de materiales genera apoyos irregulares sobre las láminas, propiciando luces que facilitan el ingreso del agua y aumentan el riesgo de pandeo ante eventos climáticos severos.

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

4. Cristalización y envejecimiento de tejas: Los tramos en teja ondulada de fibrocemento presentan un estado avanzado de intemperismo, acumulación de humedad y fragilidad, lo que representa un riesgo directo de rotura durante labores de mantenimiento o ante cargas fortuitas como granizadas.

Conclusión y recomendación técnica

De acuerdo con el diagnóstico realizado, las reparaciones puntuales o intervenciones parciales ya no resultan viables ni técnicamente sostenibles en el tiempo. Mantener el sistema de cubierta en las condiciones actuales representa un riesgo progresivo de deterioro para la estructura de soporte en madera y metal, además de afectar el normal funcionamiento de las actividades institucionales, comunitarias, culturales y administrativas desarrolladas en el inmueble.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente evaluar la viabilidad técnica y presupuestal para el reemplazo completo de la cubierta por un sistema uniforme, liviano, impermeable y acorde con la normativa técnica vigente, que garantice condiciones adecuadas de seguridad, durabilidad y funcionalidad.

Para sustentar la presente solicitud, se adjunta como soporte el respectivo diagnóstico técnico y el registro fotográfico de las afectaciones identificadas durante la inspección realizada, evidenciando el estado actual de la cubierta y los puntos críticos que requieren intervención.

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, así como a la programación de una visita técnica conjunta que permita verificar las condiciones aquí expuestas.

Cordialmente,

DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
GOBERNADOR

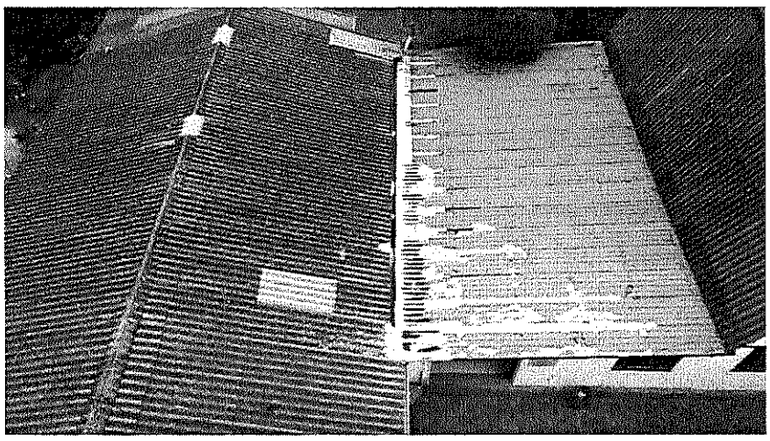
HÉCTOR HORACIO GARZÓN
Gobernador
Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

Anexos:

1. Registro fotográfico de las afectaciones identificadas.





Resguardo Indígena Muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra – Chía
Casa Indígena, Sector La Arenera

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

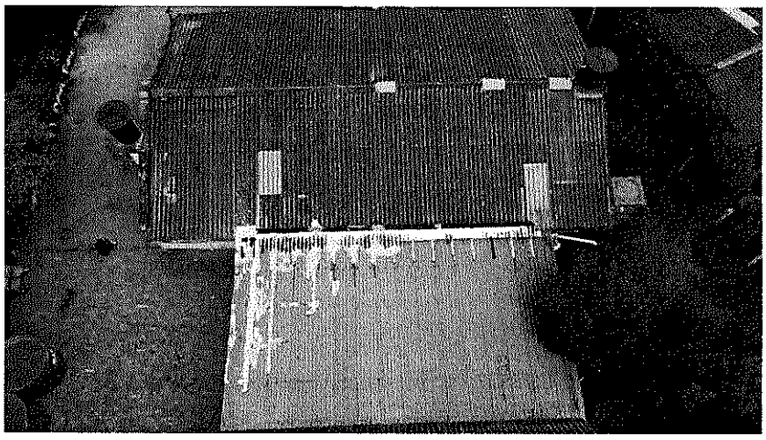


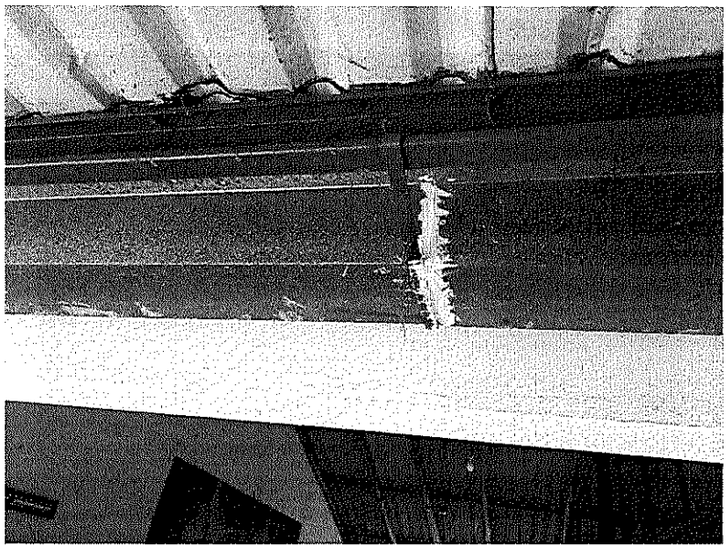


Resguardo Indígena Muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra – Chía
Casa Indígena, Sector La Arenera

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"





Resguardo Indígena Muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra – Chía
Casa Indígena, Sector La Arenera

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"





Resguardo Indígena Muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra – Chía
Casa Indígena, Sector La Arenera

032 - DAERRP 340 - 2026

Chía, 14 de septiembre de 2026

Señor:
Héctor Horacio Garzón
Gobernador Resguardo Indígena
Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra
resguardoindigenamhuysqachia@gmail.co
Chía – Cundinamarca

Cordial saludo

Reciba de parte de la alcaldía de Chía, desde la Dirección de Asuntos Étnicos Raciales, Religiosos y Pos Conflicto (DAERRP), un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en su ardua labor como Gobernador de tan estimada comunidad.

De manera atenta y con el fin de poder avanzar con el proceso contractual de mejora de la casa indígena, y a solicitud de la oficina de contratación, me permito solicitar a usted nos allegue los documentos (certificado de tradición, escritura o cualquier otro), donde se evidencie la titularidad o propiedad del bien en cabeza del resguardo indígena.

Así mismo, y en el momento oportuno antes de iniciar las actividades de obra, solicitaremos se expidan los correspondientes permisos para el ingreso, transito y permanencia del contratista, sus trabajadores y demás personal vinculado al proyecto, a los predios del resguardo en donde se llevara a cabo la intervención del inmueble.

Agradecemos la atención y celeridad que le den al presente tramite a fin de poder continuar con el devenir del proceso contractual

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA REALES CULMA
Directora Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Pos Conflicto

Proyectó: Ricardo Cárdenas Jiménez. / Abogado asesor DAERRP

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

Chía, Cundinamarca, 18 de septiembre de 2026

Doctora

MARÍA ALEJANDRA REALES CULMA
Directora de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Respuesta al oficio No. 032-DAERRP-340-2026 – Titularidad del territorio del Resguardo y permisos para la intervención de la Casa Indígena

Cordial saludo.

En atención al oficio No. 032-DAERRP-340-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, mediante el cual esa Dirección solicita al Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra allegar documentos que acrediten la titularidad o propiedad del bien donde se encuentra ubicada la Casa Indígena y, posteriormente, los permisos correspondientes para el ingreso, tránsito y permanencia del contratista y demás personal vinculado al proyecto de intervención, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sobre la naturaleza jurídica del territorio del Resguardo

El Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra fue constituido mediante Acuerdo No. 315 del 12 de noviembre de 2013, expedido por el entonces INCODER, instrumento administrativo mediante el cual se constituyó formalmente el Resguardo en jurisdicción del municipio de Chía, departamento de Cundinamarca.

De manera particular, en las páginas 8 y 9 del referido Acuerdo se desarrolla el análisis sobre la tenencia y naturaleza jurídica del territorio. Allí se señala que el territorio de la comunidad indígena era administrado por el Cabildo y se describe su distribución y manejo comunitario. Asimismo, dentro de las consideraciones jurídicas se establece que, después del análisis de los documentos obrantes en el expediente, no se logró demostrar que el inmueble hubiera salido del

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

dominio del Estado, determinándose que se trataba de un territorio ocupado de manera ininterrumpida por la comunidad indígena y sus ancestros.

El propio Acuerdo concluye que el Resguardo debía constituirse sobre un predio baldío ocupado por la comunidad indígena, y fundamenta dicha decisión en las normas constitucionales y legales aplicables a los territorios indígenas.

En consecuencia, para efectos de acreditar la naturaleza y existencia jurídica del territorio colectivo, el documento fundamental es el Acuerdo 315 de 2013, mediante el cual la autoridad competente constituyó el Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra.

2. Sobre la constitución del Resguardo mediante el Acuerdo 315 de 2013

En la página 10 del Acuerdo 315 de 2013, el INCODER dispone expresamente:

"PRIMERO: Constitución de Resguardo. Constituir el resguardo indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, ubicado en el Municipio de Chía, departamento de Cundinamarca con un predio baldío de DOSCIENTAS HECTÁREAS Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (200 Ha + 2.741 m^2)", de acuerdo con el plano del INCODER y los linderos técnicos allí establecidos.

Por lo anterior, consideramos importante precisar que la naturaleza jurídica del territorio no corresponde a la de un inmueble privado adquirido mediante una compraventa ordinaria, razón por la cual la acreditación de la existencia y naturaleza del territorio colectivo debe analizarse a partir del acto administrativo de constitución del Resguardo y de los instrumentos que hacen parte de su expediente.

De esta manera, el Acuerdo 315 de 2013 constituye el acto administrativo mediante el cual la autoridad competente reconoció y constituyó el territorio como Resguardo Indígena, estableciendo además su extensión y sus linderos técnicos.

3. Sobre la solicitud de certificado de tradición, escritura o documento equivalente

Frente a la solicitud de aportar certificado de tradición, escritura o cualquier otro documento que evidencie la titularidad del bien en cabeza del Resguardo, respetuosamente manifestamos que dicha solicitud debe tener en consideración la naturaleza jurídica particular del territorio indígena constituido mediante el Acuerdo 315 de 2013.

En ese sentido, el Resguardo pone a disposición de la Administración Municipal el Acuerdo 315 de 2013 del INCODER, como documento principal que acredita la constitución del Resguardo y la incorporación del territorio al régimen jurídico colectivo indígena, junto con los demás

documentos que reposen en los archivos institucionales y que resulten pertinentes para el proceso contractual.

La propia motivación del Acuerdo señala que la Constitución Política establece la protección especial de las tierras comunales de los grupos étnicos y reconoce el carácter colectivo y no enajenable de las tierras de Resguardo. Igualmente, recoge las disposiciones del Convenio 169 de la OIT relacionadas con la especial importancia que tienen para los pueblos indígenas las tierras y territorios que tradicionalmente ocupan y utilizan.

4. Sobre el ingreso, tránsito y permanencia del contratista

Respecto de la manifestación contenida en su oficio, según la cual antes del inicio de las actividades de obra se solicitarán los permisos correspondientes para el ingreso, tránsito y permanencia del contratista, sus trabajadores y demás personal vinculado al proyecto, el Resguardo manifiesta su disposición para coordinar institucionalmente dichas autorizaciones con el Cabildo Gobernador, en el marco de sus competencias y de la autonomía que corresponde a la autoridad indígena dentro de su territorio.

En consecuencia, previo al inicio de cualquier actividad material de intervención de la Casa Indígena, deberá existir una coordinación formal con el Cabildo Gobernador del Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra, en la cual se precise, como mínimo:

- La identificación del contratista y del personal autorizado.
- Las fechas y horarios de ingreso.
- Las áreas específicas objeto de intervención.
- Las actividades que serán desarrolladas.
- Las condiciones de ingreso, tránsito y permanencia dentro del territorio.
- Las medidas de protección y cuidado del territorio.
- Los responsables de la coordinación y supervisión de las actividades.

Lo anterior permitirá garantizar que la ejecución del proyecto se desarrolle de manera coordinada con la autoridad del Resguardo y con respeto por las condiciones particulares del territorio indígena.

5. Disposición para la articulación institucional

El Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra reconoce la importancia del proyecto de mejoramiento de la Casa Indígena y manifiesta su voluntad de mantener una comunicación institucional adecuada con la Alcaldía Municipal de Chía y las dependencias responsables del proceso contractual.

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

No obstante, consideramos necesario que las actuaciones relacionadas con el ingreso y permanencia de terceros dentro del territorio sean previamente coordinadas con el Cabildo Gobernador, como autoridad del Resguardo, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de las obras y el respeto de las disposiciones internas aplicables al territorio colectivo.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que el Acuerdo 315 de 2013 sea tenido como documento fundamental para el análisis de la naturaleza jurídica y constitución del territorio del Resguardo, y que cualquier documentación adicional que sea requerida sea solicitada teniendo en cuenta el régimen jurídico especial que caracteriza a los territorios indígenas.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para adelantar una reunión de articulación entre la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto, las dependencias municipales involucradas, el contratista y el Cabildo Gobernador, con el propósito de establecer de manera concertada el procedimiento para el desarrollo de las actividades de intervención de la Casa Indígena.

Atentamente,

HÉCTOR HORACIO GARZÓN
Gobernador
Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra
Chía – Cundinamarca

Anexo: Copia del Acuerdo No. 315 del 12 de noviembre de 2013 – INCODER.

VUR
ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 16/09/2026 **Hora:** 12:29 PM **No. Consulta:** 861346361

N° Matrícula Inmobiliaria: 50N-20740128 **Referencia Catastral:**

Departamento: CUNDINAMARCA **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: CHIA **Cédula Catastral:**

Vereda: CHIA **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: LOTE DE TERRENO

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 18/09/2014 **Tipo de Instrumento:** AUTO

Fecha de Instrumento: 12/11/2013

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Rural

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		RESGUARDO INDIGENA MUISCA DE FONQUETA	

Y CERCA DE PIEDRA-

Complementaciones

Cabidad y Linderos

RESGUARDO INDIGENE MUISCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA- CON UN PREDIO BALDIO DE 200 HA + 2.741 M2, SEGUN PLANO DE INCODER CON EL # 001902PS25175 DE OCTUBRE DE 2012, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TECNICOS: PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO # 1 DE COORDENADAS PLANAS X=999390 M.E-Y=1030133 M.N. UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON MUNICIPIO DE TENJO, PREDIO DE JAIME URRUTIA MONTOYA Y GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO # 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE JAIME URRUTIA MONTOYA, EN UNA DISTANCIA DE 394 MTS, PASANDO POR EL PUNTO # 2 DE COORDENADAS PLANAS X=999711 M.E-Y=1029963 M.N., HASTA ENCONTRAR PUNTO # 3 DE COORDENADAS PLANAS X=999739 M.E-Y=1029950 M.N. UBICADA EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANTES ENTRE PREDIO DE JAIME URRUTIA MONTOYA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 83 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 4 DE COORDENADAS PLANAS X=999815 M.E-Y=1029918 M.N., UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE EL PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO DE CECILIA IREGUI DE HOLGUIN. DEL PUNTO # 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE CECILIA IREGUI DE HOLGUIN, EN UNA DISTANCIA DE 167 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 5 DE COORDENADAS PLANAS X=999936 M.E-Y=1029897 M.N., UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE EL PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO DE CECILIA IREGUI DE HOLGUIN. DEL PUNTO 5 # 5 CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE CECILIA IREGUI DE HOLGUIN, EN UNA DISTANCIA DE 167 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 6 DE COORDENADAS PLANAS X=1000178 M.E-Y=1029965 M.N. UBICADA EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE EL PREDIO DE CECILIA IREGUI DE HOLGUIN Y VIA. DEL PUNTO # 6 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 15 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 7 DE COORDENADAS PLANAS X=1000191 M.E-Y=1029960 M.N. UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE VIA Y PREDIO SAN JOSE. ESTE: DEL PUNTO # 7 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO SAN JOSE, EN UNA DISTANCIA DE 17 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 8 DE COORDENADAS PLANAS X=1000188 M.E-Y=1029943 M.N., UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO SAN JOSE Y SERVIDUMBRE. DEL PUNTO 8 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUR, COLINDANDO CON SERVIDUMBRE EN UNA DISTANCIA DE 6 MTS, PUNTO # 9 DE COORDENADAS PLANAS X=1000188 M.E.-Y=1029937 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE SERVIDUMBRE Y PREDIO FAMILIA POVEDA. DEL PUNTO # 9 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO FAMILIA POVEDA, EN UNA DISTANCIA DE 44 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 10 DE COORDENADAS PLANAS X=1000187 M.E-Y=1029893 M.N., UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIA ENTRE PREDIO DE FAMILIA POVEDA Y SERVIDUMBRE. DEL PUNTO # 10 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUR, COLINDANDO CON SERVIDUMBRE, EN UNA DISTANCIA DE 5 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 11 DE COORDENADAS PLANAS X=1000187 M.E-Y=1029888 M.N., UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE SERVIDUMBRE Y PREDIO DE FRANCISCO PEREA. DEL PUNTO # 11 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUR, COLINDANDO CON PREDIO DE FRANCISCO PEREA, EN UNA DISTANCIA DE 34 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 12 DE COORDENADAS PLANAS X=1000185 M.E-Y=1029854 M.N., UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE FRANCISCO PEREA Y PREDIO TALLER FONQUETA. DEL PUNTO # 12 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO TALLER FONQUETA, EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 143 MTS, PASANDO POR EL PUNTO # 13 DE COORDENADAS PLANAS X=1000161 M-E-Y=1029792 M.N. HASTA ENCONTRAR PUNTO # 14 DE COORDENADAS PLANAS X=1000127 M.E-Y=1029724 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO TALLER FONQUETA Y VIA. DEL PUNTO # 14 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 9 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 15 DE COORDENADAS PLANAS X=1000123 M.E-Y=1029716 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE VIA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 15 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 110 MTS, PASANDO POR EL PUNTO # 16 DE COORDENADAS PLANAS X=1000092 M.E-Y=1000092 M.E-Y=1029725 M.N, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 17 DE COORDENADAS PLANAS X=1000066 M.E-Y=1029653 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 17 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 104 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 18 DE COORDENADAS PLANAS X=1000030 M.E-Y=1029556 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 18 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 48 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 19 DE

COORDENADAS PLANAS X=1000015 M.E-Y=1029510 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE EL PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO DE SIMON GARAVITO.DEL PUNTO # 19 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE SIMON GARAVITO, EN UNA DISTANCIA DE 53 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 20 DE COORDENADAS PLANAS X=999997 M.E-Y=1029460 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE EL PREDIO DE SIMON GARAVITO Y PREDIO DE MISAEL QUEVEDO. DEL PUNTO # 20 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE MISAEL QUEVEDO, EN UNA DISTANCIA DE 31 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 21 DE COORDENADAS PLANAS X=999983 M.E-Y=1029433 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE MISAEL QUEVEDO Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO# 21 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 33 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 22 DE COORDENADAS PLANAS X=999970 M.E-Y=1029402 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIA ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y VIA. DEL PUNTO # 22 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE: COLINDANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 7 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 23 DE COORDENADAS PLANAS X=999967 M.E-Y=1029396 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIASENTRE VIA Y PREDIO LOS URAPONES. DEL PUNTO # 23 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO LOS URAPONES, EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 39 MTS, PASANDO POR EL PUNTO # 24 DE LAS COORDENADAS PLANAS X=999955 M.E-Y=1029402 M.N, HASTA ENCONTRAR PUNTO # 25 DE COORDENADAS PLANAS X=999942 M.E-Y=1029380 M.N., UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO LOS URAPONES Y PREDIO PRIPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 25 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 27 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 26 DE COORDENADAS PLANAS X=999932 M.E-Y=1029356 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 26 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 35 MTS, PASANDO POR EL PUNTO # 27 DE COORDENADAS PLANAS X=999926 M.E-Y=1029336 M.N, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO# 28 DE COORDENADAS PLANAS X=999940 M.E-Y=1029331 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIA ENTRE EL PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 28 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 34 MTS, HASTA ENCONTRAREL PUNTO # 29 DE COORDENADAS PLANAS X=999931 M.E-Y=1029299 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO ISUA. DEL PUNTO # 29 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO ISUA, EN UNA DISTANCIA DE 30 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 30 DE COORDENADASPLANAS X=999927 M.E-Y=1029269 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO ISUA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 30 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 66 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 31 DE COORDENADAS PLANAS X=999918 M.E-Y=1029204 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PRIVADA Y PREVIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 31 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 65 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 32 DE COORDENADAS PLANAS X=999887 M.E-Y=1029147 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANTES ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO 32 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 44 MTRS, PASANDO POR EL PUNTO # 33 DE COORDENADAS PLANAS X=999886 M.E-Y=1029135 M.N, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO# 34 DE COORDENADAS PLANAS X=99918 M.E-Y=1029127 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y VIA. DEL PUNTO # 34 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 12 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 35 DE COORDENADAS PLANAS X=999909 M.E-Y=1029119 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 35 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 88.MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 36 DE COORDENADAS PLANAS X=999828 M.E-Y=1029145 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y CAMINO. DEL PUNTO # 36 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON CAMINO, EN UNA DISTANCIA DE 113 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 37 DE COODENADAS PLANAS X=999734 M.E-Y=1029209 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE EL CAMINO Y PREDIO HEREDEROS SOCHA. DEL PUNTO # 37 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE HEREDEROS SOCHA, EN UNA DISTANCIA DE 34 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 38 DE COORDENADAS PLANAS X=999715 M.E-Y=1029182 M.N, UBICANDO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE HEREDEROS SOCHA Y PREDIO DE ALCIBIADES GALINDO. DEL PUNTO # 38 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE ALCIBIADES GALINDO, EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 231 MTS, PASANDO POR PUNTO # 39 DE COORDENADAS PLANAS X=999671 M.E-Y=1029124 M.N, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 40 DE COORDENADAS PLANAS X=999696 M.E-Y=1028976 M.N. UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE ALCIBIADES GALINDO Y PREDIO DE FAMILIA REYES GARZON. DEL PUNTO # 40 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE FAMILIA REYES GARZON, EN UNA DISTANCIA DE 93 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 41 DE COORDENADAS PLANAS X=999666 M.E-Y=1028892 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANTES ENTRE PREDIO DE FAMILIA REYES GARZON Y VIA. DEL PUNTO 41 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 7 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 42 DE COORDENADAS PLANAS X=999669 M.E-Y=1028886 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANTES ENTRE VIA Y PREDIO DE MISAEL CALDERON. DEL PUNTO # 42 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE MISAEL CALDERON, EN UNA DISTANCIA DE 83 MTS, HASTA ENCONTRAR EL

PUNTO # 43 DE COORDENADAS PLANAS X=999691 M.E-Y=1028821 M.N UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE MISAEL CALDERON Y VIA. DEL PUNTO # 43 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 6 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 44 DE COORDENDAS PLANAS X= 999697 M.E-Y=1028819 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANTES ENTRE VIA PREDIO DE VALERIO PULIDO. DEL PUNTO # 44 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE VALERIO PULIDO, EN UNA DISTANCIA DE 96 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 45 DE COORDENADAS PLANAS X=999630 M.E-Y=1028757 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE VALERIO PULIDO Y PREDIO DE RAMON BOJACA. DEL PUNTO # 45 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE RAMON BOJACA, EN UNA DISTANCIA DE 51 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 46 DE COORDENADAS PLANAS X=999592 M.E-Y=1028727 M.N., UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE RAMON BOJACA Y VIA. DEL PUNTO # 46 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 12 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 47 DE COORDENADAS PLANAS X=999586 M.E-Y=1028717 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE VIA Y PREDIO DE MERCEDES BOJACA. DEL PUNTO # 47 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE MERCEDES BOJACA, EN UNA DISTANCIA DE 59 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 48 DE COORDENADAS PLANAS X=999561 M.E-Y=1028664 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE MERCEDES BOJACA Y VIA. DEL PUNTO # 48 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINADANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 6 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 49 DE COORDENADAS PLANAS X=999557 M.E-Y=1028668 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE VIA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 49 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 38 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 50 DE COORDENADAS PLANAS X=999534 M.E-Y=1028699 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 50 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 63 MTS, HASTA ENCONTAR EL PUNTO # 51 DE COORDENDAS PLANAS X= 999563 M.E-Y=1028755 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL # 51 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA ACUMULA DE 162 MTS, PASANDO POR EL PUNTO # 52 DE COORDENADAS PLANAS X=999533 M.E-Y=1028849 M.N, HASTA ENCONTAR EL PUNTO # 53 DE COORDENADAS PLANAS X=999492 M.E-Y=1028809 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 53 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 2 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 54 DE COORDENADAS PLANAS X=999421 M.E-Y=1028759 M.N, UBICADO EN LA CONCI-URRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 54 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 2 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 55 DE COORDENADAS PLANAS X=999419 M.E-Y=1028758 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO DE ARMANDO VELANDIA. DEL PUNTO # 55 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE ARMANDO VELANDIA, EN UNA DISTANCIA DE 36 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 56 DE COORDENADAS PLANAS X=999396 M.E-Y=1028730 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE ARMANDO VELANDIA Y PREDIO DE FLORINDA CIFUENTES. DEL PUNTO # 56 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE FLORINDA CIFUENTES, EN UNA DISTANCIA DE 18 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 57 DE COORDENADAS PLANAS X=999387 M.E-Y=1028714 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE FLORINDA CIFUENTES Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 57 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 72 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 58 DE COORDENADAS PLANAS X=999362 M.E-Y=1028652 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIA ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO DE CARMEN R. CIFUENTES. DEL PUNTO # 58 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE CARMEN R. CIFUENTES, EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 96 MTS, PASANDO POR EL PUNTO # 59 DE COORDENADAS PLANAS X=999350 M.E-Y=1028657 M.N, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 60 DE COORDENADAS PLANAS X=999307 M.E-Y=1028587 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO CARMEN R. CIFUENTES Y PREDIO DE DORA MONROY. DEL PUNTO 60 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE DORA MONROY, EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 96 MTS, PASANDO POR EL PUNTO # 61 DE COORDENADAS PLANAS X=999288 M.E-Y=1028561 M.N, PASANDO POR EL PUNTO # 62 DE COORDENADAS PLANAS X=999248 M.E-Y=1028523 M.N, HASAT ENCONTRAR PUNTO # 63 DE COORDENADAS PLANAS X=999302 M.E-Y=1028502 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DORA MONROY Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 60 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE DORA MONROY, EN UNA DISTANCIA ACUMULADA DE 96 MTS, PASANDO POR EL PUNTO # 61 DE COORDENADAS PLANAS X=999288 M.E-Y=1028561 M.N, PASANDO POR EL PUNTO # 62 DE COORDENDAS PLANAS X=999302 M.E-Y=1028502 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DORA MONROY Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 63 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 21 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 64 DE COORDENADAS PLANA X=999321 M.E-Y=1028493 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 64 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUERESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 6 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 65 DE COORDENADAS PLANAS X=999327 M.E-Y=1028491 M.N, UBICADO EN LA

CONCURRENCIA DE COLINDANCIA ENTRE EL PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 65 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 6 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 66 DE LAS COORDENADAS PLANAS X=999368 M.E-Y=1028469 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPOEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 66 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 47 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 67 DE COORDENADAS PLANAS X=999373 M.E-Y=1028467 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE EL PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 67 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 5 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 68 DE COORDENDAS PLANAS X=999400 M.E-Y=1028454 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO PROPIEDAD PRIVADA. DEL PUNTO # 68 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO PROPIEDAD PRIVADA, EN UNA DISTANCIA DE 31 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 69 DE COORDENDAS PLANAS X=999431 M.E-Y=1028373 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO PROPIEDAD PRIVADA Y PREDIO CONJUNTO CERRADO CAMAMARI. DEL PUNTO # 69 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO CONJUNTO CERRADO CALAMARI, EN UNA DISTANCIA DE 245 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 70 DE COORDENADAS PLANAS X=999296 M.E-Y=1028189 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE EL PREDIO CONJUNTO CERRADO CALAMARI Y VIA. DEL PUNTO # 70 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 4 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 71 DE COORDENADAS PLANAS X=99921 M.E-Y=1028189 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE VIA Y PREDIO DE PARMENIO VELANDIA. DEL PUNTO # 71 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE PARMENIO VELANDIA, EN UNA DISTANCIA DE 135 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 72 DE COORDENADAS PLANAS X=999162 M.E-Y=1028153 M.N, UBICADA EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIOO DE PARMENIO VELANDIA Y VIA. DEL PUNTO # 72 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA, EN UNA DISTANCIA DE 19 MTS, HASTA ENCONTRA EL PUNTO # 73 DE COORDENADAS PLANAS X=999151 M.E-Y=1028138 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE VIA Y PREDIO DE LUIS BOJACA. DEL PUNTO # 73 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE LUIS BOJACA, EN UNA DISTANCIA DE 22 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 74 DE COORDENADAS PLANAS X=999141 M.E-Y=1028118 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE LUIS BOJACA Y PREDIO DE HEREDEROS PULIDO. PUNTO # 74 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE HEREDEROS PULIDO, EN UNA DISTANCIA DE 46 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 75 DE COORDENADAS PLANAS X=999134 M.E-Y=M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANICAS ENTRE PREDIO DE HEREDEROS PULIDO Y PREDIO DE NUMAEL GARZON. DEL PUNTO # 75 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE NUMAEL GARZON, EN UNA DISTANCIA DE 58 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #76 DE COORDENADAS PLANAS X=999112 M.E-Y=1028020 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE NUMAEL Y PREDIO DE HEREDEROS MELO. DEL PUNTO # 76 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE HEREDEROS MELO, EN UNA DISTANCIA DE 55 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 77 DE COORDENADAS PLANAS X=999087 M.E-Y=1027971 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE NUMAEL GARZON Y PREDIO DE TOMAS. DEL PUNTO # 77 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PREDIO DE TOMAS, EN UNA DISTANCIA DE 88 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO # 78 DE COORDENADAS PLANAS X=999049 M.E-Y=1027892 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS ENTRE PREDIO DE TOMAS Y PREDIO DE PARMENIO VELANDIA. DEL PUNTO # 78 SE CONTINUA

vur
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 16/09/2026
Hora: 12:28 PM
No. Consulta: 861345421
No. Matricula Inmobiliaria: 50N-20740128
Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-04-2014 Radicación: 2014-50N-6-25736
Doc: DOCUMENTO 315 DEL 2013-11-12 03:00:00 INCODER DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0103 ADJUDICACION BALDIOS ACTA...SEGUN CODIFICACION POR CUANTO EN LA EPOCA NO EXISTIA CODIGO PARA EL ACTO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: RESGUARDO INDIGENA MUISCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA- X

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Folio 12

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER

ACUERDO No. 315 DE 2013

(12 NOV 2013)

"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, departamento de Cundinamarca".

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INCODER

En uso de las facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 13 del Decreto 2164 de 1995.

CONSIDERANDO

1. COMPETENCIA

Que la Ley 160 de 1994 en el artículo 12, numeral 18 y el artículo 85, incisos 1° y 2° y el Decreto Reglamentario 2164 de 1995, otorga al INCORA, ahora INCODER, la facultad de estudiar las necesidades de tierras de las comunidades indígenas para dotarlas de aquellas indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo. Que con tal objeto, constituirá, ampliará y reestructurará resguardos y procederá al saneamiento de aquellos que estuvieren ocupados por personas que no pertenezcan a la respectiva parcialidad.

Que a través del artículo 1° del Decreto Ley 1300 del 21 de mayo de 2003, se creó el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, entidad asumió las funciones que adelantaba el INCORA y otras entidades liquidadas.

Que la Ley 1152 de 2007 por la cual se dictó el Estatuto de Desarrollo Rural, se reformó el INCODER y se dictaron otras disposiciones, en su artículo 34, numeral 1° asignó a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia las funciones de planificar y ejecutar los procedimientos para la constitución, ampliación, saneamiento y restructuración de Resguardos indígenas.

Que esta Ley fue declarada inexequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-175 de 2009, razón por la cual recobró su vigencia la Ley 160 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, entre los que se encuentra el Decreto 2164 de 1995: "*Por el cual se reglamenta parcialmente el [Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994] en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.*"

Que en concordancia con la mencionada sentencia de la Corte Constitucional, el INCODER recobró la competencia para la constitución, ampliación, saneamiento y restructuración de los resguardos indígenas.

Que el inciso final del artículo 69 de la Ley 160 de 1994 determinó que: "*No podrán hacerse adjudicaciones de baldíos donde estén establecidas comunidades indígenas o que constituyan su hábitat, sino únicamente y con destino a la constitución de resguardos*

incoder
FUNCIONARIO
FEB 2014

Scanned by CamScanner

indígenas". En igual sentido se refiere el Inciso 2º del Artículo 3º del Decreto 2164 de 1.995, al señalar que: *"Las reservas indígenas, las demás tierras comunales indígenas y las tierras donde estuvieren establecidas las comunidades indígenas o que constituyan su hábitat, sólo podrán adjudicarse a dichas comunidades y en calidad de resguardos"*.

Que en concordancia del artículo 13 del Decreto 2164 de 1995, culminado el trámite procesal previsto en esta norma, la Junta Directiva del Instituto, ahora Consejo Directivo, expedirá la Resolución (Acuerdo) que constituya, reestructure o amplíe el Resguardo indígena a favor de la comunidad respectiva, si a ello hay lugar.

Que el Decreto 3759 del 30 de septiembre de 2009, *"Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y se dictan otras disposiciones"*, estableció en su artículo 4º como funciones del INCODER:

"(...)

16. Planificar y ejecutar los procedimientos para la constitución, ampliación, saneamiento y restructuración de los Resguardos indígenas en beneficio de sus comunidades.

(...)"

Por lo expuesto, el Consejo Directivo del INCODER es competente para decidir de fondo sobre la constitución del presente Resguardo Indígena.

2. ANTECEDENTES

En desarrollo del procedimiento regulado por el Decreto 2164 de 1995, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, la comunidad indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra ubicada en el municipio de Chía presentó ante este Instituto a través de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, solicitud de Constitución de Resguardo a través del oficio fechado el 19 de agosto de 1998, sobre un lote cuya cabida superficiaria es de doscientas hectáreas y dos mil setecientas cuarenta y dos metros cuadros (200 has + 2.741 m^2), identificados con la cedula catastral No. 00-00-0002-0572-000. La comunidad indígena Muisca alegó sus derechos territoriales en el título que se encuentra soportado en dos escrituras públicas fechadas el 6 de abril de 1834 de la Notaría del Circuito de Zipaquirá y la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá donde se hace la entrega real y material del predio en mención a la comunidad

Debido al traslado documental de la solicitud de constitución de resguardo indígena, a favor de la comunidad Muisca ubicada en el municipio de Chía, que hiciere la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, solicitó en el año 1998 la constitución del resguardo a favor dicha comunidad. Esta solicitud fue suspendida hasta tanto no se hiciera por parte del Ministerio del Interior y de Justicia el Estudio Etnológico, cuyo concepto fue emitido el 13 de Octubre de 2006 (folios 92-106 del expediente)

El cabildo de la comunidad indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra en cabeza de su Gobernador Pedro Miliciades Socha, instauró Acción de Tutela contra el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, argumentando los derechos fundamentales a la propiedad colectiva y a la igualdad; dicha Acción de Tutela fue interpuesta ante el Juzgado Treinta y Nueve Administrativo del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, que mediante sentencia del 15 de abril de 2010 dispuso

03 FEB 2014

FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

*"**PRIMERO: DENIÉGASE** la solicitud de hecho superado planteado por el extremo pasivo. **SEGUNDO: CONCEDER** la protección a los derechos fundamentales invocados por la actora. **TERCERO:** Ordenar al Representante Legal del INCODER para que en un término no superior de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente fallo de tutela, reanude o inicie, todos los trámites y acciones administrativas pertinentes y necesarias (...)".*

Dicha sentencia fue impugnada y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta – Sub-sección A, modifica la sentencia del 15 de abril de 2010, con sentencia del 26 de mayo de 2010, en la cual falla:

"1. MODIFICASE el numeral 2º de la sentencia de 15 de abril de 2010, proferida por el Juzgado Treinta y Nueve Administrativo del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, por las razones expuestas en la parte motiva de este fallo, el cual quedará así: 2. TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso y a la propiedad colectiva. Deniégase la tutela al derecho a la igualdad. SEGUNDO: CONFÍRMASE en lo demás.(...)"

En desarrollo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, la visita a la Comunidad Indígena Muisca de Chía para la constitución del resguardo, fue ordenada mediante Auto del 18 de julio de 2012 (folios 289 y siguientes del expediente), proferido por la Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos.

El Auto del 18 de julio de 2012 fue notificado debidamente al Procurador Judicial, Ambiental y Agrario (folio 294 del expediente), al Gobernador Indígena (folio 296 del expediente), del 24 de julio al 06 de agosto de 2012, se fijó y desfijó el edicto en la cartelera de la Alcaldía de Chía (folio 297 del expediente), el Alcalde del municipio de Chía-Cundinamarca a través de la Jefe Oficina Asesora Jurídica informa sobre la publicación y desfijación del edicto en la Alcaldía (folio 301 del expediente).

La visita a la comunidad fue realizada el día 14 al 17 de agosto de 2012, con el fin de realizar concertar la elaboración del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras y el levantamiento topográfico y el Gobernador del Resguardo así lo certificó (folio 307 del expediente).

Obra en el expediente el acta de visita del INCODER a la comunidad Muisca de Chía para la constitución del resguardo (folios 311-316 del expediente).

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 2164 de 1995, se elaboró el Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras para la constitución del resguardo Muisca de Chía (folios del 339 al 413 del expediente), así mismo, se levantó el plano No. 001902PS25175 de octubre de 2012, levantamiento topográfico y redacción técnica de linderos realizado por PEDRO PABLO LOPEZ (sobre-folio 414 al 426 del expediente), además, se logró levantar el correspondiente censo de la comunidad, como parte integrante del Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras (folios del 427 al 537 expediente).

Mediante acto administrativo fechado 24 de mayo de 2013, la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior emitió concepto favorable para la constitución del Resguardo Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, ubicado en el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, en cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 12 del Decreto 2164 de 1995, recibido radicado Incoder No. 20131118838 (folio 539 del expediente).

incoder
Este es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

3. CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO, JURIDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS

Del estudio socioeconómico jurídico y de tenencia de tierras de noviembre de 2012 se destacan los siguientes aspectos:

3.1. UBICACIÓN, AREA Y POBLACIÓN

Sobre el costado sur-occidental se encuentra ubicada la zona del resguardo indígena, el cual limita al Norte con la vereda de Tiquiza, al Sur con el municipio de Cota Hacienda El Noviciado, al Oriente con la vereda Cerca de Piedra, vereda Fonquetá y al Occidente con Tabio y Tenjo. El territorio se encuentra divido en cuatro sectores: La Pichonera, Pueblo Nuevo, La Arenera y Los lavaderos (folio 448 del expediente).

El área a constituir como resguardo es de doscientas hectáreas y dos mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados (200 ha + 2.741 m^2), según plano de INCODER No. 001902PS25175 de octubre de 2012 (folio 426 expediente).

La comunidad está conformada por 877 personas, agrupadas en 313 familias de las cuales 416 son hombres que representan el 47,5 % y 461 mujeres que corresponden al 52,5 % de la población (folio 379 expediente).

3.2. CLIMA, HIDROGRAFIA Y SUELOS

Clima

La temperatura mínima promedio del municipio de Chía es de 12° durante los períodos fríos del año, y la máxima temperatura se registra alrededor de los 13.6 ° C., su temperatura promedio de 14° C., con predominación del clima frío seco, con precipitaciones medias de 862 mm por año y una evapotranspiración de 667 mm/año (Plan de Desarrollo Chía, 2012 - 2015: 23).

La precipitación y la humedad tiene un régimen bimodal[1], caracterizado por dos períodos húmedos y dos períodos secos durante el año: La temporada invernal que se da por lo general durante los meses de marzo, abril y mayo; y entre septiembre y diciembre, alcanzando los 110 mm por mes, período que se caracteriza por una abundante precipitación fluvial. La temporada más seca se presenta durante los meses de enero y febrero; y entre julio y agosto, en las cuales durante la noche y la mañana temprana se presentan fuertes cambios dando paso a intensas heladas con bajas temperaturas que logran su mayor cota en las madrugadas con intensos fríos (IDEAM, 2006 En: IGAC, 2007).

En las partes topográficamente más elevadas del municipio se puede observar la descarga la evaporación originada en la amplia superficie de la Sabana, impulsada por corrientes de convección hacia las partes más altas. El territorio se cubre de nubes bajas, humedad en forma de bruma y niebla, y experimenta frecuentes precipitaciones en horas del amanecer y a la caída del sol en la tarde. Este fenómeno se observa de igual manera en el municipio de Cota, puesto que los dos municipios al ser colindantes, comparten las mismas características geográficas. Igualmente, los regímenes climáticos son muy similares (Esquema de Ordenamiento Territorial, 2000: 11) (folio 349 expediente).

[1] Frecuencia de distribución de datos numéricos que muestra dos picos (modos) distintos. http://www.mathematicsdictionary.com/spanish/vmd/full/b/bimodal.htm

Este es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

Hidrología[2]

El sistema hidrográfico del municipio está definido en su parte oriental por la cuenca del Río Bogotá y en su parte occidental por la sub-cuenca del Río Frío.

El componente Hidrográfico se divide de la misma manera donde los cerros tienen su influencia sobre la cuenca de su ubicación, como por sus características físicas (topografía y pendiente)

El municipio hace parte de siete (7) micro-cuencas ubicadas así:

CERROS ORIENTALES: Micro cuenca de la quebrada Cosetejo, Micro cuenca de la quebrada El Chircal, Micro cuenca de la quebradas Yerbabuena y La Mana, Micro cuenca de la quebradas la Honda y Pan de Azúcar, y dos en los cerros occidentales, todas estas determinadas por características morfométricas.

En su parte **OCCIDENTAL**, el sistema hídrico, lo compone la sub-cuenca del Río Frío, el cual nace en el Municipio de Zipaquirá, atraviesa Cajicá y desemboca en el río Bogotá entre las cabeceras urbanas de Cota y Chía. Recibe sus aguas de las quebradas Cimiento, El Hornillo, San Diego, Santa Librada, Quebrada Guerrero, Tiquiza y demás quebradas de la vertiente occidental. Es uno de los afluentes del río Bogotá y atraviesa el Municipio de Chía convirtiéndose en el elemento estructural más importante del componente hídrico.

Dentro de la descripción de sistema hídrico del área en estudio es de vital importancia resaltar que la mayoría de estas sub-cuenca se encuentran inactivas y degradadas por malas prácticas y el inexistente control sobre el recurso.

Los principales problemas de la cuenca del río Bogotá se deben a la creciente demanda de agua para consumo humano y actividades socio-económicas. Al igual que lo que pasa con el rio Frio, el rio Bogotá ha entrado en conflicto con el desarrollo que se está adelantando en años recientes sobre casi toda la Sabana de Bogotá, lo que hace urgente iniciar un proceso de su Ordenamiento, esto implica realizar importantes esfuerzos debido a la baja coordinación entre los Municipios y la poca acción en este sentido de la CAR y el Departamento de Cundinamarca.

Debido al crecimiento urbanístico, se ha generado conflictos entre la necesidad del rio por buscar áreas de alivio cuando aumenta su caudal en épocas de invierno con la cercanía de urbanizaciones en terrenos bajos cercanos al cauce del mismo. El valle del rio Bogotá, como elemento sistema hídrico, debe ser considerado como una reserva natural y componente principal de la estructura ecológica principal, que tiene que ser recuperada y mantenida a largo plazo ya que tiene como función regular hídricamente el suelo y recuperar el bosque de planicie (Plan de Desarrollo Chía 2012 -2015: 27, 28) (folio 350 expediente).

Suelos

El municipio de Chía, desde el punto de vista geológico está conformado por rocas sedimentarias de origen marino del Cretáceo Superior[3], pertenecientes al Grupo Guadalupe,

[2] Plan de Desarrollo Chía 2012 -2015.
[3] Época geológica comprendida que se extendió desde 99.6 ± 0,9 hasta 65,5 ± 0,3 millones de años atrás. http://es.wikipedia.org/wiki/Cret%C3%A1cico_superior

incoder
Este es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

que corresponde a una estrecha franja ubicada al occidente del municipio. La mayoría del territorio del municipio, está compuesto por terrazas y depósitos aluviales recientes o cuaternarios, asociados al río Bogotá. Particularmente el territorio Indígena de Chía se encuentra ubicado sobre las mismas rocas sedimentarias del Grupo Guadalupe.

Esta constitución geológica ha determinado los tipos de relieves (geomorfología) que predominan en la zona, los cuales son (IGAC, 2007):

- Unidad de relieve de montaña: Caracterizada por colinas, y lomas de pendientes desde fuertemente onduladas a fuertemente quebradas, que sobresalen en la altiplanicie de la Sabana de Bogotá y que está asociada a las rocas del Grupo Guadalupe. En esta zona es donde se encuentra ubicado el territorio indígena Muisca.

- Unidad de relieve de planicie: Corresponde a extensas áreas planas, ligeramente planas, inclinadas a ligeramente inclinadas, con pendientes suaves, con un drenaje de baja densidad.

Específicamente se pueden identificar tres tipos de Modelado en el territorio que puede ser de origen aluvial, eólico-volcánico, gravitacional (IGAC, 2007):

- Modelado Fluvio-Lacustre: Se caracteriza por tener una topografía plana y en determinado lugares por la presencia de modelado suave de colinas y lomas en los bordes del altiplano.

- Modelado Estructural-erosional: Determina un relieve de topografía escarpada, con suelos de poca profundidad, rocosos y pedregosos. Allí los cambios en el uso del suelo pueden aumentar la susceptibilidad a desplomes y derrumbes en los sectores más escarpados.

- Modelado Eólico-volcánico: Corresponde a un paisaje cuyas formas del terreno han sido suavizadas por la cobertura de ceniza volcánicas provenientes de la cordillera central.

3.3. ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLITICA

Las dinámicas organizativas de la comunidad muestran como éstas van más allá de la estructura política. El concepto de trabajo colectivo es fundamental para entender las relaciones políticas de la comunicad Muisca, pues están relacionadas con los vínculos culturales que se reivindican por medio de los ancestros.

Su derecho como comunidad ha tomado un lugar importante a partir de las diferentes actividades que los líderes han venido adelantado. El intercambio espiritual con médicos tradicionales de otros pueblos indígenas, la organización política para reivindicar sus derechos territoriales, son entre otros aspectos, los que han posibilitado reconstituir la herencia del legado ancestral Muisca.
Hacer un recorrido histórico para conocer cuál ha sido la lucha de la comunidad Muisca es encontrar testimonios documentados sobre las dificultades que han tenido por muchas décadas. Uno de los problemas más apremiantes ha sido la pérdida paulatina de la tierra, y con él las consecuentes problemáticas de autonomía. Pó esto, la comunidad ha creado, gestionado y mantenido diferentes actividades que reavivan su sentido de pertenencia, buscando reforzar con ello los conocimientos socio-culturales ligados a la espiritualidad y al

03 FEB 2014

FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

trabajo, en la que *la cosmovisión y la cultura propia se convierten en referentes del pensamiento y el comportamiento social* (Hemera, 2006: 64).

En este sentido, la comunidad asume la articulación entre lo espiritual y lo administrativo como un todo que les ha permitido tener una estructura de gobierno dinámica para que, a través de la organización y las acción puedan mantener la memoria histórica como Muiscas. Por ello, las personas que hacen parte del cabildo, también conforman el consejo de mayores o hacen parte de la comisión de jóvenes para la realización de talleres y demás actividades culturales y organizativas que buscan educar, recrear y mantener vivo el *ser* Muisca.

Un lugar de especial significado para la comunidad, con una fuerte carga simbólica porque representa el universo es el Chunzuá. En él se realizan diferentes prácticas espirituales de pagamento y de "palabra", de medicina, lugar de encuentro y educación donde se toman las decisiones importantes y sirve como espacio de consonancia con la casa cabildo, porque para los Muiscas estas dos actividades deben ir siempre unidas. Este es un lugar sagrado donde se reúnen para elegir los diferentes cargos con sus respectivas responsabilidades. Es un sitio de reflexión donde se realizan diferentes actividades pedagógicas con la población joven e infantil de la comunidad. Dichos actividades permiten que la parte cultural –como formación-, coadyuve a que los jóvenes se preparen para ser mejores líderes para su comunidad en el futuro.

El Chunzuá o Kusmuy representa la cosmogonía de la comunidad, unión entre lo material y lo espiritual, sitio de encuentro y cura para buscar el equilibrio entre el territorio, el cuerpo y las plantas.

3.3.1. Consejo de Ancianos

Conformado por las personas mayores de la comunidad que tienen mucho conocimiento en el manejo del territorio, además conocen a las personas que hacen parte de la comunidad, y los usos y costumbres más arraigados en la cultura. El consejo de mayores, es respetado por su autoridad, la cual se sustenta en el respeto por la madre tierra y el conocimiento que tienen del territorio, a quien ellos le piden concejo y orientación en los conflictos internos. También tienen incidencia en temas relacionados con el cabildo, por ejemplo, verifican y avalan el censo de la comunidad. Los mayores entienden que los problemas son "enfermedad" porque hay desequilibrio entre las personas y el territorio. Para ellos, las dificultades deben ser tratadas de forman integral, pues desde su cosmovisión la naturaleza y el ser humano son un todo. Llama de manera especial la atención que el consejo, esté conformado en su mayoría por mujeres.

En cuanto a las reglamentaciones básicas del ejercicio de la autoridad han sido organizadas a través de los Mandos, que recogen las normas básicas del comportamiento de los comuneros que fueron acordados colectivamente. El mando de la comunidad Muisca de Chía se creó en el año de 1973 y se actualizó en el 2004.(folio 370 expediente).

3.3.2. El Cabildo

La Comunidad Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra elige su cabildo bajo los preceptos de la Ley 89 de 1890, compuesto por un gobernador, segunda gobernadora y tesorero, la cual cumple funciones representativas ante el Estado y demás organizaciones, en el cumplimiento de los requisitos y gestiones ante el gobierno colombiano.

Incoder
Este es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

3.4. ECONOMÍA Y MERCADO

Este municipio de la provincia de la Sabana Centro, ha tenido una dinámica similar a la gran mayoría de los municipios que hacen parte del departamento de Cundinamarca: La suma de algunos factores como su ubicación –la cercanía a Bogotá-, las características socio-ambientales, así como también la estructura agraria, y una política expansionista sin gran planificación, fueron, entre otros aspectos, el nicho para el establecimiento de empresas industriales y manufactureras.

De acuerdo a los datos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, para el año 2006, el municipio de Chía contaba con 2873 empresas de las 9.393 que están registradas en la provincia de Sabana Centro, esto corresponde al 30,5 %. El empleo en la región está concentrado en el sector del comercio y reparación de vehículos automotores con un total de 1286 microempresas empresas, 60 de las cuales son pequeñas empresas, 7 son de mediano tamaño, 1 de tamaño grande. El número de empresas grandes es solamente de 11 (Tabla 1). Esto indica una tendencia fuerte de la microempresa, que es la dominante en Chía. Una investigación en profundidad permitirla conocer el nivel de los negocios con respecto al número de empleos que genera, así como también la calidad de los mismos y el impacto económico en el municipio, teniendo en cuenta que la Sabana Centro ocupa el tercer puesto en el índice de pobreza con un 8,5% del departamento (Diagnóstico Socioeconómico Departamento de Cundinamarca 2008).

3.5. TENENCIA DE LA TIERRA

En la actualidad el territorio de la Comunidad Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra es un predio de 200 has + 2.741m^2, correspondiente al número catastral 00-00-0002-0572-000, plano INCODER N°001902PS25175 de octubre de 2012, que los comuneros vienen administrando a través del cabildo. De acuerdo a la información suministrada por el gobernador, el tesorero y líderes de la comunidad, el territorio tiene un manejo ambiental así:

El 10% del territorio está ocupado por zonas comunes (vías, senderos, sitios de recreación, como las canchas de futbol, y baloncesto; y los parques infantiles).

El 70% es de reserva forestal, donde se encuentran tres nacimientos de agua importantes para la comunidad y para la región, estos son: El Zanjón, La Quebrada, el Jordán, llamado también Hoyo de Venado.

El 20% restante, ha sido destinado para la construcción, y de esta distribución la casa debe ocupar el 30% y el resto debe ser destinado para cultivos. Es un compromiso que el comunero o la comunera debe adquirir por escrito (folio 402 expediente).

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Con relación a la naturaleza jurídica del predio objeto del presente procedimiento de constitución de resguardo indígena, una vez estudiado los documentos con los cuales se buscaba determinar por parte de la comunidad que el inmueble obedece a un predio privado, nunca se pudo lograr tal fin, es decir, no existe plena prueba que demuestre que el mismo en algún momento salió del dominio del Estado, tal como se exige en el mandato que contiene el artículo 48 de la Ley 160 de 1994.

incoder
Este es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

Pese a lo descrito, si existe prueba en el expediente, que dicho predio ha estado ocupado por la comunidad indígena desde por lo menos, hace más de cien años, esto consta en una certificación de fecha 30 de agosto de 2012, expedida por el coordinador del Grupo Jurídico de la Superintendencia de Notariado y Registro. En éste documento, se lee, entre otras cosas, que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá entrega el 01 de julio de 1912 a la comunidad indígena, a través de un administrador, el predio sobre el cual se va a constituir el Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra. (Folio 318)

Por lo expuesto, se puede determinar que el resguardo indígena se constituirá con un inmueble baldío que ha sido ocupado ininterrumpidamente por la comunidad indígena descrita y por sus ancestros.

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 63 que las tierras comunales de grupos étnicos son inalienables, imprescriptibles e inembargables y en el 329 que las tierras de Resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. La figura de Resguardo tiene un marco legal definido que permite la protección de las tierras otorgadas con dicho carácter y facilita el desarrollo de las parcialidades, además es compatible con sus usos, costumbres y organización social.

El artículo 13 de la ley 21 de 1991 que aprueba el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del trabajo – OIT se refiere a la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas reviste la relación con las tierras o territorios que ocupan o utilizan, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

El artículo 14 de la misma Ley, sobre pueblos indígenas y tribales, en paises independientes señala: *"Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse las medidas para salvaguardar el derecho a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos pero a las que han tenido acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia..."*

Por su parte, la Ley 160 de 1994 en sus artículos 12, numeral 18 y 85, inciso 2 y el Decreto Reglamentario 2164 de 1995, otorgan al INCORA, hoy INCODER, la facultad de estudiar las necesidades de tierras de las comunidades indígenas y constituir, ampliar, sanear y restructurar los Resguardos en beneficio de las respectivas parcialidades.

A su vez el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 2164 de 1995, establece que las reservas indígenas, las demás tierras comunales indígenas y las tierras donde estuvieren establecidas las comunidades indígenas o que constituyan su hábitat, sólo podrán adjudicarse a dichas comunidades y en calidad de resguardos.

Con la constitución del resguardo Muisca de Chía, se fortalece el proceso de construcción del Plan Integral de Vida de esta comunidad indígena, en correspondencia con los derechos que tienen las 313 familias con 877 personas que la conforman y al uso de la tierra desde su cosmovisión y el ejercicio de su autonomía.

De conformidad con las consideraciones legales, socioeconómicas y culturales, expuestas y soportadas en los documentos que obran en el expediente, se establece la viabilidad jurídica y la conveniencia de constituir el resguardo a favor de la comunidad indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, departamento de Cundinamarca.

Este es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, departamento de Cundinamarca".

Se advierte el cumplimiento de las etapas propias del procedimiento establecido en el Decreto Reglamentario 2164 de 1995, sin que al efecto se observen causales de nulidad que invaliden lo actuado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo del INCODER,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitución de Resguardo. Constituir el resguardo indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, ubicado en el Municipio de Chía, departamento de Cundinamarca con un predio baldío de **DOSCIENTAS HECTÁREAS Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (200 Ha + 2.741 m^2)**, según plano del INCODER con número de archivo No. 001902PS25175 de octubre de 2012, comprendido dentro de los siguientes linderos técnicos:

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como tal el punto número (1) de coordenadas planas X = 999390 m.E - Y = 1030133 m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con Municipio de Tenjo, Predio de Jaime Urrutia Montoya y globo a deslindar.

Colinda así:

NORTE: Del punto número 1 se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Jaime Urrutia Montoya, en una distancia de 394 metros, pasando por el punto número (2) de coordenadas planas X = 999711 m.E - Y = 1029963 m.N, hasta encontrar punto número (3) de coordenadas planas X = 999739 m.E - Y = 1029950 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Jaime Urrutia Montoya y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (3) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 83 metros, hasta encontrar el punto número (4) de coordenadas planas X = 999815 m.E - Y = 1029918 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio de Cecilia Iregui de Holguín.

Del punto número (4) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Cecilia Iregui de Holguín, en una distancia de 167 metros, hasta encontrar el punto número (5) de coordenadas planas X = 999936 m.E - Y = 1029897 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio de Cecilia Iregui de Holguín.

Del punto número (5) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Cecilia Iregui de Holguín, en una distancia de 167 metros, hasta encontrar el punto número (6) de coordenadas planas X = 1000178 m.E - Y = 1029965 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Cecilia Iregui de Holguín y Vía.

Del punto número (6) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Vía, en una distancia de 15 metros, hasta encontrar el punto número (7) de coordenadas planas X = 1000191 m.E - Y = 1029960 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Vía y Predio San José.

ESTE: Del punto número (7) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio San José, en una distancia de 17 metros, hasta encontrar el punto número (8) de

incoder
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

coordenadas planas X = 1000188 m.E - Y = 1029943 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio San José y Servidumbre.

Del punto número (8) se continua en sentido general Sur, Colindando con Servidumbre, en una distancia de 6 metros, punto número (9) de coordenadas planas X = 1000188 m.E - Y = 1029937 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Servidumbre y Predio Familia Poveda.

Del punto número (9) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Familia Poveda, en una distancia de 44 metros, hasta encontrar el punto número (10) de coordenadas planas X = 1000187 m.E - Y = 1029893 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Familia Poveda y Servidumbre.

Del punto número (10) se continua en sentido general Sur, Colindando con Servidumbre, en una distancia de 5 metros, hasta encontrar el punto número (11) de coordenadas planas X = 1000187 m.E - Y = 1029888 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Servidumbre y Predio de Francisco Perea.

Del punto número (11) se continua en sentido general Sur, Colindando con Predio de Francisco Perea, en una distancia de 34 metros, hasta encontrar el punto número (12) de coordenadas planas X = 1000185 m.E - Y = 1029854 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Francisco Perea y Predio Taller Fonquetá.

Del punto número (12) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Taller Fonquetá, en una distancia acumulada de 143 metros, pasando por el punto número (13) de coordenadas planas X = 1000161 m.E - Y = 1029792 m.N, hasta encontrar punto número (14) de coordenadas planas X = 1000127 m.E - Y = 1029724 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Taller Fonquetá y Vía.

Del punto número (14) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Vía, en una distancia de 9 metros, hasta encontrar el punto número (15) de coordenadas planas X = 1000123 m.E - Y = 1029716 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Vía y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (15) se continua en sentido general Noroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia acumulada de 110 metros, pasando por el punto número (16) de coordenadas planas X = 1000092 m.E - Y = 1029725 m.N, hasta encontrar el punto número (17) de coordenadas planas X = 1000066 m.E - Y = 1029653 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (17) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 104 metros, hasta encontrar el punto número (18) de coordenadas planas X = 1000030 m.E - Y = 1029556 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (18) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 48 metros, hasta encontrar el punto número (19) de coordenadas planas X = 1000015 m.E - Y = 1029510 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio de Simón Saravito.

Este es fiel copia de su original

03 FEB 2014

FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

Del punto número (19) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Simón Garavito, en una distancia de 53 metros, hasta encontrar el punto número (20) de coordenadas planas X = 999997 m.E - Y = 1029460 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Simón Garavito y Predio de Misael Quevedo.

Del punto número (20) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Misael Quevedo, en una distancia de 31 metros, hasta encontrar el punto número (21) de coordenadas planas X = 999983 m.E - Y = 1029433 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Misael Quevedo y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (21) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 33 metros, hasta encontrar el punto número (22) de coordenadas planas X = 999970 m.E - Y = 1029402 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Vía.

Del punto número (22) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Vía, en una distancia de 7 metros, hasta encontrar el punto número (23) de coordenadas planas X = 999967 m.E - Y = 1029396 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Vía y Predio los Urapones.

Del punto número (23) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio los Urapones, en una distancia acumulada de 39 metros, pasando por el punto número (24) de coordenadas planas X = 999955 m.E - Y = 1029402 m.N, hasta encontrar punto número (25) de coordenadas planas X = 999942 m.E - Y = 1029380 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio los Urapones y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (25) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 27 metros, hasta encontrar el punto número (26) de coordenadas planas X = 999932 m.E - Y = 1029356 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (26) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia acumulada de 35 metros, pasando por el punto número (27) de coordenadas planas X = 999926 m.E - Y = 1029336 m.N, hasta encontrar el punto número (28) de coordenadas planas X = 999940 m.E - Y = 1029331 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (28) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 34 metros, hasta encontrar el punto número (29) de coordenadas planas X = 999931 m.E - Y = 1029299 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Isua.

Del punto número (29) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Isua, en una distancia de 30 metros, hasta encontrar el punto número (30) de coordenadas planas X = 999927 m.E - Y = 1029269 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Isua y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (30) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 66 metros, hasta encontrar el punto número (31) de coordenadas planas X = 999918 m.E - Y = 1029204 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Es fiel copia de su original

03 FEB 2014

FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

Del punto número (19) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Simón Garavito, en una distancia de 53 metros, hasta encontrar el punto número (20) de coordenadas planas X = 999997 m.E - Y = 1029460 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Simón Garavito y Predio de Misael Quevedo.

Del punto número (20) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Misael Quevedo, en una distancia de 31 metros, hasta encontrar el punto número (21) de coordenadas planas X = 999983 m.E - Y = 1029433 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Misael Quevedo y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (21) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 33 metros, hasta encontrar el punto número (22) de coordenadas planas X = 999970 m.E - Y = 1029402 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Vía.

Del punto número (22) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Vía, en una distancia de 7 metros, hasta encontrar el punto número (23) de coordenadas planas X = 999967 m.E - Y = 1029396 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Vía y Predio los Urapones.

Del punto número (23) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio los Urapones, en una distancia acumulada de 39 metros, pasando por el punto número (24) de coordenadas planas X = 999955 m.E - Y = 1029402 m.N, hasta encontrar punto número (25) de coordenadas planas X = 999942 m.E - Y = 1029380 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio los Urapones y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (25) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 27 metros, hasta encontrar el punto número (26) de coordenadas planas X = 999932 m.E - Y = 1029356 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (26) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia acumulada de 35 metros, pasando por el punto número (27) de coordenadas planas X = 999926 m.E - Y = 1029336 m.N, hasta encontrar el punto número (28) de coordenadas planas X = 999940 m.E - Y = 1029331 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (28) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 34 metros, hasta encontrar el punto número (29) de coordenadas planas X = 999931 m.E - Y = 1029299 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Isua.

Del punto número (29) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Isua, en una distancia de 30 metros, hasta encontrar el punto número (30) de coordenadas planas X = 999927 m.E - Y = 1029269 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Isua y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (30) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 66 metros, hasta encontrar el punto número (31) de coordenadas planas X = 999918 m.E - Y = 1029204 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Folio 9 Resguardo

03 FEB 2014

Scanned by CamScanner

Del punto número (43) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Vía, en una distancia de 6 metros, hasta encontrar el punto número (44) de coordenadas planas X = 999697 m.E - Y = 1028819 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Vía y Predio de Valerio Pulido.

Del punto número (44) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Valerio Pulido, en una distancia de 96 metros, hasta encontrar el punto número (45) de coordenadas planas X = 999630 m.E - Y = 1028757 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Valerio Pulido y Predio de Ramón Bojaca.

Del punto número (45) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Ramón Bojaca, en una distancia de 51 metros, hasta encontrar el punto número (46) de coordenadas planas X = 999592 m.E - Y = 1028727 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Ramón Bojaca y Vía.

Del punto número (46) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Vía, en una distancia de 12 metros, hasta encontrar el punto número (47) de coordenadas planas X = 999586 m.E - Y = 1028717 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Vía y Predio de Mercedes Bojaca.

Del punto número (47) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Mercedes Bojaca, en una distancia de 59 metros, hasta encontrar el punto número (48) de coordenadas planas X = 999561 m.E - Y = 1028664 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Mercedes Bojaca y Vía.

Del punto número (48) se continua en sentido general Noroeste, Colindando con Vía, en una distancia de 6 metros, hasta encontrar el punto número (49) de coordenadas planas X = 999557 m.E - Y = 1028668 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Vía y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (49) se continua en sentido general Noroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 38 metros, hasta encontrar el punto número (50) de coordenadas planas X = 999534 m.E - Y = 1028699 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (50) se continua en sentido general Noroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 63 metros, hasta encontrar el punto número (51) de coordenadas planas X = 999563 m.E - Y = 1028755 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (51) se continua en sentido general Noroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia acumula de 162 metros, pasando por el punto número (52) de coordenadas planas X = 999533 m.E - Y = 1028849 m.N, hasta encontrar el punto número (53) de coordenadas planas X = 999492 m.E - Y = 1028809 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (53) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 2 metros, hasta encontrar el punto número (54) de coordenadas planas X = 999421 m.E - Y = 1028759 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Es fiel copia de su original

03 FEB 2014

FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

Del punto número (54) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 2 metros, hasta encontrar el punto número (55) de coordenadas planas X = 999419 m.E - Y = 1028758 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio de Armando Velandia.

Del punto número (55) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Armando Velandia, en una distancia de 36 metros, hasta encontrar el punto número (56) de coordenadas planas X = 999396 m.E - Y = 1028730 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Armando Velandia y Predio de Florinda Cifuentes.

Del punto número (56) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Florinda Cifuentes, en una distancia de 18 metros, hasta encontrar el punto número (57) de coordenadas planas X = 999387 m.E - Y = 1028714 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio de Florinda Cifuentes y Predio propiedad Privada.

Del punto número (57) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 72 metros, hasta encontrar el punto número (58) de coordenadas planas X = 999362 m.E - Y = 1028652 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio de Carmen R. Cifuentes.

Del punto número (58) se continua en sentido general Suroeste, Colindando con Predio de Carmen R. Cifuentes, en una distancia acumulada de 96 metros, pasando por el punto número (59) de coordenadas planas X = 999350 m.E - Y = 1028657 m.N, hasta encontrar el punto número (60) de coordenadas planas X = 999307 m.E - Y = 1028587 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Carmen R. Cifuentes y Predio de Dora Monroy.

Del punto número (60) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Dora Monroy, en una distancia acumulada de 96 metros, pasando por el punto número (61) de coordenadas planas X = 999288 m.E - Y = 1028561 m.N, pasando por el punto número (62) de coordenadas planas X = 999248 m.E - Y = 1028523 m.N, hasta encontrar punto número (63) de coordenadas planas X = 999302 m.E - Y = 1028502 m.N, ubicado en la concurrencia de colindancias entre Predio Dora Monroy y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (63) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 21 metros, hasta encontrar el punto número (64) de coordenadas planas X = 999321 m.E - Y = 1028493 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (64) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 6 metros, hasta encontrar el punto número (65) de coordenadas planas X = 999327 m.E - Y = 1028491 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (65) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 6 metros, hasta encontrar el punto número (66) de coordenadas planas X = 999368 m.E - Y = 1028469 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (66) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 47 metros, hasta encontrar el punto número (67) de coordenadas planas X = 999373 m.E - Y = 1028467 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada.

03 FEB 2014

FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

Del punto número (67) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 5 metros, hasta encontrar el punto número (68) de coordenadas planas X = 999400 m.E - Y = 1028454 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Propiedad Privada

Del punto número (68) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 31 metros, hasta encontrar el punto número (69) de coordenadas planas X = 999431 m.E - Y = 1028373 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Conjunto Cerrado Calamari.

Del punto número (69) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Conjunto Cerrado Calamari, en una distancia de 245 metros, hasta encontrar el punto número (70) de coordenadas planas X = 999296 m.E - Y = 1028189 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio Conjunto Cerrado Calamari y Vía.

Del punto número (70) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Vía, en una distancia de 4 metros, hasta encontrar el punto número (71) de coordenadas planas X = 999291 m.E - Y = 1028189 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Vía y Predio de Parmenio Velandia.

Del punto número (71) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Parmenio Velandia, en una distancia de 135 metros, hasta encontrar el punto número (72) de coordenadas planas X = 999162 m.E - Y = 1028153 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio de Parmenio Velandia y Vía.

Del punto número (72) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Vía, en una distancia de 19 metros, hasta encontrar el punto número (73) de coordenadas planas X = 999151 m.E - Y = 1028138 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Vía y Predio de Luis Bojaca.

Del punto número (73) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Luis Bojaca, en una distancia de 22 metros, hasta encontrar el punto número (74) de coordenadas planas X = 999141 m.E - Y = 1028118 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio de Luis Bojaca y Predio de Herederos Pulido.

Del punto número (74) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Herederos Pulido, en una distancia de 46 metros, hasta encontrar el punto número (75) de coordenadas planas X = 999134 m.E - Y = 1028073 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio de Herederos Pulido y Predio de Numael Garzón.

Del punto número (75) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Numael Garzón, en una distancia de 58 metros, hasta encontrar el punto número (76) de coordenadas planas X = 999112 m.E - Y = 1028020 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio de Numael Garzón y Predio de Herederos Melo.

Del punto número (76) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Herederos Melo, en una distancia de 55 metros, hasta encontrar el punto número (77) de coordenadas planas X = 999087 m.E - Y = 1027971 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio de Numael Garzón y Predio de Tomás

incoder
Este es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

Del punto número (77) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Tomas, en una distancia de 88 metros, hasta encontrar el punto número (78) de coordenadas planas X = 999049 m.E - Y = 1027892 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio de Tomas y Predio de Parmenio Velandia.

Del punto número (78) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio de Parmenio Velandia, en una distancia de 19 metros, hasta encontrar el punto número (79) de coordenadas planas X = 999038 m.E - Y = 1027875 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio de Parmenio Velandia y Predio Propiedad Privada.

Del punto número (79) se continua en sentido general Sureste, Colindando con Predio Propiedad Privada, en una distancia de 152 metros, hasta encontrar el punto número (80) de coordenadas planas X = 998962 m.E - Y = 1027744 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio Propiedad Privada y Predio Hacienda El Noviciado.

SUR: Del punto número (80) se continua en sentido general Noroeste, Colindando con Predio Hacienda El Noviciado, en una distancia de 879 metros, hasta encontrar el punto número (81) de coordenadas planas X = 998096 m.E - Y = 1027897 m.N, ubicado en la concurrencia de Colindancias entre Predio Hacienda Noviciado y Municipio de Tenjo.

OESTE: Del punto número 81 se continua en sentido general Noreste, Colindando con Predio de Gustavo Rodríguez, en una distancia acumulada de 2808 metros, pasando por el punto número (82) de coordenadas planas X = 998563 m.E - Y = 1028753 m.N punto número (83) de coordenadas planas X = 998983 m.E - Y = 1029354 m.N, pasando por el punto número (84) de coordenadas planas X = 999209 m.E - Y = 1029650 m.N, pasando por el punto número (85) de coordenadas planas X = 999238 m.E - Y = 1029659 m.N, hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas conocidas y encierra.

Parágrafo. La presente constitución no incluye predios rurales en los cuales se acredite propiedad privada conforme a la Ley 160 de 1994.

ARTÍCULO SEGUNDO: Naturaleza Jurídica del Resguardo Constituido. En armonía con lo dispuesto en los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, el predio que por el presente Acuerdo se constituyen como Resguardo, son inalienables, imprescriptibles e inembargables y de propiedad colectiva. En consecuencia, los miembros del Resguardo Indígena beneficiario, no podrán enajenar bajo ningún título, ni arrendar o hipotecar los terrenos que constituyen el Resguardo.

Así mismo, acorde a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 7 de la Ley 89 de 1890, queda prohibido la venta, arriendo o hipoteca sobre la totalidad o parte del área del territorio que constituye el presente resguardo indígena, aunque sea a pretexto de vender las mejoras que siempre se consideraran accesorias a dichos terrenos.

En virtud de la naturaleza jurídica de los territorios adjudicados bajo el presente acuerdo, las autoridades civiles y de policía deberán adoptar las medidas necesarias para impedir que personas distintas a los integrantes del Resguardo Indígena beneficiario, se establezcan dentro de los linderos del mismo.

A su vez, la ocupación y los trabajos o mejoras que a partir de la vigencia del presente acuerdo, establecieren o realizaren dentro del territorio constituido como Resguardo, terceras personas ajenas a la comunidad no dará derecho al ocupante para solicitar

Este es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

compensación de ninguna índole, ni para pedir a los indígenas ni al Estado rembolso en dinero o en especie por las inversiones que hubieren realizado.

ARTÍCULO TERCERO: Administración y Manejo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2164 de 1995, la administración y el manejo del territorio indígena constituido mediante el presente Acuerdo, se ejercerá por parte del cabildo o la autoridad tradicional teniendo en cuenta su sistema de derecho propio o mayor, acorde con los usos y costumbres de la parcialidad beneficiaria, quienes podrán amojonarlas de acuerdo con los linderos fijados y colocar hitos o vallas alusivas al Resguardo.

Igualmente, la administración y manejo se someterán a las disposiciones consagradas en la Ley 89 de 1890 y 160 de 1994, y a las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para contribuir con la adecuada utilización de las tierras de este resguardo, desde los usos y costumbres de la comunidad, se insta a la administración departamental y municipal que presten el acompañamiento técnico requerido, respetando la decisión de la comunidad sobre la ejecución de sus recursos de transferencias.

ARTÍCULO CUARTO: Distribución y asignación de uso del territorio. De acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2° del artículo 85, de Ley 160 de 1994, el cabildo o autoridad tradicional elaborará un cuadro de asignaciones de solares del Resguardo entre las familias de las parcialidades, las cuales podrán ser objeto de revisión y reglamentación por parte del INCODER, con el fin de lograr la distribución equitativa del territorio.

ARTÍCULO QUINTO: Servidumbres. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 2164 de 1995, el Resguardo constituido mediante el presente acuerdo, queda sujeto a las disposiciones vigentes que regulan las servidumbres, entre otras, la pasivas de tránsito, acueducto, canales de riego o drenaje y las necesarias para la adecuada explotación de los predios adyacentes y las concernientes a las obras de infraestructura de interés público.

Recíprocamente las tierras de la Nación y las de los demás colindantes con el Resguardo constituido, se sujetarán a las servidumbres indispensables para el beneficio y desarrollo del Resguardo constituido.

ARTÍCULO SEXTO: Bienes de uso público. Las tierras que por esta providencia se constituyen como Resguardo indígena, no incluyen los ríos, ni las aguas que corren por los cauces naturales, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 677 del Código Civil, éstos son bienes de uso público propiedad de la Nación. Exceptúense las vertientes que nacen y mueren dentro de una misma heredad: su propiedad, uso y goce pertenecen a los dueños de las riberas, y pasan con estos a los herederos y demás sucesores de los dueños.

Tampoco se incluye una faja paralela a la línea del cauce permanente de los ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho, que de conformidad con el literal d) del artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Función social y ecológica. En armonía con lo dispuesto tanto en el artículo 58 de la Constitución Política, como en la Ley 160 de 1994, el territorio constituido con el carácter legal de Resguardo, queda sujeto al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, conforme a los usos, costumbres y cultura de los integrantes de la respectiva parcialidad.

INCODER
Es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Scanned by CamScanner

La comunidad debe contribuir desde sus formas de vida y cosmovisión, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables. Así mismo, la comunidad quedan comprometidos con la preservación del medio ambiente y el derecho a las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, acorde con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993, por lo tanto, la presente comunidad se compromete a elaborar y desarrollar un plan de manejo ambiental acorde con su cosmovisión y las disposiciones legales pertinentes.

En consecuencia, el Resguardo que por la presente providencia se constituye, queda sujeto al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, conforme a los usos, costumbres y cultura de la comunidad. Así mismo, con arreglo a dichos usos, costumbres y cultura, queda sometido a todas las disposiciones sobre protección y preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicación, Notificación y Registro. El presente Acuerdo deberá ser publicado, notificado y registrado conforme con lo ordenado en el artículo 14 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995 y contra el mismo procede el recurso de reposición ante el Consejo Directivo del INCODER, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 20 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

ARTÌCULO NOVENO: Trámite ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. En firme el presente Acuerdo, tramítese ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá-Norte, la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria y la inscripción del presente Acuerdo, además de la cancelación de los Folios anteriores, si existieran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del decreto 2164 de 1995.

ARTÍCULO DÉCIMO: Título de Dominio. El presente Acuerdo una vez publicado en el Diario Oficial, en firme e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, constituye título traslaticio de dominio y prueba de propiedad, tal como lo establece el artículo 13 del Decreto 2164 de 1995.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Vigencia. El presente acto administrativo comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 NOV 2013

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, **EL SECRETARIO**

incoder
Este es fiel copia de su original
03 FEB 2014
FUNCIONARIO

Proyectó: María Inés Palacios - DTAE
Revisó: Leonardo Beltrán Ramírez - DTAE
Revisó: Isabel Cristina Jiménez Losada/SPSyAET
Revisó: Javier Ignacio Molina Palacio – Subgerente de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Scanned by CamScanner

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 PRELIMINARES								
1.1	1.8			CERCA EN TELA VERDE H:2,10 M	ML	30	$ 44.885,00	$ 1.346.550,00
1.2	1.34			DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO), INC RETIRO	M2	187,6	$ 28.775,00	$ 5.398.190,00
1.3	APU-001			DESMONTE DE ESTRUCTURA DE MADERA DE CUBIERTA, INCLUYE DESMONTAJE MANUAL Y/O MECÁNICO, CORTE DE ELEMENTOS, DESCENSO, CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN SITIO AUTORIZADO.	M2	127,6	$ 52.116,00	$ 6.650.002,00
1.4	APU-002			DESMONTE CERCHAS METALICAS	UND	2	$ 931.000,00	$ 1.862.000,00
1.5	1.21			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	1,6	$ 63.071,00	$ 100.914,00
Subtotal								**$ 15.357.656,00**
2 CUBIERTAS								
2.1	ICCU-7.31			ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA EN FIBROCEMENTO	M2	60	$ 84.766,00	$ 5.085.960,00
2.2	ICCU-2.16			DADOS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	3	$ 1.179.552,00	$ 3.538.656,00
2.3	ICCU-4.22			ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	280	$ 11.143,00	$ 3.120.040,00
2.4	APU-003			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA A DOS AGUAS EN GUADUA ANGUSTIFOLIA KUNTH TIPO MACANA Ø120 MM, INMUNIZADA E IMPERMEABILIZADA, INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE, CORREAS, ESTERILLA, MACHIMBRE, APOYOS, CONEXIONES.	M2	127,6	$ 773.857,00	$ 98.744.153,00
2.5	APU-004			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ECOROOF ESPAÑOLA 40 ASA-UPVC 2.3 mm TERRACOTA MATE 1.04 x 4.92 m. SOBRE ESTRUCTURA	M2	187,6	$ 139.650,00	$ 26.198.340,00
2.6	APU-005			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TEJA ECOROOF ESPAÑOLA 40 ASA-UPVC 2,3 MM, TERRACOTA MATT, INCLUYE TRASLAPES, FIJACIONES Y SELLADO.	ML	16,3	$ 170.490,00	$ 2.778.987,00
2.7	ICCU-7.38			CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22 DS:90	ML	40	$ 111.345,00	$ 4.453.800,00
2.8	ICCU-11.4			BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" INC ACCESORIOS	ML	18,7	$ 77.895,00	$ 1.456.637,00
Subtotal								**$ 145.376.573,00**
3 ACABADOS Y ASEO								
3.1	ICCU-18.23			PINTURA GENERAL Y REMATES	M2	180	$ 23.609,00	$ 4.249.620,00
3.2	ICCU-18.30			PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2	300	$ 36.049,65	$ 10.814.895,00
3.3	APU-006			ENCHAPES Y REMATES	UND	1	$ 3.642.443,00	$ 3.642.443,00
3.4	APU-007			ASEO FINAL DE OBRA	M2	121	$ 16.625,00	$ 2.011.625,00
Subtotal								**$ 20.718.583,00**
4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
4.1	ICCU-12.3			SALIDA LAMPARA TOMA EMT COMPLETA INC. INTERRUPTOR	UND	16	$ 167.611,00	$ 2.681.776,00
4.2	APU-008			SUMINISTRO LAMPARA LUZ INDIRECTA	UND	16	$ 133.000,00	$ 2.128.000,00
Subtotal								**$ 4.809.776,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 186.262.588,00**

SUBTOTAL OBRAS		$ 186.262.588,00
VALOR TOTAL (INCLUYE AIU)		**$ 186.262.588,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	27,00%
IMPREVISTO	I=	1,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33,00%

Jorge Tovar
Asesor de despacho

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2026)

PROVINCIA: **SABANA CENTRO**

ESTOS PRECIOS CONTEMPLAN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cajicá	Chía	Cogua	Gachancipá	Nemocón	Sopó	Tabio	Tocancipá	Zipaquirá
	CONSTRUCCIÓN										
1	PRELIMINARES										
1,1	CAMPAMENTO 18M2 EN TABLA, TEJA DE ETERNIT, INC. TRANS, MATERIALES	UN	3.143.119	3.148.552	3.136.908	3.150.881	3.143.894	3.145.446	3.147.775	3.146.223	3.133.802
1,2	CAMPAMENTO 9 M2 CAMPAMENTO 9M2 EN TABLA, TEJA DE ETERNIT, INC. TRANS, MATERIALES	UN	1.751.148	1.753.864	1.748.042	1.755.029	1.751.536	1.752.311	1.753.476	1.752.700	1.746.489
1,3	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 4 HILOS, INC. POSTE DE MADERA	ML	19.055	19.055	19.055	19.055	19.055	19.055	19.055	19.055	19.055
1,4	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 5 HILOS, INC. POSTE DE MADERA	ML	21.970	21.970	21.970	21.970	21.970	21.970	21.970	21.970	21.970
1,5	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 6 HILOS, INC. POSTE DE MADERA	ML	25.398	25.398	25.398	25.398	25.398	25.398	25.398	25.398	25.398
1,6	CERCA EN TABLA H=2.30 M	ML	100.033	100.033	100.033	100.033	100.033	100.033	100.033	100.033	100.033
1,7	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	ML	70.188	70.248	70.120	70.273	70.196	70.213	70.239	70.222	70.086
1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	33.689	33.748	33.621	33.774	33.697	33.714	33.740	33.723	33.587
1,9	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO, INC RETIRO	M2	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530
1,10	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2	13.166	13.166	13.166	13.166	13.166	13.166	13.166	13.166	13.166
1,11	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M, INC RETIRO	M2	18.542	18.542	18.542	18.542	18.542	18.542	18.542	18.542	18.542
1,12	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO, INC RETIRO	M2	14.116	14.116	14.116	14.116	14.116	14.116	14.116	14.116	14.116
1,13	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, INC RETIRO	M2	14.955	14.955	14.955	14.955	14.955	14.955	14.955	14.955	14.955
1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	19.539	19.539	19.539	19.539	19.539	19.539	19.539	19.539	19.539
1,15	DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m, INC RETIRO	M2	16.736	16.736	16.736	16.736	16.736	16.736	16.736	16.736	16.736
1,16	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	M2	26.178	26.178	26.178	26.178	26.178	26.178	26.178	26.178	26.178
1,17	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO	M2	34.942	34.942	34.942	34.942	34.942	34.942	34.942	34.942	34.942
1,18	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.30 M, INC RETIRO	M2	52.972	52.972	52.972	52.972	52.972	52.972	52.972	52.972	52.972
1,19	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.40 M, INC RETIRO	M2	71.917	71.917	71.917	71.917	71.917	71.917	71.917	71.917	71.917
1,20	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.50 M, INC RETIRO	M2	87.588	87.588	87.588	87.588	87.588	87.588	87.588	87.588	87.588
1,21	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M, INC RETIRO	M2	47.422	47.422	47.422	47.422	47.422	47.422	47.422	47.422	47.422
1,22	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2	64.928	64.928	64.928	64.928	64.928	64.928	64.928	64.928	64.928
1,23	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.25 M, INC RETIRO	M2	88.053	88.053	88.053	88.053	88.053	88.053	88.053	88.053	88.053
1,24	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.30 M, INC RETIRO	M2	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530	101.530
1,25	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M, INC RETIRO	M2	17.681	17.681	17.681	17.681	17.681	17.681	17.681	17.681	17.681
1,26	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M, INC RETIRO	M2	29.615	29.615	29.615	29.615	29.615	29.615	29.615	29.615	29.615
1,27	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M, INC RETIRO	M2	42.423	42.423	42.423	42.423	42.423	42.423	42.423	42.423	42.423
1,28	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20 M, INC RETIRO	M2	60.100	60.100	60.100	60.100	60.100	60.100	60.100	60.100	60.100
1,29	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS, INC RETIRO	M3	324.368	324.368	324.368	324.368	324.368	324.368	324.368	324.368	324.368
1,30	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M, INC RETIRO	M2	2.142	2.142	2.142	2.142	2.142	2.142	2.142	2.142	2.142
1,31	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	11.851	11.851	11.851	11.851	11.851	11.851	11.851	11.851	11.851
1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	40.253	40.253	40.253	40.253	40.253	40.253	40.253	40.253	40.253
1,33	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO), INC RETIRO	M2	23.033	23.033	23.033	23.033	23.033	23.033	23.033	23.033	23.033
1,34	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO), INC RETIRO	M2	21.635	21.635	21.635	21.635	21.635	21.635	21.635	21.635	21.635
1,35	DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA), INC RETIRO	M2	20.050	20.050	20.050	20.050	20.050	20.050	20.050	20.050	20.050
1,36	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC), INC RETIRO	M2	19.360	19.360	19.360	19.360	19.360	19.360	19.360	19.360	19.360
1,37	DESMONTE MUROS SECOS, INC RETIRO	M2	29.910	29.910	29.910	29.910	29.910	29.910	29.910	29.910	29.910
1,38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	UN	26.090	26.090	26.090	26.090	26.090	26.090	26.090	26.090	26.090
1,39	DESMONTE VENTANAS, INC RETIRO	M2	18.338	18.338	18.338	18.338	18.338	18.338	18.338	18.338	18.338
1,40	LETRINA DE 2.0x1.0	UN	1.333.044	1.333.839	1.332.362	1.333.895	1.333.328	1.333.797	1.333.057	1.333.384	1.332.021
1,41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	6.643	6.643	6.643	6.643	6.643	6.643	6.643	6.643	6.643
1,42	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	4.912	4.912	4.912	4.912	4.912	4.912	4.912	4.912	4.912
1,43	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	4.238.569	4.238.569	4.238.569	4.238.569	4.238.569	4.238.569	4.238.569	4.238.569	4.238.569
1,44	RED TELEFÓNICA PROVISIONAL	UN	385.338	385.338	385.338	385.338	385.338	385.338	385.338	385.338	385.338
1,45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	12.762	12.762	12.762	12.762	12.762	12.762	12.762	12.762	12.762
1,46	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	M3	17.962	17.962	17.962	17.962	17.962	17.962	17.962	17.962	17.962
2	CIMIENTOS										
2,1	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	101.909	113.183	108.443	108.443	113.183	120.293	96.594	101.334	108.443
2,2	BASE ARENA CEMENTO 1:20	M3	192.852	196.105	189.137	197.497	193.318	194.247	195.639	194.710	187.279

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2026)

PROVINCIA: **SABANA CENTRO**

ESTOS PRECIOS CONTEMPLAN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cajicá	Chía	Cogua	Gachancipá	Nemocón	Sopó	Tabio	Tocancipá	Zipaquirá
6,18	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	18.393	18.415	18.369	18.424	18.397	18.403	18.412	18.406	18.356
6,19	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1.5 CM	M2	27.120	27.164	27.068	27.184	27.126	27.139	27.158	27.145	27.043
6,20	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	18.002	18.025	17.977	18.034	18.006	18.012	18.022	18.015	17.964
6,21	PAÑETE LISO PLACAS 1:4, E=2 CM	M2	30.897	30.953	30.832	30.978	30.905	30.921	30.945	30.929	30.799
6,22	PAÑETE LISO PLACAS 1:4, E=2 CM (LINEAL)	ML	21.233	21.262	21.201	21.274	21.237	21.245	21.258	21.249	21.184
6,23	PAÑETE LISO PLACAS 1:5, E=2 CM	M2	29.870	29.929	29.803	29.954	29.878	29.895	29.920	29.904	29.769
6,24	PAÑETE LISO PLACAS 1:5, E=2 CM (LINEAL)	ML	20.720	20.749	20.686	20.762	20.724	20.733	20.745	20.737	20.669
6,25	PAÑETE RÚSTICO MUROS 1:5, E=1.5 CM	M2	26.132	26.177	26.081	26.196	26.139	26.152	26.171	26.158	26.055
6,26	PAÑETE RÚSTICO MUROS 1:5, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	19.779	19.802	19.754	19.812	19.783	19.789	19.799	19.792	19.741
6,27	PAÑETE RÚSTICO PLACAS 1:5, E=2 CM	M2	29.870	29.929	29.803	29.954	29.878	29.895	29.920	29.904	29.769
6,28	PAÑETE RÚSTICO PLACAS 1:5, E=2 CM (LINEAL)	ML	21.381	21.410	21.347	21.423	21.385	21.394	21.406	21.398	21.330
7	CUBIERTAS										
7,1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M	M2	36.478	36.560	36.386	36.594	36.490	36.513	36.548	36.525	36.339
7,2	AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA TEJA DE BARRO EN ASFALTO (INCLUYE TELA IMPERMEABLE)	M2	59.355	59.648	59.019	59.774	59.397	59.481	59.606	59.523	58.851
7,3	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	ML	83.690	83.690	83.690	83.690	83.690	83.690	83.690	83.690	83.690
7,4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260
7,5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568
7,6	CABALLETE ARTICULADO TEJA FIBROCEMENTO	ML	121.537	121.537	121.537	121.537	121.537	121.537	121.537	121.537	121.537
7,7	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	97.362	97.362	97.362	97.362	97.362	97.362	97.362	97.362	97.362
7,8	CABALLETE FIJO CANALETA 43 FIBROCEMENTO	ML	55.672	55.672	55.672	55.672	55.672	55.672	55.672	55.672	55.672
7,9	CABALLETE ARTICULADO CANALETA 43 FIBROCEMENTO	ML	130.588	130.588	130.588	130.588	130.588	130.588	130.588	130.588	130.588
7,10	CABALLETE FIJO CANALETA 90 FIBROCEMENTO	ML	158.193	158.193	158.193	158.193	158.193	158.193	158.193	158.193	158.193
7,11	CABALLETE ARTICULADO CANALETA 90 FIBROCEMENTO	ML	230.589	230.589	230.589	230.589	230.589	230.589	230.589	230.589	230.589
7,12	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	88.805	88.805	88.805	88.805	88.805	88.805	88.805	88.805	88.805
7,13	CANAL PVC AMAZONAS	ML	116.682	116.682	116.682	116.682	116.682	116.682	116.682	116.682	116.682
7,14	CANAL PVC RAINGO	ML	99.297	99.297	99.297	99.297	99.297	99.297	99.297	99.297	99.297
7,15	TEJA CANALETA 43 FIBROCEMENTO L=6M	M2	187.964	187.964	187.964	187.964	187.964	187.964	187.964	187.964	187.964
7,16	TEJA CANALETA 90 FIBROCEMENTO L=6M	M2	127.917	127.917	127.917	127.917	127.917	127.917	127.917	127.917	127.917
7,17	TEJA CANALETA 90 LÁMINA GALVANIZADA L=6M	M2	92.871	92.871	92.871	92.871	92.871	92.871	92.871	92.871	92.871
7,18	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	49.612	49.612	49.612	49.612	49.612	49.612	49.612	49.612	49.612
7,19	TEJA DE BARRO	M2	82.964	83.065	82.849	83.108	82.979	83.007	83.051	83.022	82.791
7,20	TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA	M2	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837	77.837
7,21	TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26	M2	70.131	70.131	70.131	70.131	70.131	70.131	70.131	70.131	70.131
7,22	TEJA FIBROCEMENTO Nº4	M2	52.879	52.879	52.879	52.879	52.879	52.879	52.879	52.879	52.879
7,23	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	53.036	53.036	53.036	53.036	53.036	53.036	53.036	53.036	53.036
7,24	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2	53.406	53.406	53.406	53.406	53.406	53.406	53.406	53.406	53.406
7,25	TEJA TERMOACÚSTICA	M2	76.941	76.941	76.941	76.941	76.941	76.941	76.941	76.941	76.941
7,26	TEJA PLÁSTICA No.6	M2	68.520	68.520	68.520	68.520	68.520	68.520	68.520	68.520	68.520
7,27	TEJA ESPAÑOLA ETERNIT	M2	120.008	120.008	120.008	120.008	120.008	120.008	120.008	120.008	120.008
7,28	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	218.124	218.124	218.124	218.124	218.124	218.124	218.124	218.124	218.124
7,29	TEJA SIN TRASLAPO	M2	100.947	100.947	100.947	100.947	100.947	100.947	100.947	100.947	100.947
7,30	ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE BARRO	M2	69.742	69.742	69.742	69.742	69.742	69.742	69.742	69.742	69.742
7,31	ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	M2	63.734	63.734	63.734	63.734	63.734	63.734	63.734	63.734	63.734
7,32	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	92.924	92.924	92.924	92.924	92.924	92.924	92.924	92.924	92.924
7,33	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	31.257	31.257	31.257	31.257	31.257	31.257	31.257	31.257	31.257
7,34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	36.069	36.069	36.069	36.069	36.069	36.069	36.069	36.069	36.069
7,35	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, DOS CAPAS	M2	51.605	51.605	51.605	51.605	51.605	51.605	51.605	51.605	51.605
7,36	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	M2	66.585	66.585	66.585	66.585	66.585	66.585	66.585	66.585	66.585
7,37	BAJANTE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=40	ML	33.101	33.101	33.101	33.101	33.101	33.101	33.101	33.101	33.101
7,38	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	83.718	83.718	83.718	83.718	83.718	83.718	83.718	83.718	83.718
7,39	DOMO TERMOFORMADO PARA CUBIERTA 60 X 60	M2	508.597	508.597	508.597	508.597	508.597	508.597	508.597	508.597	508.597
7,40	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM	M2	205.605	205.605	205.605	205.605	205.605	205.605	205.605	205.605	205.605

ICCU
Asesorías Técnicas para Entidades Territoriales

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2026)

PROVINCIA: **SABANA CENTRO**

ESTOS PRECIOS CONTEMPLAN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cajicá	Chía	Cogua	Gachancipá	Nemocón	Sopó	Tabio	Tocancipá	Zipaquirá
2,3	DEMOLICIÓN CABEZAS DE PILOTES, INC RETIRO	M3	383.747	383.747	383.747	383.747	383.747	383.747	383.747	383.747	383.747
2,4	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO, INC RETIRO	M3	315.727	315.727	315.727	315.727	315.727	315.727	315.727	315.727	315.727
2,5	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO XYPEX	M2	54.559	54.559	54.559	54.559	54.559	54.559	54.559	54.559	54.559
2,6	SOBRECIMIENTOS CONCRETO 3000 PSI 25x25	M3	856.250	862.742	848.829	865.525	857.177	859.031	861.814	859.959	845.117
2,7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	968.583	975.264	960.947	978.128	969.537	971.445	974.310	972.400	957.129
2,8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	880.625	886.881	873.475	889.562	881.518	883.305	885.987	884.199	869.899
2,9	PILOTE DE MADERA D=20 CM	ML	74.546	74.546	74.546	74.546	74.546	74.546	74.546	74.546	74.546
2,10	PILOTE PRE EXCAVADO D=20 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM), INC. BOMBA	ML	236.702	236.702	236.702	236.702	236.702	236.702	236.702	236.702	236.702
2,11	PILOTE PRE EXCAVADO D=30 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM), INC. BOMBA	ML	293.414	293.414	293.414	293.414	293.414	293.414	293.414	293.414	293.414
2,12	PILOTE PRE EXCAVADO D=40 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM), INC. BOMBA	ML	369.312	369.312	369.312	369.312	369.312	369.312	369.312	369.312	369.312
2,13	PILOTE PRE EXCAVADO D=50 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM), INC. BOMBA	ML	463.920	463.920	463.920	463.920	463.920	463.920	463.920	463.920	463.920
2,14	PILOTE HINCADO 25X25	ML	159.912	160.327	159.438	160.505	159.972	160.090	160.268	160.149	159.201
2,15	PILOTE HINCADO 30X30	ML	198.526	199.127	197.839	199.385	198.612	198.784	199.041	198.870	197.495
2,16	DADOS EN CONCRETO 3500PSI	M3	880.625	886.881	873.475	889.562	881.518	883.305	885.987	884.199	869.899
2,17	MICROPILOTE D=6" (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM), INC. BOMBA	ML	134.912	134.912	134.912	134.912	134.912	134.912	134.912	134.912	134.912
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS										
3,1	SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	UN	61.805	61.826	61.782	61.834	61.808	61.814	61.823	61.817	61.771
3,2	SIFÓN EN PVC 6"	UN	296.825	296.845	296.802	296.854	296.828	296.833	296.842	296.836	296.790
3,3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	628.369	631.928	626.190	631.093	630.294	633.316	625.874	629.459	625.101
3,4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UN	276.217	277.008	275.471	277.148	276.449	276.844	276.427	276.589	275.098
3,5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	349.988	351.235	348.813	351.456	350.354	350.976	350.322	350.575	348.226
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	469.173	471.133	467.183	471.660	469.641	470.466	470.118	470.168	466.188
3,7	DUCTO ELÉCTRICO PVC 4"	ML	50.779	50.779	50.779	50.779	50.779	50.779	50.779	50.779	50.779
3,8	POZO SÉPTICO ETERNIT 1000 LT	UN	1.906.756	1.906.955	1.906.756	1.906.756	1.906.955	1.907.254	1.906.259	1.906.756	1.906.756
3,9	TUBERÍA CONCRETO CLASE I SIN REFUERZO 12" , INC BASE ARENA CEMENTO 1:20	ML	130.070	130.293	129.815	130.388	130.102	130.165	130.261	130.197	129.687
3,10	TUBERÍA CONCRETO CLASE II SIN REFUERZO 8" , INC BASE ARENA CEMENTO 1:20	ML	95.819	95.936	95.684	95.987	95.835	95.869	95.920	95.886	95.617
3,11	TUBERÍA DRENAJE PVC 110, INC TRITURADO	ML	33.764	33.873	33.640	33.919	33.780	33.811	33.857	33.826	33.577
3,12	TUBERÍA DRENAJE PVC 160, INC TRITURADO	ML	58.347	58.456	58.223	58.502	58.362	58.394	58.440	58.409	58.160
3,13	TUBERÍA DRENAJE PVC 200, INC TRITURADO	ML	78.460	78.613	78.286	78.678	78.482	78.526	78.591	78.547	78.199
3,14	TUBERÍA DRENAJE PVC 250, INC TRITURADO	ML	112.897	113.071	112.698	113.146	112.922	112.972	113.047	112.997	112.599
3,15	TUBERÍA DRENAJE PVC 315, INC TRITURADO	ML	162.340	162.493	162.166	162.558	162.362	162.406	162.471	162.428	162.079
3,16	SISTEMA SÉPTICO CON FILTRO ANAEROBIO 500LT (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE)	UN	1.447.196	1.448.937	1.445.207	1.449.683	1.447.445	1.447.943	1.448.689	1.448.191	1.444.212
3,17	SISTEMA SÉPTICO CON FILTRO ANAEROBIO 1000LT (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE)	UN	2.048.554	2.052.037	2.044.575	2.053.529	2.049.052	2.050.047	2.051.539	2.050.545	2.042.585
3,18	SISTEMA SÉPTICO CON FILTRO ANAEROBIO 2000LT (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE)	UN	2.701.331	2.708.296	2.693.373	2.711.280	2.702.327	2.704.317	2.707.301	2.705.312	2.689.394
3,19	FILTRO FRANCES SECCION 0,40X0,60 (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE, GEOTEXTILY TUBERIA DRENAJE 4"). NO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO	ML	95.433	96.739	93.941	97.299	95.620	95.993	96.553	96.180	93.195
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
4,1	CASETÓN DE LONA 0.8 X 0.35	M2	46.523	46.523	46.523	46.523	46.523	46.523	46.523	46.523	46.523

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2026)

PROVINCIA: **SABANA CENTRO**

ESTOS PRECIOS CONTEMPLAN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cajicá	Chía	Cogua	Gachancipá	Nemocón	Sopó	Tabio	Tocancipá	Zipaquirá
4,2	CASETÓN DE LONA 0.80X0.70	M2	84.425	84.425	84.425	84.425	84.425	84.425	84.425	84.425	84.425
4,3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	1.208.841	1.215.097	1.201.691	1.217.778	1.209.734	1.211.521	1.214.203	1.212.415	1.198.115
4,4	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	358.550	365.583	352.662	364.656	361.167	360.967	359.623	361.076	349.717
4,5	ENTREPISO LÁMINA COLABORANTE 2", CAL 22, H=10 CM,INCL. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3500 PSI	M2	185.183	185.791	184.489	186.051	185.270	185.444	185.704	185.530	184.142
4,6	ENTREPISO LÁMINA COLABORANTE 3", CAL 22, H=12 CM,INCL. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3500 PSI	M2	251.404	252.133	250.571	252.445	251.508	251.716	252.029	251.820	250.155
4,7	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3500 PSI H=0.30 m (SIN REFUERZO)	M2	198.241	199.274	197.061	199.716	198.388	198.683	199.126	198.831	196.471
4,8	ENTREPISO CASETÓN CON VIGAS 3500 PSI, H=0.35 M (SIN REFUERZO)	M2	217.913	219.067	216.594	219.561	218.077	218.407	218.902	218.572	215.934
4,9	ENTREPISO CASETÓN CON VIGAS 3500 PSI, H=0.40 M (SIN REFUERZO)	M2	240.263	241.539	238.806	242.086	240.446	240.810	241.357	240.992	238.077
4,10	ENTREPISO CASETÓN CON VIGAS 3500 PSI, H=0.45 M (SIN REFUERZO)	M2	270.345	271.803	268.679	272.428	270.553	270.970	271.595	271.178	267.846
4,11	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3500 PSI H=0.50 m (SIN REFUERZO)	M2	299.915	301.555	298.041	302.258	300.149	300.618	301.321	300.852	297.104
4,12	ENTREPISOS VIGUETA 8X23 PLACA 4CM	M2	156.870	156.953	156.775	156.989	156.882	156.906	156.942	156.918	156.728
4,13	ESCALERA MACIZA 3500 PSI	M3	1.318.682	1.324.938	1.311.531	1.327.619	1.319.575	1.321.362	1.324.044	1.322.256	1.307.956
4,14	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.12 cm	M2	142.666	142.751	142.569	142.787	142.678	142.702	142.739	142.715	142.521
4,15	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	113.990	114.616	113.275	114.884	114.080	114.258	114.527	114.348	112.918
4,16	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.12 M	M2	125.642	126.407	124.767	126.735	125.751	125.970	126.298	126.079	124.330
4,17	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M	M2	143.832	144.792	142.735	145.203	143.969	144.243	144.655	144.380	142.187
4,18	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M	M3	1.130.085	1.136.341	1.122.934	1.139.022	1.130.978	1.132.765	1.135.447	1.133.659	1.119.359
4,19	PASOS PREFABRICADOS ESCALERAS EN CONRETO 2500 PSI (ANCHO 1 M)	UN	93.344	93.521	93.143	93.596	93.369	93.420	93.495	93.445	93.042
4,20	PLACA FLOTANTE 0.9 ESTRUCTURAS 3500 PSI	M2	398.311	401.105	395.118	402.303	398.710	399.508	400.706	399.908	393.521
4,21	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	8.163	8.163	8.163	8.163	8.163	8.163	8.163	8.163	8.163
4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	8.378	8.378	8.378	8.378	8.378	8.378	8.378	8.378	8.378
4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	10.980	10.980	10.980	10.980	10.980	10.980	10.980	10.980	10.980
4,24	TANQUE ELEVADO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	1.241.266	1.247.522	1.234.116	1.250.203	1.242.159	1.243.946	1.246.628	1.244.840	1.230.540
4,25	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	1.207.023	1.213.816	1.199.260	1.216.727	1.207.993	1.209.933	1.212.845	1.210.904	1.195.378
4,26	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	1.199.212	1.205.468	1.192.062	1.208.150	1.200.105	1.201.892	1.204.574	1.202.786	1.188.487
4,27	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	1.274.154	1.280.410	1.267.004	1.283.092	1.275.047	1.276.834	1.279.516	1.277.728	1.263.429
4,28	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	1.388.434	1.394.690	1.381.284	1.397.371	1.389.327	1.391.114	1.393.796	1.392.008	1.377.708
4,29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	447.213	453.432	440.105	456.097	448.101	449.877	452.543	450.766	436.551
4,30	CASETÓN DE ICOPO H=0,40, RECUPERABLE	M2	44.563	44.563	44.563	44.563	44.563	44.563	44.563	44.563	44.563
5	MAMPOSTERÍA										
5,1	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M, INC ACERO	ML	42.498	42.636	42.341	42.695	42.518	42.557	42.616	42.577	42.262
5,2	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M, INC ACERO	ML	51.286	51.424	51.129	51.483	51.306	51.345	51.404	51.365	51.050
5,3	ALFAJÍA EN LADRILLO PRENSADO MACIZO	ML	50.661	50.681	50.637	50.689	50.663	50.669	50.678	50.672	50.626
5,4	ARCOS EN LADRILLO PRENSADO	ML	234.467	234.507	234.420	234.524	234.472	234.484	234.501	234.490	234.397
5,5	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20 , INC. ACERO	ML	74.050	74.226	73.848	74.301	74.075	74.125	74.201	74.150	73.748
5,6	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M, INC. ACERO	ML	49.952	50.037	49.856	50.074	49.965	49.989	50.025	50.001	49.807
5,7	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	M2	164.055	164.136	163.963	164.171	164.067	164.090	164.124	164.101	163.917
5,8	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	152.413	153.000	151.742	153.252	152.497	152.665	152.916	152.749	151.406
5,9	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	138.837	138.837	138.837	138.837	138.837	138.837	138.837	138.837	138.837
5,10	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	88.583	88.583	88.583	88.583	88.583	88.583	88.583	88.583	88.583
5,11	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M	M2	130.218	130.218	130.218	130.218	130.218	130.218	130.218	130.218	130.218
5,12	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL)	ML	86.248	86.248	86.248	86.248	86.248	86.248	86.248	86.248	86.248
5,13	MURO SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA 0.10 M	M2	169.080	169.080	169.080	169.080	169.080	169.080	169.080	169.080	169.080
5,14	MURO SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL)	ML	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942	103.942
5,15	MURO SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA 0.12 M	M2	184.929	184.929	184.929	184.929	184.929	184.929	184.929	184.929	184.929
5,16	MURO SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	111.867	111.867	111.867	111.867	111.867	111.867	111.867	111.867	111.867
5,17	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	63.016	63.057	62.970	63.074	63.022	63.034	63.051	63.039	62.947
5,18	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 (LINEAL)	ML	40.246	40.266	40.223	40.275	40.249	40.255	40.263	40.257	40.211
5,19	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.10 M	M2	82.905	82.933	82.875	82.944	82.909	82.917	82.929	82.921	82.859
5,20	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=0.10 M (LINEAL)	ML	51.035	51.048	51.019	51.054	51.037	51.041	51.046	51.043	51.012
5,21	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.12 M	M2	91.275	91.302	91.244	91.313	91.279	91.286	91.298	91.290	91.228
5,22	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=0.12 M (LINEAL)	ML	54.819	54.833	54.804	54.839	54.821	54.825	54.831	54.827	54.796

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2026)
PROVINCIA: **SABANA CENTRO**
ESTOS PRECIOS CONTEMPLAN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cajicá	Chía	Cogua	Gachancipá	Nemocón	Sopó	Tabio	Tocancipá	Zipaquirá
10,30	BARANDA EN TUBERIA A.N 2" Y 1 1/2", INC ANCLAJES, PLATINAS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	ML	255.573	255.573	255.573	255.573	255.573	255.573	255.573	255.573	255.573
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO										
11,1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M. INC CHEQUE , REGISTRO, ACCESORIOS	UN	378.519	378.519	378.519	378.519	378.519	378.519	378.519	378.519	378.519
11,2	ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M. INC CHEQUE , REGISTRO, ACCESORIOS	UN	441.269	441.269	441.269	441.269	441.269	441.269	441.269	441.269	441.269
11,3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3". INC ACCESORIOS	ML	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260	38.260
11,4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4". INC ACCESORIOS	ML	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568	58.568
11,5	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 3". INC ACCESORIOS	ML	58.378	58.378	58.378	58.378	58.378	58.378	58.378	58.378	58.378
11,6	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 4". INC ACCESORIOS	ML	72.446	72.446	72.446	72.446	72.446	72.446	72.446	72.446	72.446
11,7	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6". INC ACCESORIOS	ML	142.270	142.270	142.270	142.270	142.270	142.270	142.270	142.270	142.270
11,8	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC. INC ACCESORIOS	UN	385.425	385.425	385.425	385.425	385.425	385.425	385.425	385.425	385.425
11,9	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	89.480	89.480	89.480	89.480	89.480	89.480	89.480	89.480	89.480
11,10	INSTALACIÓN BOMBAS AGUA	UN	1.255.752	1.255.752	1.255.752	1.255.752	1.255.752	1.255.752	1.255.752	1.255.752	1.255.752
11,11	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	UN	2.585.372	2.585.372	2.585.372	2.585.372	2.585.372	2.585.372	2.585.372	2.585.372	2.585.372
11,12	LLAVE MANGUERA	UN	60.440	60.440	60.440	60.440	60.440	60.440	60.440	60.440	60.440
11,13	NIPLE PASAMURO 2"	UN	121.003	121.003	121.003	121.003	121.003	121.003	121.003	121.003	121.003
11,14	NIPLE PASAMURO 4"	UN	178.902	178.902	178.902	178.902	178.902	178.902	178.902	178.902	178.902
11,15	PUNTO AGUA CALIENTE CPVC	UN	145.429	145.429	145.429	145.429	145.429	145.429	145.429	145.429	145.429
11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	114.309	114.309	114.309	114.309	114.309	114.309	114.309	114.309	114.309
11,17	PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	119.691	119.691	119.691	119.691	119.691	119.691	119.691	119.691	119.691
11,18	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1 1/4"	UN	150.895	150.895	150.895	150.895	150.895	150.895	150.895	150.895	150.895
11,19	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	118.004	118.004	118.004	118.004	118.004	118.004	118.004	118.004	118.004
11,20	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	141.196	141.196	141.196	141.196	141.196	141.196	141.196	141.196	141.196
11,21	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	149.373	149.373	149.373	149.373	149.373	149.373	149.373	149.373	149.373
11,22	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	117.129	117.129	117.129	117.129	117.129	117.129	117.129	117.129	117.129
11,23	RED SUMINISTRO CPVC 1/2". INC ACCESORIOS	ML	20.227	20.227	20.227	20.227	20.227	20.227	20.227	20.227	20.227
11,24	RED SUMINISTRO CPVC 3/4". INC ACCESORIOS	ML	27.238	27.238	27.238	27.238	27.238	27.238	27.238	27.238	27.238
11,25	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2". INC ACCESORIOS	ML	35.990	35.990	35.990	35.990	35.990	35.990	35.990	35.990	35.990
11,26	RED SUMINISTRO PVC 3". INC ACCESORIOS	ML	23.010	23.010	23.010	23.010	23.010	23.010	23.010	23.010	23.010
11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2". INC ACCESORIOS	ML	14.209	14.209	14.209	14.209	14.209	14.209	14.209	14.209	14.209
11,28	RED SUMINISTRO PVC 2 1/2". INC ACCESORIOS	ML	77.028	77.028	77.028	77.028	77.028	77.028	77.028	77.028	77.028
11,29	RED SUMINISTRO PVC 2". INC ACCESORIOS	ML	50.338	50.338	50.338	50.338	50.338	50.338	50.338	50.338	50.338
11,30	RED SUMINISTRO PVC 3/4". INC ACCESORIOS	ML	17.465	17.465	17.465	17.465	17.465	17.465	17.465	17.465	17.465
11,31	RED SANITARIA PVC-S 2". INC ACCESORIOS	ML	40.526	40.526	40.526	40.526	40.526	40.526	40.526	40.526	40.526
11,32	RED SANITARIA PVC-S 3". INC ACCESORIOS	ML	55.192	55.192	55.192	55.192	55.192	55.192	55.192	55.192	55.192
11,33	RED SANITARIA PVC-S 4". INC ACCESORIOS	ML	74.427	74.427	74.427	74.427	74.427	74.427	74.427	74.427	74.427
11,34	RED SANITARIA PVC-S 6". INC ACCESORIOS	ML	131.891	131.891	131.891	131.891	131.891	131.891	131.891	131.891	131.891
11,35	REGISTRO 1". INC ACCESORIOS	UN	163.293	163.293	163.293	163.293	163.293	163.293	163.293	163.293	163.293
11,36	REGISTRO 1/2". INC ACCESORIOS	UN	92.022	92.022	92.022	92.022	92.022	92.022	92.022	92.022	92.022
11,37	REGISTRO 3/4". INC ACCESORIOS	UN	114.676	114.676	114.676	114.676	114.676	114.676	114.676	114.676	114.676
11,38	REGISTRO 1 1/2". INC ACCESORIOS	UN	269.580	269.580	269.580	269.580	269.580	269.580	269.580	269.580	269.580
11,39	REGISTRO 2 1/2". INC ACCESORIOS	UN	544.078	544.078	544.078	544.078	544.078	544.078	544.078	544.078	544.078
11,40	REGISTRO 2". INC ACCESORIOS	UN	406.744	406.744	406.744	406.744	406.744	406.744	406.744	406.744	406.744
11,41	REVENTILACIÓN 2". INC ACCESORIOS	ML	28.965	28.965	28.965	28.965	28.965	28.965	28.965	28.965	28.965
11,42	REVENTILACIÓN 3". INC ACCESORIOS	ML	36.241	36.241	36.241	36.241	36.241	36.241	36.241	36.241	36.241
11,43	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 250 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	403.436	403.436	403.436	403.436	403.436	403.436	403.436	403.436	403.436
11,44	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E ISNTALACIÓN)	UN	525.781	525.781	525.781	525.781	525.781	525.781	525.781	525.781	525.781
11,45	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	947.734	947.734	947.734	947.734	947.734	947.734	947.734	947.734	947.734
11,46	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	59.494	59.494	59.494	59.494	59.494	59.494	59.494	59.494	59.494
11,47	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1 1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	70.152	70.152	70.152	70.152	70.152	70.152	70.152	70.152	70.152

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2026)

PROVINCIA: **SABANA CENTRO**

ESTOS PRECIOS CONTEMPLAN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cajicá	Chía	Cogua	Gachancipá	Nemocón	Sopó	Tabio	Tocancipá	Zipaquirá
17,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO PARA PMR	UN	837.682	837.682	837.682	837.682	837.682	837.682	837.682	837.682	837.682
17,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PARA PMR	UN	608.246	608.246	608.246	608.246	608.246	608.246	608.246	608.246	608.246
18	PINTURAS										
18,1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS O SIMILAR	M2	17.028	17.028	17.028	17.028	17.028	17.028	17.028	17.028	17.028
18,2	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	5.350	5.350	5.350	5.350	5.350	5.350	5.350	5.350	5.350
18,3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	19.827	19.827	19.827	19.827	19.827	19.827	19.827	19.827	19.827
18,4	BARNIZ SOBRE MUEBLES	M2	62.416	62.416	62.416	62.416	62.416	62.416	62.416	62.416	62.416
18,5	CARBURO SOBRE PAÑETES	M2	11.479	11.479	11.479	11.479	11.479	11.479	11.479	11.479	11.479
18,6	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	95.984	95.984	95.984	95.984	95.984	95.984	95.984	95.984	95.984
18,7	DEMARCACIÓN CON MARMOLINA	ML	6.871	6.871	6.871	6.871	6.871	6.871	6.871	6.871	6.871
18,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	4.910	4.910	4.910	4.910	4.910	4.910	4.910	4.910	4.910
18,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	24.397	24.397	24.397	24.397	24.397	24.397	24.397	24.397	24.397
18,10	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	7.243	7.243	7.243	7.243	7.243	7.243	7.243	7.243	7.243
18,11	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	26.964	26.964	26.964	26.964	26.964	26.964	26.964	26.964	26.964
18,12	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	M2	9.337	9.337	9.337	9.337	9.337	9.337	9.337	9.337	9.337
18,13	ESMALTE SOBRE MARCOS MADERA	M2	10.894	10.894	10.894	10.894	10.894	10.894	10.894	10.894	10.894
18,14	ESTUCO	M2	14.184	14.184	14.184	14.184	14.184	14.184	14.184	14.184	14.184
18,15	ESTUCO (LINEAL)	ML	9.070	9.070	9.070	9.070	9.070	9.070	9.070	9.070	9.070
18,16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	29.564	29.564	29.564	29.564	29.564	29.564	29.564	29.564	29.564
18,17	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	18.934	18.934	18.934	18.934	18.934	18.934	18.934	18.934	18.934
18,18	LACA PISOS MADERA	M2	44.684	44.684	44.684	44.684	44.684	44.684	44.684	44.684	44.684
18,19	LÍNEAS TRÁFICO 0.10	ML	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096
18,20	MARMOLINA SOBRE PAÑETE	M2	20.473	20.473	20.473	20.473	20.473	20.473	20.473	20.473	20.473
18,21	TINTILLA SOBRE MADERA LINEAL	ML	5.529	5.529	5.529	5.529	5.529	5.529	5.529	5.529	5.529
18,22	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	M2	22.951	22.951	22.951	22.951	22.951	22.951	22.951	22.951	22.951
18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	17.751	17.751	17.751	17.751	17.751	17.751	17.751	17.751	17.751
18,24	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	10.853	10.853	10.853	10.853	10.853	10.853	10.853	10.853	10.853
18,25	WASH-PRIMER SOBRE ALUMNIO	M2	36.822	36.822	36.822	36.822	36.822	36.822	36.822	36.822	36.822
18,26	PINTURA EPÓXICA	M2	24.166	24.166	24.166	24.166	24.166	24.166	24.166	24.166	24.166
18,27	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	15.312	15.312	15.312	15.312	15.312	15.312	15.312	15.312	15.312
18,28	RECUBRIMIENTO SINTETICO CANCHAS DEPORTIVAS (INC. LAVADO DE PLACA, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y DEMARCACION), COLORES A ESCOGER	M2	65.214	65.214	65.214	65.214	65.214	65.214	65.214	65.214	65.214
18,29	PINTURA DE ALTA ASEPSIA 2 MANOS	M2	31.217	31.217	31.217	31.217	31.217	31.217	31.217	31.217	31.217
18,30	PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2	27.105	27.105	27.105	27.105	27.105	27.105	27.105	27.105	27.105
18,31	ESTUCO PLASTICO	M2	19.101	19.101	19.101	19.101	19.101	19.101	19.101	19.101	19.101
18,32	ASEO FINAL DE OBRA	M2	3.115	3.115	3.115	3.115	3.115	3.115	3.115	3.115	3.115
19	DOTACIONES DEPORTIVAS										
19,1	CANCHA MINIBALONCESTO Y/O MINIFÚTBOL (PAR)	UN	8.518.816	8.518.816	8.518.816	8.518.816	8.518.816	8.518.816	8.518.816	8.518.816	8.518.816
19,2	CANCHA MÚLTIPLE TUBO A.N. INCL.TABLERO ACRÍLICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	UN	15.096.524	15.096.524	15.096.524	15.096.524	15.096.524	15.096.524	15.096.524	15.096.524	15.096.524
19,3	CANCHA PARA MICROFÚTBOL (PAR)	UN	3.939.445	3.939.445	3.939.445	3.939.445	3.939.445	3.939.445	3.939.445	3.939.445	3.939.445
19,4	CANCHA PARA BALONCESTO CON RODACHINES Y CILINDRO (PAR)	UN	12.788.852	12.788.852	12.788.852	12.788.852	12.788.852	12.788.852	12.788.852	12.788.852	12.788.852
19,5	CANCHA PARA BALONCESTO DE ANCLAR AL PISO (PAR)	UN	11.956.637	11.956.637	11.956.637	11.956.637	11.956.637	11.956.637	11.956.637	11.956.637	11.956.637
19,6	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096	5.096
19,7	TABLERO PARA BALONCESTO EN ACRÍLICO 10 MM (PAR)	UN	1.221.884	1.221.884	1.221.884	1.221.884	1.221.884	1.221.884	1.221.884	1.221.884	1.221.884
19,8	MALLA NYLON PETROLIZADA VOLEIBOL	UN	132.559	132.559	132.559	132.559	132.559	132.559	132.559	132.559	132.559
19,9	SOPORTE MALLA VOLEIBOL CON TENSOR	UN	2.204.402	2.204.462	2.204.333	2.204.488	2.204.411	2.204.428	2.204.454	2.204.437	2.204.299
19,10	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H=5.00M TIPO IORDCERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H=5.00M TIPO IORD. INC CIMENTACION	ML	1.234.557	1.236.133	1.232.756	1.236.809	1.234.782	1.235.232	1.235.908	1.235.458	1.231.855
19,11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION EQUIPOS DE GIMNASIOS EXTERIORES BIOSALUDABLES - CAMINADORA ELIPTICA - EQUIPO ESALDA BRAZOS ALTO	UN	5.146.900	5.148.102	5.145.525	5.148.617	5.147.071	5.147.415	5.147.930	5.147.587	5.144.838

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2026)

PROVINCIA: **SABANA CENTRO**

ESTOS PRECIOS CONTEMPLAN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cajicá	Chía	Cogua	Gachancipá	Nemocón	Sopó	Tabio	Tocancipá	Zipaquirá
11,48	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	93.021	93.021	93.021	93.021	93.021	93.021	93.021	93.021	93.021
11,49	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	104.172	104.172	104.172	104.172	104.172	104.172	104.172	104.172	104.172
11,50	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2-1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	134.116	134.116	134.116	134.116	134.116	134.116	134.116	134.116	134.116
11,51	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 3" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	160.523	160.523	160.523	160.523	160.523	160.523	160.523	160.523	160.523
11,52	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	237.276	237.276	237.276	237.276	237.276	237.276	237.276	237.276	237.276
11,53	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2"	UN	102.893	102.893	102.893	102.893	102.893	102.893	102.893	102.893	102.893
11,54	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4"	UN	103.241	103.241	103.241	103.241	103.241	103.241	103.241	103.241	103.241
11,55	ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2" K=5.6 PENDIENTE UL-FM	UN	61.913	61.913	61.913	61.913	61.913	61.913	61.913	61.913	61.913
11,56	ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4" K=8.1 PENDIENTE UL-FM	UN	74.712	74.712	74.712	74.712	74.712	74.712	74.712	74.712	74.712
11,57	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO DE HASTA 2"	ML	5.998	5.998	5.998	5.998	5.998	5.998	5.998	5.998	5.998
11,58	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2"	ML	9.307	9.307	9.307	9.307	9.307	9.307	9.307	9.307	9.307
11,59	GABINETE TIPO III	UN	1.462.449	1.462.449	1.462.449	1.462.449	1.462.449	1.462.449	1.462.449	1.462.449	1.462.449
11,60	GABINETE TIPO I	UN	1.131.821	1.131.821	1.131.821	1.131.821	1.131.821	1.131.821	1.131.821	1.131.821	1.131.821
11,61	SIAMESA INYECCIÓN 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	UN	3.687.759	3.687.759	3.687.759	3.687.759	3.687.759	3.687.759	3.687.759	3.687.759	3.687.759
11,62	SIAMESA INYECCIÓN 3" X 2 1/2" X 2 1/2"	UN	3.089.642	3.089.642	3.089.642	3.089.642	3.089.642	3.089.642	3.089.642	3.089.642	3.089.642
11,63	VÁLVULA MARIPOSA 3"	UN	951.620	951.620	951.620	951.620	951.620	951.620	951.620	951.620	951.620
11,64	VÁLVULA MARIPOSA 4"	UN	1.207.590	1.207.590	1.207.590	1.207.590	1.207.590	1.207.590	1.207.590	1.207.590	1.207.590
11,65	VÁLVULA DE TOMA Y EXPULSIÓN DE AIRE 1"	UN	440.264	440.264	440.264	440.264	440.264	440.264	440.264	440.264	440.264
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**										
12,1	ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC	UN	525.737	525.737	525.737	525.737	525.737	525.737	525.737	525.737	525.737
12,2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN	105.215	105.215	105.215	105.215	105.215	105.215	105.215	105.215	105.215
12,3	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN	126.023	126.023	126.023	126.023	126.023	126.023	126.023	126.023	126.023
12,4	SALIDA LÁMPARA. CONMUTABLE PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN	123.964	123.964	123.964	123.964	123.964	123.964	123.964	123.964	123.964
12,5	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN	150.387	150.387	150.387	150.387	150.387	150.387	150.387	150.387	150.387
12,6	SALIDA TELÉFONO PVC COMPLETA	UN	86.742	86.742	86.742	86.742	86.742	86.742	86.742	86.742	86.742
12,7	SALIDA TIMBRE PVC COMPLETA	UN	95.925	95.925	95.925	95.925	95.925	95.925	95.925	95.925	95.925
12,8	STRIP TELEFÓNICO 10 PARES	UN	188.363	188.363	188.363	188.363	188.363	188.363	188.363	188.363	188.363
12,9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	100.949	100.949	100.949	100.949	100.949	100.949	100.949	100.949	100.949
12,10	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA	UN	178.417	178.417	178.417	178.417	178.417	178.417	178.417	178.417	178.417
12,11	SALIDA T.V PVC COMPLETA.	UN	111.824	111.824	111.824	111.824	111.824	111.824	111.824	111.824	111.824
12,12	SALIDA BIFÁSICA C.N.	UN	87.494	87.494	87.494	87.494	87.494	87.494	87.494	87.494	87.494
12,13	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INC BREAKER	UN	150.329	150.329	150.329	150.329	150.329	150.329	150.329	150.329	150.329
12,14	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	567.420	567.420	567.420	567.420	567.420	567.420	567.420	567.420	567.420
12,15	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	752.657	752.657	752.657	752.657	752.657	752.657	752.657	752.657	752.657
12,16	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2". INC ACCESORIOS	ML	3.017	3.017	3.017	3.017	3.017	3.017	3.017	3.017	3.017
12,17	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4". INC ACCESORIOS	ML	3.930	3.930	3.930	3.930	3.930	3.930	3.930	3.930	3.930
12,18	TUBERÍA PVC CONDUIT 1". INC ACCESORIOS	ML	6.697	6.697	6.697	6.697	6.697	6.697	6.697	6.697	6.697
12,19	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS	ML	11.532	11.532	11.532	11.532	11.532	11.532	11.532	11.532	11.532
12,20	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	455.336	455.336	455.336	455.336	455.336	455.336	455.336	455.336	455.336
12,21	LÁMPARA 2X32 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN	102.279	102.279	102.279	102.279	102.279	102.279	102.279	102.279	102.279
12,22	LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN	139.825	139.825	139.825	139.825	139.825	139.825	139.825	139.825	139.825
12,23	LÁMPARA A PRUEBA DE HUMEDAD TIPO TORTUGA	UN	54.777	54.777	54.777	54.777	54.777	54.777	54.777	54.777	54.777
12,24	POSTE CONCRETO EXTRAREFORZADO 12 M - 1050 KG	UN	2.022.746	2.022.746	2.022.746	2.022.746	2.022.746	2.022.746	2.022.746	2.022.746	2.022.746
12,25	POSTE CONCRETO EXTRAREFORZADO 12 M - 750 KG	UN	1.559.522	1.559.522	1.559.522	1.559.522	1.559.522	1.559.522	1.559.522	1.559.522	1.559.522
12,26	POSTE METÁLICO 6M	UN	2.195.113	2.195.113	2.195.113	2.195.113	2.195.113	2.195.113	2.195.113	2.195.113	2.195.113
12,27	FAROL COLONIAL CON POSTE 2 1/2" X 3M (INCLUYE LUMINARIA)	UN	825.470	825.470	825.470	825.470	825.470	825.470	825.470	825.470	825.470
12,28	APLIQUE PARED COLONIAL (INCLUYE LUMINARIA)	UN	145.015	145.015	145.015	145.015	145.015	145.015	145.015	145.015	145.015
12,29	LUMINARIA 70W SODIO	UN	720.507	720.507	720.507	720.507	720.507	720.507	720.507	720.507	720.507

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. del Documento Base]

	[NOMBRE DE LA ENTIDAD]	Alcaldia Municipal de Chía			
	[NÚMERO DEL PROCESO]	VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

	FECHA	DD	MM	AA
		1	10	2026

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ITEMS NO PREVISTOS**

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.3	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE MADERA DE CUBIERTA, INCLUYE DESMONTAJE MANUAL Y/O MECANICO, CORTE DE ELEMENTOS, DESCENSO, CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS EN SITIO AUTORIZADO.	m2	127,60

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
VOLQUETA			H	10	$838.670,00
Sección de andamio certificado, base plana y acceso interno			D	10	$301.780,00
HERRAMIENTA MENOR			GL	1,00	$11.782,00
				SUBTOTAL $	1.152.232,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Cinta de demarcación / fijación	ROLLO	2,00	21.235,00	42.470,00
			SUBTOTAL $	42.470,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCI	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA AA	190.265,00		380.530,00	10,00	3.805.300,00
				SUBTOTAL $	3.805.300,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	5.000.002,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	27%		1.350.000,54
IMPREVISTOS	1%		50.000,02
UTILIDAD	5%		250.000,10
		SUBTOTAL $	1.650.000,66
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	6.650.002,66

Firma
Nombre: Jose Torres
Asesor de despacho
Matricula No. : A251082008-11204502

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados,

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. del

	[NOMBRE DE LA ENTIDAD]	Alcaldía Municipal de Chía			
	[NÚMERO DEL PROCESO]	VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

	FECHA	DD	MM	AA
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ITEMS NO PREVISTOS		1	10	2026

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.4	DESMONTE CERCHAS METALICAS	UND	2,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
VOLQUETA			H	10	$167.734,00
Sección de andamio certificado, base plana y acceso inte			D	10	$603.560,00
HERRAMIENTA MENOR			GL	1,00	$21.726,00
				SUBTOTAL $	793.020,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				-
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCI	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE 2 (AA)	151.745,00		303.490,00	2,00	606.980,00
				SUBTOTAL $	606.980,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	1.400.000,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	27%		378.000,00
IMPREVISTOS	1%		14.000,00
UTILIDAD	5%		70.000,00
		SUBTOTAL $	462.000,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	1.862.000,00

Firma
Nombre: Jorge Teirr S
Asesor de despacho
Matricula No. : A251082008-11204502

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados,

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

¡La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. del Documento

	[NOMBRE DE LA ENTIDAD]	Alcaldía Municipal de Chía			
	[NÚMERO DEL PROCESO]	VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	1	10	2026

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ITEMS NO PREVISTOS**

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA A DOS AGUAS EN GUADUA ANGUSTIFOLIA KUNTH TIPO MACANA Ø120 MM, INMUNIZADA E IMPERMEABILIZADA, INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE, CORREAS, ESTERILLA, MACHIMBRE, APOYOS, CONEXIONES.	M2	127,60

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CAMIÓN			H	40	$ 3.354.680,00
Sección de andamio certificado, base plana y acceso inte			D	100	$ 3.017.800,00
HERRAMIENTA MENOR			GL	1,00	2830237
				SUBTOTAL $	9.202.717,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GUADUA ANGUSTIFOLIA KUNTH TIPO MACANA 120 MM	ML	400,00	$ 50.000,00	$ 20.000.000,00
ESTERILLA	M2	127,6	$ 40.000,00	$ 5.104.000,00
MACHIMBRE	M2	127,6	$ 40.000,00	$ 5.104.000,00
HERRAJES	GL	1	2000047	$ 2.000.047,00
			SUBTOTAL $	$ 32.208.047,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/ Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE 2 (AA)	$ 151.745,00		$ 303.490,00	48,00	14.567.520,00
MANO DE OBRA (AA)	$ 190.265,00		$ 380.530,00	48,00	18.265.440,00
				SUBTOTAL $	32.832.960,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	74.243.724,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Percentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	27%		20.045.805,48
IMPREVISTOS	1%		742.437,24
UTILIDAD	5%		3.712.186,20
		SUBTOTAL $	24.500.428,92
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	98.744.152,92

Firma
Nombre: Jorge Devers
Asesor de despacho
Matricula No. : A251082008-11204502

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados,

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

¡La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. del Documento

	[NOMBRE DE LA ENTIDAD]	Alcaldía Municipal de Chía			
	[NÚMERO DEL PROCESO]	VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	$ 1

FECHA	DD	MM	AA
	1	10	2026

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ITEMS NO PREVISTOS**

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ECOROOF ESPAÑOLA 40 ASA-UPVC 2.3 mm TERRACOTA MATE 1.04 X 4.92 m, SOBRE ESTRUCTURA	M2	$ 188

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CAMIÓN			H	5	$ 419.335
Sección de andamio certificado, base plana y acceso inte			D	10	$ 301.780
				SUBTOTAL $	$ 721.115

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ECOROOF ESPAÑOLA 40 ASA-UPVC 2.3 mm TERRACOTA MATE 1.04 x 4.92 m, SOBRE ESTRUCTURA	ROLLO	187,600	$ 70.549,00	$ 13.234.992
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ECOROOF ESPAÑOLA 40 ASA-UPVC 2.3 mm TERRACOTA MATE 1.04 x 4.92 m, SOBRE ESTRUCTURA	GL	1,000	$ 953.753,00	$ 953.753
			SUBTOTAL $	$ 14.188.745

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA AA	190.265,00		380.530,00	7,00	$ 2.663.710
AYUDANTE (2) AA	151.265,00		303.490,00	7,00	$ 2.124.430
				SUBTOTAL $	$ 4.788.140
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 19.698.000

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	27%		$ 5.318.460
IMPREVISTOS	1%		$ 196.980
UTILIDAD	5%		$ 984.900
		SUBTOTAL $	$ 6.500.340
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 26.198.340,53

Firma
Nombre: Jorge Torres
Asesor de despacho
Matrícula No. : A251082008-11204502

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados,

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No. :

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2 del

	[NOMBRE DE LA ENTIDAD]	Alcaldia Municipal de Chia			
	[NÚMERO DEL PROCESO]	VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	1	10	2026

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ITEMS NO PREVISTOS**

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TEJA ECOROOF ESPAÑOLA 40 ASA-UPVC 2,3 MM, TERRACOTA MATT, INCLUYE TRASLAPES, FIJACIONES Y SELLADO	ML	16,30

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TEJA ECOROOF ESPAÑOLA 40 ASA-UPVC 2,3 MM, TERRACOTA MATT, INCLUYE TRASLAPES, FIJACIONES Y SELLADO.	ML	16,30	$ 67.091,00	1.093.583,30
HERRAJES	GL	1	$ 311.861,00	311.861,00
			SUBTOTAL $	1.405.444,30

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA AA	190.265,00		380.530,00	1,00	380.530,00
AYUDANTE (2) AA	151.745,00		303.490,00	1,00	303.490,00
				SUBTOTAL $	684.020,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	2.089.464,30

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	27%		564.155,36
IMPREVISTOS	1%		20.894,64
UTILIDAD	5%		104.473,22
		SUBTOTAL $	689.523,22
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	2.778.987,52

Firma
Nombre: Jorge Gomez
Asesor de despacho
Matricula No. : A251082008-11204502

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados,

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. del

	[NOMBRE DE LA ENTIDAD]	Alcaldía Municipal de Chía			
	[NÚMERO DEL PROCESO]	VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

	FECHA	DD	MM	AA
ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		1	10	2026
ITEMS NO PREVISTOS				

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3.3	ENCHAPES Y REMATES	UND	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ENCHAPE PEGACOR BOQUILLA	GL	1,00	1.216.559,00	1.216.559,00
			SUBTOTAL $	1.216.559,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCI	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA AA	190.265,00		190.265,00	8,00	1.522.120,00
				SUBTOTAL $	1.522.120,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	2.738.679,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	27%	739.443,33
IMPREVISTOS	1%	27.386,79
UTILIDAD	5%	136.933,95
	SUBTOTAL $	903.764,07
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	3.642.443,07

Firma
Nombre:
Asesor de despacho
Matricula No. : A251082008-11204502

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados,

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2 del

	[NOMBRE DE LA ENTIDAD]	Alcaldia Municipal de Chia			
	[NÚMERO DEL PROCESO]	VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	1	10	2026

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ITEMS NO PREVISTOS**

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.4	ASEO FINAL DE OBRA	M2	121,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (3) AA	150.000,00		302.500,00	5,00	1.512.500,00
				SUBTOTAL $	1.512.500,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	1.512.500,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	27%		408.375,00
IMPREVISTOS	1%		15.125,00
UTILIDAD	5%		75.625,00
		SUBTOTAL $	499.125,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	2.011.625,00

Firma
Nombre: Jorge Torres
Asesor de despacho
Matricula No. : A251082008-11204502

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados,

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios el contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.2. del

	[NOMBRE DE LA ENTIDAD]	Alcaldía Municipal de Chía			
	[NÚMERO DEL PROCESO]	VERSIÓN			
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA
	1	10	2026

ITEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ITEMS NO PREVISTOS**

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
42	SUMINISTRO LAMPARA LUZ INDIRECTA	UND	16,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SUMINISTRO LAMPARA LUZ INDIRECTA	UND	16,00	100.000,00	1.600.000,00
			SUBTOTAL $	1.600.000,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-
				TOTAL COSTO DIRECTO $	1.600.000,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	27%		432.000,00
IMPREVISTOS	1%		16.000,00
UTILIDAD	5%		80.000,00
		SUBTOTAL $	528.000,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	2.128.000,00

Firma
Nombre: Jorge Gomez
Asesor de despacho
Matricula No. : A251082008-11204502

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados,

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	SEPTIEMBRE DE 2026
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO/ DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS, RACIALES, RELIGIOSOS Y POSCONFLICTO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	REALIZAR MEJORAS LOCATIVAS DE LA CASA INDÍGENA DEL RESGUARDO / CABILDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA CONSTITUIDO MEDIANTE ACUERDO 315 DE 2013 POR EL INCODER Y UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

1. CONTEXTO, JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN ESTRÉGICA DE LA NECESIDAD.

La ejecución del objeto contractual, el cual consiste en el REALIZAR MEJORAS LOCATIVAS DE LA CASA INDÍGENA DEL RESGUARDO / CABILDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA, se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Lo que permitirá realizar las intervenciones requeridas acordes a la infraestructura y el estado actual.

en el territorio del municipio de Chía se encuentra el asentamiento del RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA está reconocido por el Instituto de Desarrollo Rural INCODER. (hoy Agencia Nacional de Tierras), con fundamento en el artículo 13 del Decreto 2164 de 1995 y mediante Acuerdo No 315 de noviembre 12 del 2013, el resguardo está integrado por miembros de esta comunidad étnica con su gobierno independiente, autodeterminación y cosmovisión propia; por lo que conocen a fondo sus necesidades, y priorizaron las mismas en concordancia con estas. Por ello se considera que las obras que se realicen en la casa indígena están acorde a las expectativas de la comunidad.

la asamblea general del resguardo Indígena congregada en reunión de fecha 12 de abril de 2026, prioriza los proyectos que se pueden llegar a ejecutar con los recursos del presupuesto participativo siendo estos:

FORTALECIMIENTO DE MANDOS NORMAS Y LEYES
ARREGLO DE LA CASA INDIGENA
ALCANTARILLADO DEL SECTOR PUEBLITO MUISCA Y LA PICHONERA

En principio, el proyecto que fue seleccionado por la comunidad mediante votación unánime fue el de ALCANTARILLADO DEL SECTOR PUEBLITO MUISCA Y LA PICHONERA. Posteriormente y teniendo en cuenta la envergadura y tamaño de dicha obra y lo escaso de los recursos frente a la misma, la comunidad decide que se priorizara el proyecto que ocupo el segundo lugar en votación, siendo este el de ARREGLO DE LA CASA INDÍGENA.

Que a esta dirección en reunión de fecha 9 de julio de la presente anualidad celebrada con el Gobernador y realizada en territorio del resguardo indígena, la comunidad expreso la necesidad de mantenimiento y adecuación de la casa indígena para evitar un mayor deterioro, teniendo en cuenta que este inmueble se constituye como uno de los más importantes centros culturales, espirituales y de gobierno de toda la población del resguardo, pues es allí en donde confluye la comunidad para adelantar sus asambleas generales en las cuales se toman importantes decisiones y aparte de ello es uno de los lugares donde se desarrollan sus ritos espirituales y ancestrales conforme a sus creencias y cosmovisión.
Situación que se hace saber a la administración municipal mediante escrito de fecha 2 de julio, suscrito por el Gobernador del resguardo.

La entidad reconoce la necesidad de abordar de manera efectiva el mantenimiento correctivo y adecuaciones locativas de LA CASA INDIGENA ubicados en la jurisdicción del Resguardo Indígena de Fonquetà y Cerca de Piedra. Esta construcción se erige como un espacio vital que desempeñan un papel crucial en la dinámica cultural, social y espiritual para la comunidad, pero debido el deterioro normal de la infraestructura y el uso continuo del mismo, se requiere una intervención para mejorar sus locaciones y proporcionar un mejor espacio que cumpla con las actuales necesidades de la comunidad en general, dando una mayor funcionalidad al inmueble y que corresponda a las demandas y necesidades de este grupo poblacional.

Las principales razones detrás de esta necesidad son las siguientes:

La Casa Indígena del Resguardo Indígena Muysca de Fonquetà y Cerca de Piedra constituye el principal espacio destinado al ejercicio del gobierno propio, la realización de asambleas, reuniones comunitarias, actividades administrativas, procesos de fortalecimiento cultural, transmisión de saberes ancestrales y demás acciones orientadas a la preservación de la identidad y la autonomía del pueblo Muysca. De acuerdo con el Plan de Vida del Resguardo, este espacio representa un lugar de encuentro, memoria, participación y

1. CONTEXTO, JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN ESTRÉGICA DE LA NECESIDAD.

fortalecimiento organizativo de la comunidad.

La necesidad identificada se clasifica como:

- Estrategia:
 Reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura.
- Critica para la operación:
 Dado que contribuye para el cumplimiento de metas institucionales.
- Recurrente: toda vez que las reparaciones locativas y mantenimiento de las infraestructuras permite el mejoramiento de las actividades del sector.
- Alto impacto social:
 En razón a que la comunidad requieren los permanente desarrollos sociales, culturales, recreativos, entre otros, mediante la infraestructura.

Que con la celebración de este contrato se pretende beneficiar de manera directa a toda la comunidad del resguardo ya que es en este lugar donde se llevan a cabo las diferentes reuniones de la asamblea general, actividades lúdicas y educativas para los menores de edad y sirve como centro de encuentro para actividades desarrolladas por los jóvenes. En suma, es un espacio que aprovecha y beneficia el total de los integrantes residentes del resguardo conforme censo realizado en el año 2025, que dan cuenta de un aproximado de más de 1.760 personas

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El análisis de demanda tiene como objetivo entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futura y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

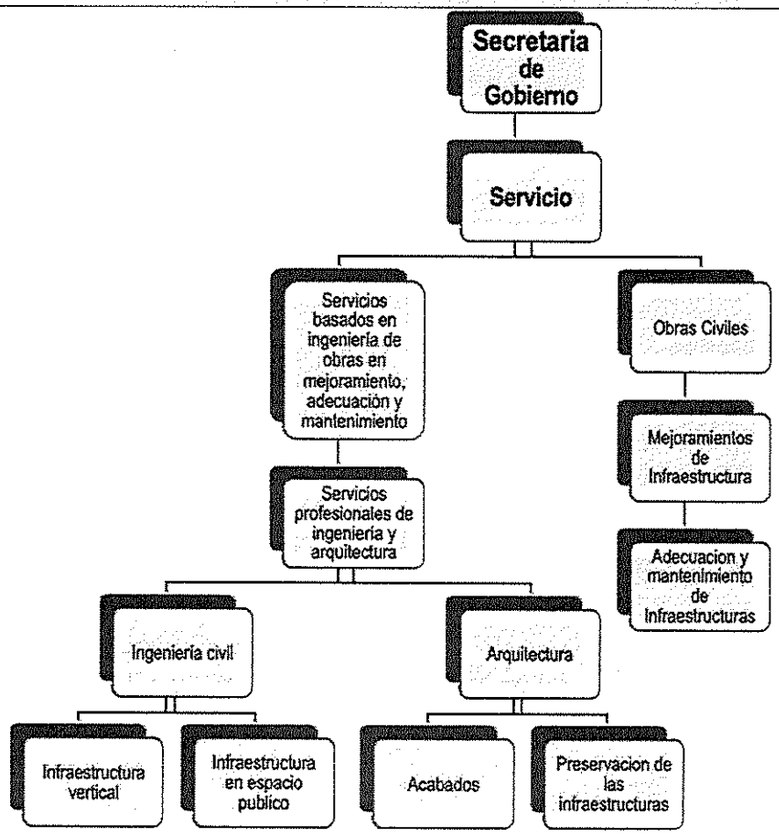
El análisis de demanda se realiza a través del estudio de los comportamientos históricos de compras de la entidad pública frente a la necesidad a satisfacer, es decir, analizar cómo se han contratado los bienes, obras o servicios previamente por el municipio y por otras entidades en el país, conocer si existen necesidades futuras y proyectarlas (mantenimientos, repuestos, etc.), identificación de categorías/ familias consideradas críticas y estratégicas (que sector estoy impactando con mi demanda), y conocer los costos asociados a la necesidad y la generación de valor por dinero. El desarrollo de los numerales posteriores permiten el desarrollo del perfil de compras y mejor conocimiento de la demanda.

2.1. ÁRBOL DE CATEGORÍAS

El árbol de categorías es un análisis que permite desarrollar estrategias de adquisición específica de forma que se puedan obtener mejores resultados en los procesos de negociación, entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad e identificar oportunidades de agregación de demanda para obtener mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra pública.

Para esta compra la entidad identifica las siguientes categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras, así:

2.1. ÁRBOL DE CATEGORÍAS



1. Servicios – Grupo F

1.1. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 72000000
1.1.1 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones 72100000
1.1.1.1 Servicios de apoyo para la construcción 72101500
1.1.1.2 Servicio de mantenimiento de edificios 72101507

De acuerdo con el análisis del árbol de categorías y la clasificación de las obras, bienes y servicios asociados al objeto contractual, se evidencia que las necesidades a satisfacer por la Entidad se enmarcan principalmente en la categoría de servicios, en tanto corresponden a actividades especializadas de carácter de obra y constructivos, técnicos y operativos orientadas al fortalecimiento de las infraestructuras.

2.2. CUBO DEL GASTO

El cubo del gasto es una herramienta que permite realizar el análisis dinámico del comportamiento de como las entidades han ejecutado los recursos, esta información puede ser recolectada de múltiples bases de datos, internas, publicas, entre otras.

Áreas:

Entidad: Alcaldía

Secretaria: de Gobierno y Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto y Secretaria de Obras Publicas

Región: Cundinamarca

Categorías analizada

Servicios: Obra

Variables evaluadas

Proveedores:

2.2. CUBO DEL GASTO

Proveedores participantes

- IMPERMEABILIZACIONES MV
- IMPERMEABILIZACIONES LEBD S.A.S
- SERVI GYG
- IMPLOTEC S.A.S.
- CUBYTEC BOGOTÁ
- SOLO TECHOS / ARKCO360
- SOLUCIONES LOCATIVAS
- INNOVAR REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES

Proveedores adjudicatarios

- IMPLOTEC S.A.S.
- CUBYTEC BOGOTÁ S.A.S.
- CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SOLUCIONES LOCATIVAS LTDA.
- CONSORCIO CUBIERTAS CUNDINAMARCA 2026
- UNIÓN TEMPORAL TECHOS INSTITUCIONALES
- CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SABANA

Ubicación

Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP

Tiempo:

Plazo de ejecución DOS MESES

Contratación:

Modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Para el desarrollo del cubo del gasto, considerando las dimensiones previamente definidas, se realizó la revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades a nivel nacional, a partir de la información disponible en la plataforma SECOP II. Este análisis permitió identificar patrones de contratación, comportamientos del mercado proveedor y referencias relevantes en términos de objeto, cuantía, modalidad de selección y condiciones de ejecución, obteniéndose los siguientes resultados:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CATEGORIA	CUANTÍA	DURACION	PROVEEDORES PARTICIPANTES	PROVEEDORES ADJUDICATARIOS	UBICACIÓN	MODALIDAD DE SELECCION
MUNICIPIO DE LA CALERA	SAMC-006-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72101500	$ 190´000.000	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal	6	Servicios Integrales de Arquitectura y Construcción Serarco SAS	CALERA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MUNICIPIO DE COTA	SAMC-007-2025	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72101500	$637.842.561	4 meses	3	ARCO CONSTRUCTORES SAS	COTA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MUNICIPIO DE CAJICA	SAMC-025-2024	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES A	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72101500	$581.265.306,41	8 meses	2	INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S	CAJICA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2.2. CUBO DEL GASTO

		CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.							

Del análisis de los procesos contractuales adelantados por entidades territoriales a nivel nacional, se identifican patrones relevantes en relación con la contratación de servicios orientados al mejoramiento, mantenimiento, adecuación y demás componentes constructivos en los edificios públicos.

Se evidencia que el mercado se encuentra claramente orientado a la prestación de servicios especializados, principalmente en las categorías de ingeniería civil y arquitectura, componentes y suministro para estructuras, edificación, construcción y obras civiles, lo cual reafirma la naturaleza del objeto contractual.

Respecto a la cuantía, los procesos analizados presentan variabilidad, lo cual evidencia que el costo del servicio depende directamente del tipo de intervención a las infraestructuras, acompañado de su alcance, la ubicación de los sitios de intervención, el transporte, el procesamiento constructivo, elaboración de los informes técnicos entre otros. Lo anterior evidencia que el costo del servicio depende directamente del alcance técnico de las actividades contratadas y de las especificaciones establecidas por cada entidad. En este sentido, el presupuesto estimado por la entidad se encuentra acorde con los valores observados en el mercado los cuales son tomados los precios de referencia del ICCU 2026.

En relación con la duración, se identifican plazos que van desde intervenciones puntuales, siendo más frecuentes aquellos que se desarrollan en 4 meses o más tiempo, dependiendo las actividades y alcance, lo cual resulta consistente con el tiempo requerido para el presente proceso.

A partir de la revisión de los procesos contractuales adelantados por la Entidad, se identifican antecedentes relevantes en la contratación de servicios asociados al objeto de estudio. Este análisis permite evidenciar el comportamiento histórico de la demanda institucional, así como las condiciones bajo las cuales se han estructurado los procesos en términos de objeto, cuantía, modalidad de selección, duración y resultados obtenidos, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CATEGORIA	CUANTÍA	DURACION	PROVEEDORES PARTICIPANTES	PROVEEDORES ADJUDICATARIOS	UBICACIÓN	MODALIDAD DE SELECCION
ALCALDÍA DE CHIA	LICITACIÓN PUBLICA No. 006 de 2025	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA	F SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	$6.318.972.000)	4 MESES	12	CONSORCIO CH	CHIA	LICITACION PUBLICA
ALCALDÍA DE CHIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 005-2025	MANTENIMIENTO DE DOS (2) PUENTES PEATONALES VARIANTE CHIA-COTA CON AVENIDA GUARMARAL Y CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CHIA	F SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	$ 232.976.014,00	3 MESES	4	SONA INGENIEROS SAS	CHIA	SAMC

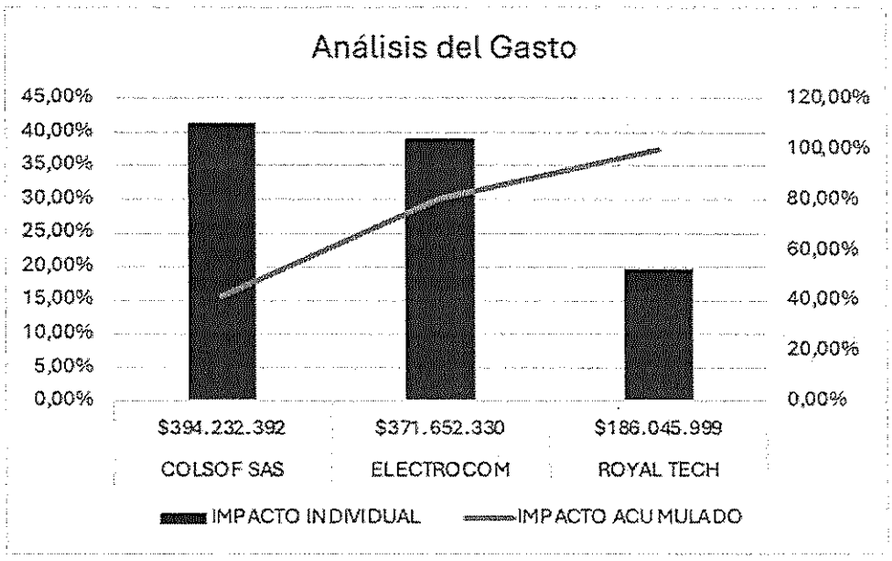
A partir de la revisión de los procesos contractuales adelantados por el Municipio de Chía en vigencias anteriores, se identifican antecedentes relevantes en la contratación de servicios orientados a reparaciones locativas, mejoramiento, adecuación, mantenimiento de infraestructuras entre otros.

El análisis de los antecedentes contractuales permite evidenciar que el Municipio ha identificado de manera recurrente la necesidad de contratar obras para intervención de las infraestructuras en sus diferentes desarrollos y componentes constructivos.

Así mismo, el análisis del gasto permite concluir que la categoría posee un alto impacto operativo y presupuestal para la entidad, razón por la cual resulta indispensable estructurar el proceso contractual bajo criterios de eficiencia,

2.2. CUBO DEL GASTO

continuidad tecnológica, pluralidad de oferentes y generación de valor por dinero.



2.3. ANÁLISIS DEL GASTO

Esta herramienta permite visualizar las variables que se identificaron en el cubo de gasto y medir el impacto de alguna variable frente a otra.

Con base en la información contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se identificó que la mayor concentración de recursos del sector de Obras Públicas corresponde a la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento vial, seguida de la contratación de consultorías. Estas dos categorías representan la totalidad de la inversión analizada y evidencian que la gestión de la infraestructura constituye una de las principales líneas de inversión institucional.

En este contexto, la contratación de las obras de mejoramiento y mantenimiento se constituye en un insumo técnico indispensable para el desarrollo de dichas inversiones, toda vez que permite atender la necesidad para la prestación del servicio a la comunidad en los diferentes aspectos que desarrolla la Secretaria de Gobierno en esta infraestructura.

Esto permite suministrar información confiable para la formulación, priorización y seguimiento de las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación, su ejecución soporta técnicamente las actividades de obra pública, contribuyendo a la adecuada utilización de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dentro de su desarrollo encontramos, obra civil, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas/sanitarias, cubierta, acabados

Lugar o componente físico: Fachada, cubiertas, áreas administrativas, baños, circulaciones, áreas comunes, sistemas técnicos, exteriores

La cual requiere para dar funcionalidad a la infraestructura entre otras mediante: Mantenimiento correctivo, adecuación funcional, accesibilidad, seguridad, confort, eficiencia energética, recuperación de infraestructura.

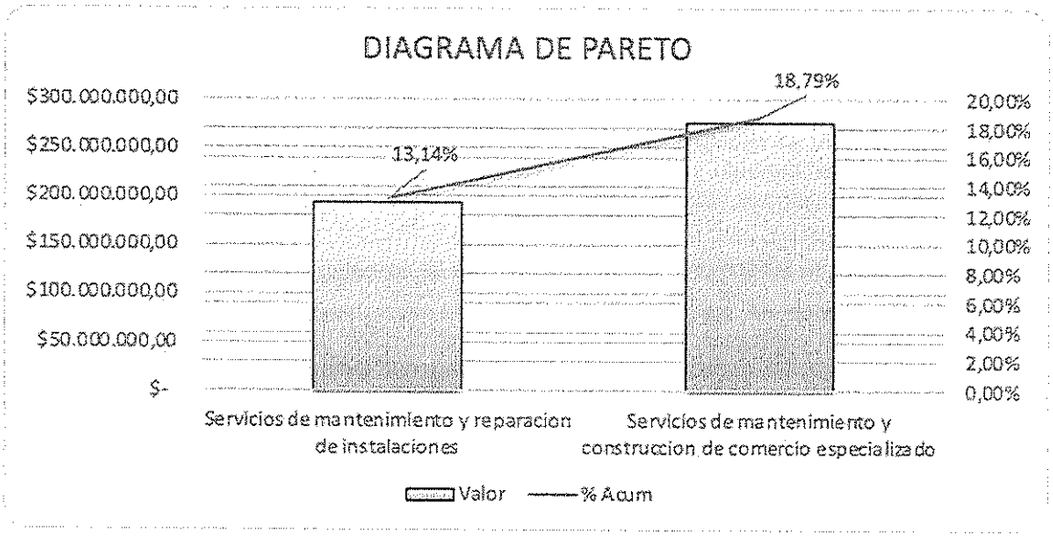
Categoría	**Valor**	**%**
	$	
Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	193.123.524,00	13,14%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	$ 276.080.000,00	18,79%

Del análisis realizado se evidencia que la categoría Obras e Infraestructura concentra aproximadamente el 78,76% del gasto total analizado, constituyéndose en la principal línea de inversión de la Secretaría de Obras Públicas. En segundo lugar, se ubican los Estudios y Diseños, con una participación cercana al 21,24%, alcanzando un

2.3. ANÁLISIS DEL GASTO

porcentaje acumulado del 100%.

De acuerdo con el principio de Pareto se concluye que:



En conjunto, estas dos categorías representan el 100 % del valor de las compras objeto de análisis, lo que permite identificar que la mayor participación presupuestal está asociada directamente a la ejecución de obras e infraestructura, mientras que los estudios y diseños constituyen un componente complementario y previo para la estructuración y ejecución de los proyectos.

En consecuencia, para efectos de la planeación contractual, se considera pertinente concentrar el análisis de mercado y de precios principalmente en los bienes, servicios y actividades asociadas a obras de infraestructura, sin desconocer la importancia de los estudios y diseños como insumo técnico para garantizar una adecuada estructuración de los proyectos y una correcta estimación de sus costos.

Por lo anterior, se encuentra que la contratación del mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura constituye en gran medida inversiones que impulsan de manera estratégica a la Entidad, al contar con infraestructuras optimas y adecuadas para el desarrollo institucional de la Secretaria de Gobierno necesaria para respaldar la toma de decisiones y atención a la comunidad, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y a la adecuada gestión de la infraestructura pública.

2.4. PERFIL DE LA CATEGORÍA

El desarrollo del perfil de la categoría permite:

1. Identificar la importancia de la categoría y de las subcategorías con relación al gasto, a las áreas donde se compran y las cantidades donde se adquieren.

El mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura Pública comprende la contratación de obras, actividades y servicios asociados a la adecuación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación, recuperación y mejoramiento de edificaciones e instalaciones de propiedad o uso de entidades públicas, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad, conservación y prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, actividades relacionadas con obra civil, adecuaciones arquitectónicas, mantenimiento y reparación de cubiertas, pisos, muros, fachadas, baños y áreas comunes, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, sistemas de seguridad, accesibilidad, pintura, acabados y demás intervenciones requeridas de acuerdo con las condiciones particulares de cada infraestructura.

El comportamiento de esta categoría está determinado principalmente por las necesidades de conservación y mejoramiento de los inmuebles públicos, el estado físico de las edificaciones, los requerimientos técnicos y normativos aplicables, las cantidades de obra, las especificaciones de los materiales, los costos de mano de obra, equipos y transporte, así como por las condiciones particulares de ejecución de cada proyecto.

El mercado está conformado principalmente por empresas constructoras, contratistas de obra, firmas especializadas, profesionales y proveedores de materiales, equipos y servicios relacionados con la construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de infraestructura.

Desde la perspectiva del mercado y económica, el valor de las obras está determinado por la combinación

2.4. PERFIL DE LA CATEGORÍA

de materiales, mano de obra, equipos, transporte, costos indirectos y demás componentes asociados a la ejecución contractual. Por esta razón, para establecer el presupuesto oficial resulta necesario analizar las cantidades de obra, los precios unitarios, los rendimientos de las cuadrillas, las condiciones del mercado y los precios de referencia disponibles.

Así mismo, la categoría presenta factores que pueden generar variaciones en los precios, entre ellos la fluctuación de los costos de materiales, disponibilidad y ubicación de los insumos, condiciones de acceso al sitio de intervención, necesidad de ejecutar trabajos en edificaciones en funcionamiento, restricciones de horarios, condiciones no visibles de la infraestructura existente y requerimientos técnicos particulares.

Por tal razón, el análisis de estas condiciones debe orientarse a establecer una adecuada correspondencia entre la necesidad de intervención, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, las condiciones del mercado y el presupuesto estimado, procurando que los valores de referencia utilizados sean razonables, verificables y representativos de las condiciones reales de ejecución.

2. Determinar el alcance de las compras y generar iniciativas de agregación de demanda o de desagregación.

Para determinar el alcance de las compras asociadas al mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura pública, se analizaron las necesidades de intervención de la entidad, considerando su naturaleza técnica, frecuencia, localización, especialidad requerida y comportamiento histórico del gasto.

A partir de este análisis, se identifica que las necesidades de infraestructura comprenden actividades de diferente entorno, entre ellas obra civil, mejoramiento y adecuaciones arquitectónicas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, cubiertas, pisos, acabados, pintura y demás intervenciones requeridas para garantizar la funcionalidad y conservación de las edificaciones públicas.

En materia de incorporación de la demanda, resulta conveniente agrupar aquellas actividades que presentan características técnicas similares, que requieren una misma capacidad operativa y que pueden ser ejecutadas de manera integral por un mismo contratista. Esta estrategia puede permitir obtener economías de escala, reducir costos administrativos y de seguimiento, facilitar la programación de las intervenciones y generar una mayor eficiencia en la gestión contractual.

En este sentido, la decisión de agrupar las compras se plantea en criterios de eficiencia económica, especialidad técnica, capacidad del mercado proveedor, pluralidad de oferentes, ubicación de las intervenciones, riesgos de ejecución y costos asociados a la administración y seguimiento del contrato.

Como resultado, la estrategia de contratación busca un equilibrio entre la obtención de economías de escala mediante la agregación de necesidades y la preservación de condiciones adecuadas de competencia mediante la desagregación de aquellas actividades que correspondan a mercados o especialidades diferenciadas.

3. Identificar proveedores críticos.

Para este desarrollo se tiene en cuenta proveedores que por sus capacidades técnicas, especialización, disponibilidad en el mercado, experiencia, ubicación, nivel de participación o importancia de los bienes y servicios que suministran, pueden tener una incidencia significativa en la adecuada ejecución de las obras.

La identificación de estos proveedores se realiza considerando tanto los contratistas de obra como los proveedores especializados de materiales, equipos y servicios requeridos para la ejecución de las intervenciones. Entre los segmentos que pueden presentar mayor riesgo critico se encuentran los relacionados con materiales de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, sistemas de seguridad, cubiertas, equipos especializados y servicios técnicos asociados a la infraestructura.

Para determinar su nivel crítico se analizo, entre otros, los siguientes factores:

- Nivel de concentración del mercado: participación de los principales proveedores en el valor total contratado.
- Disponibilidad de oferentes: número de proveedores con capacidad técnica y financiera para atender la necesidad.
- Especialización: nivel de conocimiento, experiencia o certificaciones requeridas.
- Dependencia: posibilidad de que la ausencia de un proveedor genere dificultades para ejecutar una actividad determinada.
- Ubicación geográfica: disponibilidad de proveedores en la zona donde se ejecutará la obra.
- Sustituibilidad: existencia de alternativas de proveedores o productos técnicamente equivalentes.
- Impacto sobre el presupuesto: incidencia del suministro o servicio en el valor total de la contratación.
- Impacto sobre el cronograma: posibilidad de que retrasos en el suministro o servicio afecten la ejecución de la obra.

2.4. PERFIL DE LA CATEGORÍA

Como resultado la identificación de proveedores críticos permitirá a la entidad anticipar posibles riesgos de concentración de mercado, desabastecimiento, dependencia de proveedores, incremento de precios o restricciones a la pluralidad de oferentes, y establecer estrategias para mitigar dichos riesgos.

4. Identificar necesidades de información adicional para la toma de decisiones.

Con el propósito de fortalecer la planeación de las adquisiciones asociadas al mejoramiento de la infraestructura pública, se identifican las necesidades de información adicional que permitan complementar el análisis técnico, económico y de mercado y soportar adecuadamente las decisiones relacionadas con la estructuración de los procesos de contratación, entre ellas encontramos:

- Diagnóstico y estado actual de la infraestructura
- Determinar las necesidades reales de intervención
- Visitas técnicas, informes de mantenimiento
- Establecer el alcance y presupuesto
- Identificar comportamiento y variaciones del mercado
- Evaluar la capacidad y pluralidad del mercado
- SECOP, registros empresariales, consultas de mercado
- Definir especificaciones técnicas y obligaciones

Así mismo, la información adicional identificada servirá como insumo para definir decisiones relacionadas con el alcance de las intervenciones, agregación o desagregación de necesidades, estimación del presupuesto, identificación de riesgos y mecanismos de mitigación.

5. Identificar oportunidades preliminares de generación de valor por dinero y optimización del proceso de compra.

A partir del análisis del mejoramiento de infraestructura pública, se identifican oportunidades preliminares, entendiendo este concepto como la búsqueda del equilibrio entre costo, calidad, oportunidad, desempeño y riesgos asociados a los proyectos de obra.

En primer lugar, se identifica la oportunidad de mejorar la planeación de las intervenciones, mediante la consolidación de las necesidades de infraestructura y la definición precisa de las cantidades de obra, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución. Una adecuada estructuración permite reducir modificaciones durante la ejecución, actividades no previstas y riesgos de sobrecostos.

También se identifica la posibilidad de estandarizar especificaciones técnicas y materiales en aquellas actividades recurrentes de mantenimiento y mejoramiento que no requieran soluciones particulares. La estandarización puede facilitar la comparación de ofertas, reducir tiempos de estructuración, simplificar el seguimiento y generar eficiencias en la adquisición de materiales y servicios.

En relación con la ejecución contractual, resulta pertinente considerar criterios que incentiven el cumplimiento de calidad, plazo y desempeño, así como mecanismos adecuados de seguimiento y control. Esto permite que la evaluación del gasto no se limite al precio de adquisición, sino que considere el costo total asociado a la ejecución y al mantenimiento posterior de la infraestructura.

En consecuencia, las principales oportunidades preliminares se pueden concentran en:

- Mejorar la planeación y definición del alcance.
- Utilizar información de precios actualizada y verificable.
- Optimizar las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios.
- Agregar demanda cuando existan condiciones para generar economías de escala.
- Desagregar actividades especializadas cuando ello favorezca la competencia.
- Estandarizar especificaciones y materiales cuando sea técnicamente viable.
- Fortalecer la identificación y participación de proveedores.
- Gestionar anticipadamente los materiales y actividades críticas.
- Incorporar criterios de calidad, oportunidad, desempeño y costo total.
- Fortalecer el seguimiento y control de la ejecución contractual.

2.4. PERFIL DE LA CATEGORÍA

En razon a los adecuados analisis se puede detrminar los siguiente:

- ¿Qué se compra? La Entidad requiere contratar la prestación de servicios para las reparaciones locativas de la infraestructura, mediante la ejecución constructiva en desarrollo de la infraestructura.
- ¿Quién compra? -El presente proceso de contratación es adelantando por el Municipio de Chía, a través de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto, de acuerdo a las necesidades establecidas en el plan de desarrollo municipal 2024-2027 conforme a las competencias.
- ¿Dónde se compra? - El proceso de selección se llevará a cabo a través de la plataforma transaccional SECOP II, garantizando la publicidad, transparencia y pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de todos aquellos proveedores que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.
- ¿Cuánto se compra? - La contratación proyectada se estima un presupuesto de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($186.262.351,00).
- ¿Cuándo se compra? – La necesidad se proyecta atender durante el segundo semestre de la vigencia fiscal correspondiente, de conformidad con la programación de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto.

Determinar restricciones:

El desarrollo de la obra objeto del presente proceso contractual se encuentra sujeta a condiciones técnicas, operativas y logísticas propias de reparaciones locativas, mejoramiento, adecuacion y mantenimiento.

Así mismo, la ejecución de las obras dependera de diferentes factores en su ejecucion, el clima, accesibilidad, tiempos de ejecucion, entre otros.

De igual forma, el contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística suficiente para realizar las actividades porpias del proyecto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás normas aplicables, así como la trazabilidad y confiabilidad de obras ejecutadas.

Estas condiciones constituyen factores determinantes para la estructuración del proceso de contratación, en tanto inciden en la programación de las actividades, la disponibilidad del personal profesional y técnico, el uso de equipos especializados, la oportunidad en la entrega de las obras en los tiempos determinados por la entidad, aspectos indispensables para garantizar la calidad de la obra el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.5. PATRONES DEL GASTO

Partiendo del entendimiento del comportamiento histórico de manera detallada, con el fin de poder identificar tendencias, ciclos, datos atípicos, entre otros. Esto permite identificar que variables y comportamiento se pueden incorporar en la proyección futura y cuáles no.

De acuerdo con esto los patrones pueden ser:

- Variación al azar: Debido a que hay influencias que hacen que la demanda sea al azar, el modelo de predicción debe incluir este azar entre máximos y mínimos.
- Tendencia: Clara tendencia en incremento o decremento.
- Estacional: Variación que sucede y se repite con cada periodo de tiempo.

El análisis del gasto permite revelar mayores oportunidades de generación de valor, tales como:

- Maximiza las oportunidades de ahorro al evaluar todo el gasto relacionado.

En el desarrollo de un modelo de abastecimiento estratégico aplicado a una obra de mantenimiento como cubiertas e infraestructura locativa, la captura y evidencia de ahorros se demuestra mediante la intervención de todo el gasto relacionado (Costo Total de Propiedad - TCO) y no solo reduciendo el precio unitario inicial.

A continuación se detalla cómo se está ahorrando puntualmente en cada fase y categoría del proyecto:

Adquisición de Materiales e Insumos

- Consolidación de demanda por volumen único:
 - Cómo se ahorra: En lugar de realizar compras fraccionadas o por demanda semanal, se unifica el requerimiento total de tejas, mantos e impermeabilizantes para todo el contrato de obra.
 - Mecanismo de ahorro: Permite pasar de comprar a distribuidores minoristas a negociar directamente con fabricantes o grandes mayoristas, logrando descuentos del 8% al 15% en la partida principal de materiales.
- Sustitución técnica y eficiencia en especificaciones:
 - Cómo se ahorra: Se evalúan materiales alternativos homologados que cumplan con normas

2.5. PATRONES DEL GASTO

técnica (NTC).

Mano de Obra y Subcontratos

- Descomposición de costos (Análisis Clean Sheet y A.I.U.):
 - Cómo se ahorra: Se audita la estructura de costos de los subcontratistas (Administración, Imprevistos y Utilidad).
 - Mecanismo de ahorro: Se elimina el sobreprecio en ítems administrativos y se fijan tarifas de pago por metro cuadrado (m2) terminado en función de rendimientos estándar de la región, evitando el cobro por días/hombre improductivos.
- Integración de servicios de Trabajo en Alturas y SST:
 - Cómo se ahorra: Se exige que el contratista o consorcio cuente con personal polivalente con certificación vigente en Alturas (Resolución 4272/2021).

Equipos, Maquinaria y Logística

- Contratación unificada de andamios y elevadores:
 - Cómo se ahorra: Se negocian contratos de alquiler de andamios multidireccionales por tiempo total de obra (global) en lugar de tarifas diarias con fletes separados.
 - Mecanismo de ahorro: Negociar paquetes con armados, desarmados y fletes incluidos genera un ahorro de hasta un 18% en la cuenta de equipos.

Ahorrando en Procesos Administrativos e Institucionales

- Gestión de residuos y disposición ambiental:
 - Cómo se ahorra: Se negocian acuerdos directos por volumen (m3) con botaderos autorizados por la CAR para la disposición final de tejas viejas y escombros.
 - Mecanismo de ahorro: Evita sanciones ambientales y sobrecostos por intermediación en el transporte de residuos.

- Realiza comparaciones entre proveedores más allá del precio

Criterio de Evaluación	Proveedor A (Bajo Precio / Empresa Local)	Proveedor B (Especializado / Mediana Empresa)	Proveedor C (Consorcio / Gran Capacidad)
1. Calidad Técnica y Materiales	Materiales estándar nacionales. Baja innovación en impermeabilizantes.	Fichas técnicas de alta durabilidad (Membranas sintéticas / Tejas termoacústicas).	Materiales importados/certificados con alta resistencia UV.
2. Capacidad Financiera (RUP)	RUP justo para el monto. Requiere anticipo alto para operar.	Indicadores financieros holgados. Soporta pagos por actas a 30-60 días.	Alta liquidez y patrimonio. Respaldo bancario para pólizas de gran cuantía.
3. Cumplimiento SST (Alturas)	Cumple requisitos básicos. Personal con rotación.	Certificación Resolución 4272/2021 estricta. Cero accidentalidad histórica.	SG-SST auditado externamente (ISO 45001). Plan de contingencia avanzado.
4. Logística y Tiempos	Tiempos de ejecución ajustados. Logística local/artesanal.	Tiempos de entrega garantizados. Flota propia y andamios multidireccionales.	Ejecución rápida por cuadrillas múltiples simultáneas.
5. Garantía y Posventa	Garantía estándar de 1 a 2 años. Respuesta ante fallas lenta.	Garantía extendida de 5 a 10 años. Mantenimiento preventivo incluido.	Garantía de fábrica respaldada por póliza de estabilidad de obra a 10 años.

- Genera un mejor entendimiento de la categoría al entender el gasto total durante la vida del producto/servicio.

En el análisis de la estructura del Gasto Total en la Vida Útil de una Cubierta / Obra Pública, el costo inicial de contratación del mantenimiento o instalación de una cubierta representa únicamente entre el 30% y el 40% del gasto total que generará dicho activo durante su ciclo de vida. El 60% a 70% restante corresponde a necesidades

2.5. PATRONES DEL GASTO

futuras operativas, preventivas y de sustitución.

Análisis de Necesidades Futuras durante la Vida Útil

Al contratar obras de mantenimiento en el sector público, se deben proyectar obligatoriamente cuatro tipos de necesidades futuras:

Mantenimiento Preventivo Periódico

- Requerimiento futuro: Limpieza anual de sedimentos, retiro de hojas en bajantes y canales, inspección de tornillería/fijaciones y reapriete de sellos.
- Impacto en el gasto: Si la entidad pública no presupuesta estos mantenimientos rutinarios, la vida útil de la cubierta se reduce de 15 a 5 años, acelerando un gasto capital masivo de reemplazo.

Reparaciones Correctivas y Mantenimiento prioritario

- Requerimiento futuro: Atender filtraciones imprevistas por eventos climáticos extremos (granizadas, vendavales) o daños por tráfico peatonal técnico (mantenimiento de aire acondicionado, antenas o paneles solares sobre el techo, etc).
- Impacto en el gasto: Los contratos de emergencia contratados a última hora suelen costar entre un 30% y un 50% más por metro cuadrado (m2) que los mantenimientos bajo un acuerdo programado.

Desmantelamiento, Disposición Ambiental y Sostenibilidad

- Requerimiento futuro: Retiro de materiales agotados al final de su vida útil, su transporte y la disposición final en botaderos autorizados por la autoridad ambiental (CAR).
- Impacto en el gasto: El uso de materiales 100% reciclables o tejas de alta durabilidad reduce las tasas de disposición de escombros y el riesgo de sanciones ambientales futuras.

- Dirige al equipo de compras hacia estrategias más efectivas.

Estrategia de Contratación:

Diagnóstico: Comprar de forma aislada por cada frente de obra, incrementa los costos administrativos y resta poder de negociación frente a distribuidores e ingenierías especializadas.

Acción para el equipo de compras: Agrupación de Demanda Territorial, mediante la consolidación en un solo proceso que cubra las necesidades de mantenimiento.

Impacto esperado: Reducción de los tiempos de contratación en un 30% a 40% y obtención de descuentos por volumen de materiales del 10% al 15%.

Estrategia Contractual mediante contratos basados en desempeño y nivel de servicio con mantenimiento Integrado con un adecuado impacto esperado mediante reducción drástica del riesgo de reclamos por garantías, fallas prematuras e impermeabilizaciones deficientes.

2.6. INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE VALOR

Las iniciativas identificadas para la generación de valor usualmente no afectan al gasto total de una categoría sino a una parte del gasto, a esta "parte" que se ve afectada se le conoce como "gasto impactado", otra forma de ver el gasto impactado puede ser removiendo el total de los conceptos que no se ven afectados por las iniciativas. Existen múltiples iniciativas de ahorro las cuales tienen mayor o menor impacto dependiendo del contexto de la categoría/bien/servicio, a continuación, se presentan algunas iniciativas generales teniendo en cuenta su nivel de agresividad y generación de ahorro.

Con base en el análisis de la categoría y de las condiciones del mercado, se identifican las siguientes iniciativas:

1. Agregación de la demanda

Se considera viable consolidar en un solo proceso contractual la totalidad de los mejoramientos, adecuaciones y mantenimientos requeridos para las actividades propias en la infraestructura, evitando múltiples procesos de contratación para servicios requeridos.

2.6. INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE VALOR

Gasto impactado: Costos administrativos asociados a la planeación, selección, seguimiento y ejecución contractual.

Incidencia en la eficiencia: Reduce tiempos administrativos, optimiza la gestión contractual, mejora la programación de las actividades y permite obtener mejores condiciones económicas mediante economías de escala.

2. Optimización de actividades de campo

Gasto impactado: Costos de transporte, desplazamiento y tiempos improductivos durante la ejecución de las actividades.

Incidencia en la eficiencia: Disminuye costos operativos, mejora el rendimiento del personal y reduce los tiempos de ejecución del contrato.

Iniciativas no viables

En el análisis también se evaluaron iniciativas de mayor agresividad en términos de ahorro, como la reducción del número de mejoramientos, la disminución del alcance del servicio o la sustitución de actividades. No obstante, estas alternativas no se consideran viables, por cuanto afectarían la calidad de la ejecución técnica requerida, incrementarían el riesgo de desarrollar labores sin sustento técnico y podrían generar mayores costos en el mediano y largo plazo.

Cuáles iniciativas son viables.

- *Cuál es el gasto impactado.*

El gasto impactado corresponde a la porción del presupuesto de contratación pública asignada a la categoría de Infraestructura y Mantenimiento en la región.

Desglose del Gasto Impactado por Subcategoría:

Gasto directamente entre el 85% al 90% del presupuesto anual asignado al mantenimiento de edificaciones públicas en Cundinamarca es factible de ser intervenido mediante el modelo de abastecimiento.

Efecto de eficiencia consolidada que aplica simultáneamente a las palancas de negociación directa en cubiertas, alquiler unificado de andamios y estandarización de A.I.U. en mano de obra, se obtiene un ahorro neto estimado del 9.8% al 14.5% sobre el valor total del contrato de obra.

Reducción del costo de vida util al priorizar sistemas de impermeabilización de alta durabilidad (garantías de 10 a 15 años) en lugar de soluciones de parcheo superficial, se elimina el gasto recurrente de mantenimiento correctivo en un 25% a 30% a 5 años vista.

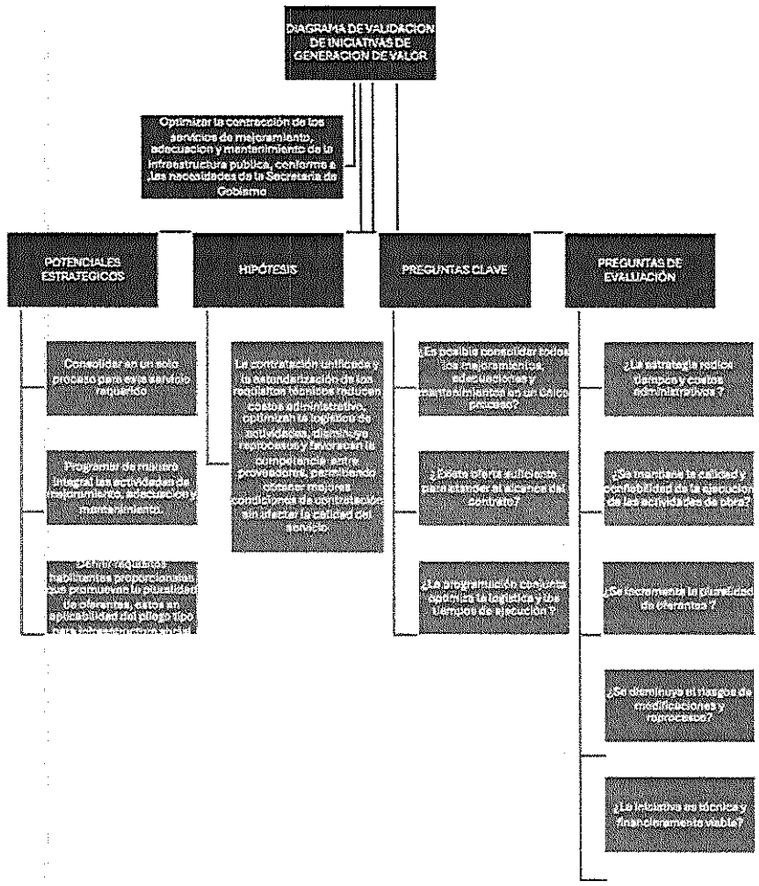
- *Cómo inciden en la eficiencia del proceso.*

Las iniciativas de generación de valor inciden en la eficiencia del proceso de contratación y ejecución de infraestructura vertical transformando tres dimensiones operativas fundamentales: tiempos del ciclo de contratación, carga administrativa/transaccional y certeza operativa en la ejecución física de la obra.

2.7. ÁRBOL DE HIPÓTESIS

Es una herramienta útil para recoger y validar potenciales iniciativos de generación de valor, entre las cuales se resalta la concentración de volumen, estandarización de procesos y reducción de consumo.

2.7. ÁRBOL DE HIPÓTESIS



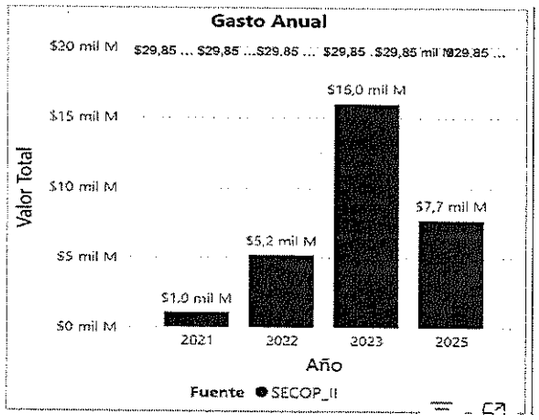
Del análisis realizado se concluye que la agregación de la demanda constituye las iniciativas de generación de valor mas adecuadas para esta categoría de contratación.

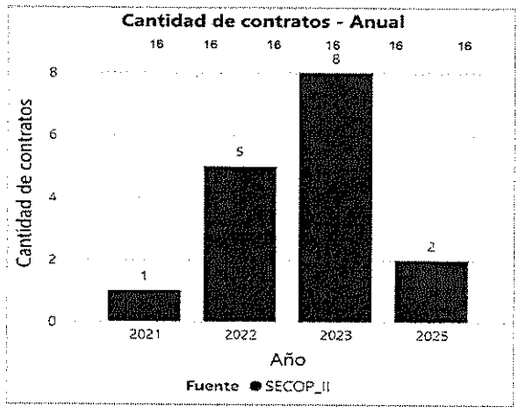
Estas estrategias permiten optimizar el proceso de selección, mediante el análisis del presupuesto de infraestructura vertical demuestra que entre el 75% y el 85% del gasto total es directamente intervenible mediante estrategias de abastecimiento estratégico.

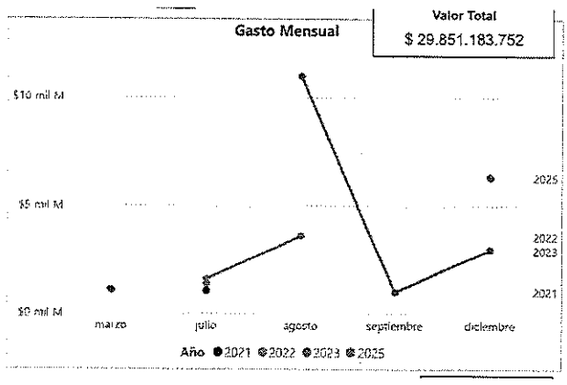
Las iniciativas de alta viabilidad (consolidadas de compra por regiones, estandarización de fichas técnicas para cubiertas/impermeabilización y uso de Acuerdos Marco de Precios en SECOP II) permiten obtener resultados operativos inmediatos sin requerir modificaciones normativas complejas.

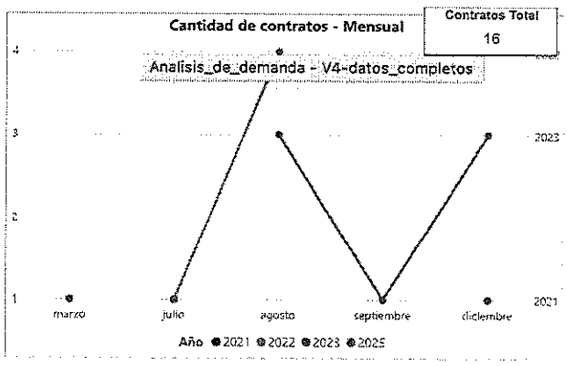
2.8. APLICATIVOS DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Esta herramienta de visualización es un insumo para la realización de estudios de demanda, ayuda a la entidad a identificar información sobre sus gastos previos diversas dimensiones como plataforma transaccional SECOP I, II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), es dinámica, presentan facilidad en la visualización de datos abiertos, permite filtros de búsquedas para análisis más robustos y promueve la transparencia. La información encontrada en la herramienta puede ser de gran ayuda en la construcción de las principales categorías descritas previamente que componen el estudio de demanda.

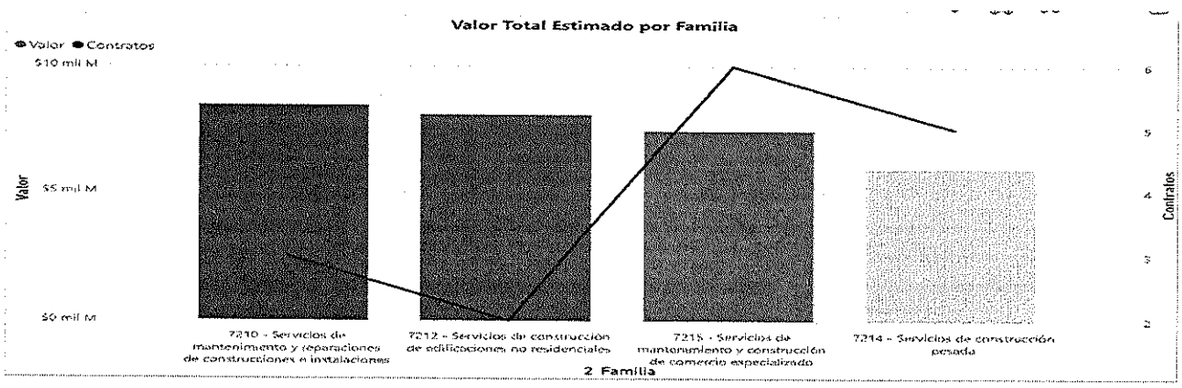








Del uso de la herramienta de Colombia Compra Eficiente es posible evidenciar que los recursos dispuestos por las entidades del país para este tipo de servicios han ido incrementando hasta el año 2025 y al año 2026 se evidencia una caída considerable.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6.878	5,24%	1 $6.318.972.000	21,17%	3	$8.444.550.320	28,29%
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	8.499	22,48%			2	$8.075.136.825	27,05%
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1.911	15,75%			6	$7.420.079.136	24,86%
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	1.399	9,96%	1 $1.371.650.633	4,59%	5	$5.911.417.471	19,80%
Total	8.687	53,44%	2 $7.690.622.633	25,76%	16	$29.851.183.752	100,00%

3. ESTUDIOS DE OFERTA

El análisis de mercado de oferta busca organizar, analizar y sintetizar información del grupo de compañías o proveedores que ofrecen productos o servicios que son sustitutos cercanos entre sí. Los aspectos claves del entorno en el cual dichas compañías operan están determinados por el/los mercados en el cuales compite. Esto con el fin de desarrollar un conocimiento básico sobre cómo operan las variables económicas, técnicas, regulatorias para ese grupo de compañías, cuáles son las dinámicas de captura de valor, cuáles son las tendencias de dichas dinámicas, que efectos tienen sobre categoría a comprar, entre otras.

En este aparte del documento procedemos a realizar una caracterización del mercado de fabricantes y/o empresas comercializadoras que pueden cumplir con los requisitos que la entidad ha presentado en la convocatoria del proceso, orientadas a que suplan las necesidades técnicas identificadas del servicio que van a satisfacer la necesidad de la entidad.

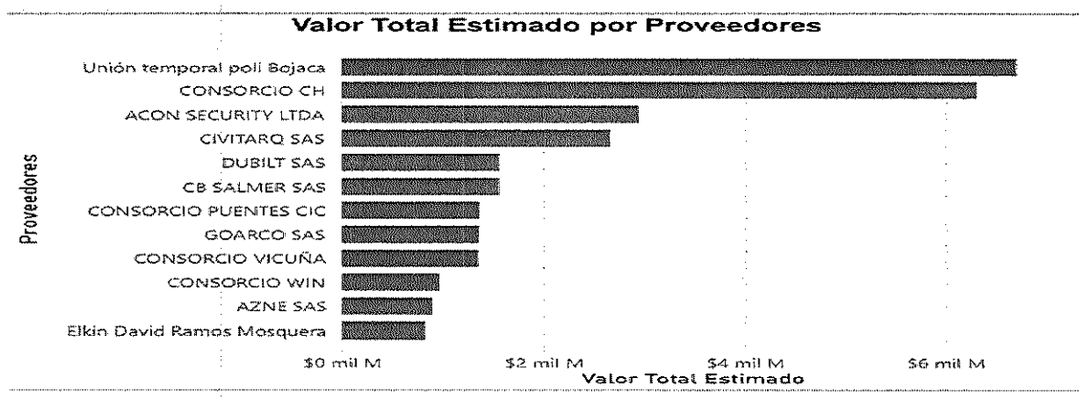
El análisis del mercado de oferta busca en términos generales organizar e identificar preguntas claves de diagnóstico, conocer procesos pasados relacionados, así como fuentes de información. Por otra parte, también pretende analizar el perfil del mercado, segmentación del mercado, hacer análisis de las 5 fuerzas de Porter e información considerada relevante en otros procesos similares. Finalmente sintetizar es decir desarrollar una visión general del mercado, identificar patrones de crecimiento de la industria, identificar tendencias y posición de poder de los proveedores.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIA

La entidad debe investigar sobre las empresas que se consideren potenciales proveedores del bien, obra o servicio, con el fin de conocer actores principales, tendencias, datos históricos y demás, para este fin la entidad puede usar algunos de los siguientes cuestionamientos.

¿Quiénes son los actuales competidores?

Con el propósito de identificar los proveedores que actualmente participan en el mercado de prestación de servicios de mejoramiento, adecuación y mantenimiento, la Entidad realizó un análisis del mercado utilizando las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, así como la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, tomando como referencia los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual.



¿Potenciales proveedores?

Como resultado de la consulta realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en los registros de proveedores que participan en procesos relacionados con mejoramiento, adecuación y

3.1. IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIA

mantenimiento para infraestructura, se identificó un mercado conformado por ACON SECURITY LTDA, CIVITARQ SAS, DUBILT SAS, entre otras conforme el diagrama anteriormente detallado.

Estas organizaciones cuentan con personal profesional y técnico especializado, equipos, capacidad operativa y experiencia en la ejecución en este tipo de actividades de obra conforme a las especificaciones técnicas y demás normas aplicables.

¿Quiénes podrían satisfacer nuestras necesidades?

Las necesidades identificadas pueden ser atendidas por personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, que cuenten con experiencia en la prestación de servicios de ingeniería que cumplen con los requisitos técnicos exigidos para la ejecución de mejoramiento, adecuación, mantenimiento, entre otras de obras civiles.

Así mismo, podrán participar aquellos proveedores que hayan ejecutado contratos similares con entidades del orden nacional, departamental o municipal, y demás entidades responsables de la construcción, conservación y mantenimiento de infraestructura, lo cual evidencia su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este tipo de servicios.

¿Cómo se reparten la totalidad del valor del mercado?

El mercado de servicios de mejoramiento, adecuación y mantenimiento se encuentra conformado por empresas con diferentes niveles de participación, las cuales pueden clasificarse en se concentra en las familias UNSPSC asociadas al mantenimiento, adecuación y construcción de edificaciones no residenciales y en los servicios especializados requeridos para su intervención. La participación porcentual de cada familia se determina con base en el valor de los procesos de contratación identificados dentro del periodo y universo definido, permitiendo establecer las familias que concentran la mayor proporción del valor del mercado y orientar las decisiones de agregación o desagregación de la demanda.

Esta distribución evidencia un mercado competitivo, en el cual ningún proveedor concentra de manera exclusiva la oferta de estos servicios, favoreciendo la pluralidad de participantes en los procesos de contratación pública.

¿Existen precedentes de colusión?

Como resultado de la revisión de la información pública disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y de los antecedentes consultados por la Entidad, no se identificaron sanciones, decisiones administrativas o antecedentes públicos que evidencien prácticas de colusión generalizadas entre los proveedores analizados en relación con la prestación de servicios en infraestructura.

No obstante, la Entidad promoverá durante el proceso contractual los principios de transparencia, libre competencia y selección objetiva, adoptando las medidas previstas en la normativa vigente para prevenir acuerdos restrictivos de la competencia y garantizar la igualdad de oportunidades entre los participantes.

¿Qué tendencias están emergiendo en el mercado?

A partir del análisis de los procesos contractuales adelantados por entidades del orden nacional y territorial, así como del comportamiento de la demanda en la categoría de servicios de ingeniería y arquitectura, se identifican las siguientes tendencias del mercado:

En primer lugar, se evidencia una tendencia hacia la contratación integral de servicios especializados, en la medida en que las entidades han evolucionado de la contratación, permitiendo optimizar la planeación, reducir costos administrativos y garantizar la trazabilidad de la información obtenida.

En segundo lugar, se observa una mayor exigencia en materia de calidad técnica y aseguramiento de la confiabilidad de las obras, reflejada en la incorporación de requisitos relacionados con la experiencia específica, la disponibilidad de personal especializado, el uso de equipos acordes a las obras y la aplicación de metodologías conforme a las normas técnicas vigentes.

Finalmente, se observa una amplia participación de firmas de ingeniería y arquitectura, tanto de alcance nacional como regional, lo que configura un mercado con condiciones favorables de competencia. Esta diversidad de oferentes permite a las entidades estructurar procesos de contratación con requisitos técnicos proporcionales, promoviendo la pluralidad de participantes y la selección objetiva del contratista.

¿Cómo podemos aprovechar dichas tendencias?

A partir de las tendencias identificadas en el mercado de servicios en ingeniería y arquitectura para las infraestructuras, la Entidad orienta la estructuración del proceso de contratación hacia la consolidación de un servicio integral que articule las actividades de obra civil, permitiendo una mayor eficiencia operativa, trazabilidad de la información y coherencia en la ejecución contractual.

Finalmente, el carácter recurrente de la demanda permite una adecuada planeación del proceso de selección y de las actividades de obra, facilitando la programación de recursos, la coordinación con las intervenciones sobre la infraestructura y la obtención oportuna de las obras con adecuado funcionamiento.

3.2. PERFIL DEL MERCADO Y EXPERIENCIA.

Desarrollar el perfil del mercado permite comprender el entorno competitivo y las tendencias que en él se presentan, desde la visión del entorno regulatorio, indicadores de tamaño y crecimiento, principales competidores, entre otros. Para la recolección de información del mercado se pueden consultar páginas web de industrias, sectores específicos, gubernamentales, de compañías, boletines del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, bases de datos empresas, datos abiertos del gobierno, SECOP I y II, Banco de la República, etc.

ECONOMICO:

En relación a la composición del sector de la construcción no solo se refiere a ladrillos, cemento y concreto, es un importante sector de la economía que utiliza insumos, herramientas, maquinaria y equipos diversos que son suministrados por otras ramas e industrias como la cementera, siderúrgica, del vidrio, pinturas y plástico, maderera, eléctrica y metalúrgica, entre otras, y cuya dinámica representa, por los encadenamientos asociados e intensificación de la demanda de bienes que producen tales compañías, un verdadero impulsor de la economía del país, además por su destacada contribución en la generación de empleo al ocupar todo tipo de personal, desde mano de obra no calificada, pasando por aprendices y hasta involucrar a técnicos, profesionales y especialistas en distintas áreas del conocimiento.

Por eso no hay duda que la construcción, bien sea de plantas industriales, de soluciones habitacionales y especialmente de grandes obras de infraestructura pública (edificios, vías, puentes, túneles, puertos, aeropuertos, represas, parques, espacio público etc.), ejerce una influencia crucial en el nivel de actividad económica que se alcance en la sociedad, razón por la cual los gobiernos en sus distintos niveles (municipal, distrital, departamental y nacional) plantean estímulos para apalancar desde lo público dicha actividad y, particularmente, promoviendo la ejecución de proyectos de ingeniería civil buscando generar capacidad de crecimiento, propulsar el desarrollo y aumentar la competitividad logística local, regional y nacional.

Así mismo, el desarrollo de infraestructura pública y privada de un país guarda relación directa con su competitividad y capacidad de crecimiento. Así las cosas, el sector de la construcción ejerce un papel protagónico en la economía por su efecto tracción sobre buena parte del aparato productivo comercial e industrial, la producción y la alta generación de empleo.

La actividad económica en general está dividida en diferentes sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan uniformidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

El sector económico de la construcción está compuesto por materiales propios para el desarrollo y ejecución de obras de todo tipo de infraestructura, por lo que para el presente proceso encontramos cemento, acero, agregados, ladrillos, pisos, cielorrasos, cubiertas, estructura metálica, carpintería metálica, componentes hidrosanitarios, componentes eléctricos, entre otros.

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

- ACIEM – Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines.
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales.
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil.
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia.
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto.
- CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero.
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción.
- CURADURIAS URBANAS.
- ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos.
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros.
- Sociedad Colombiana de Topógrafos.

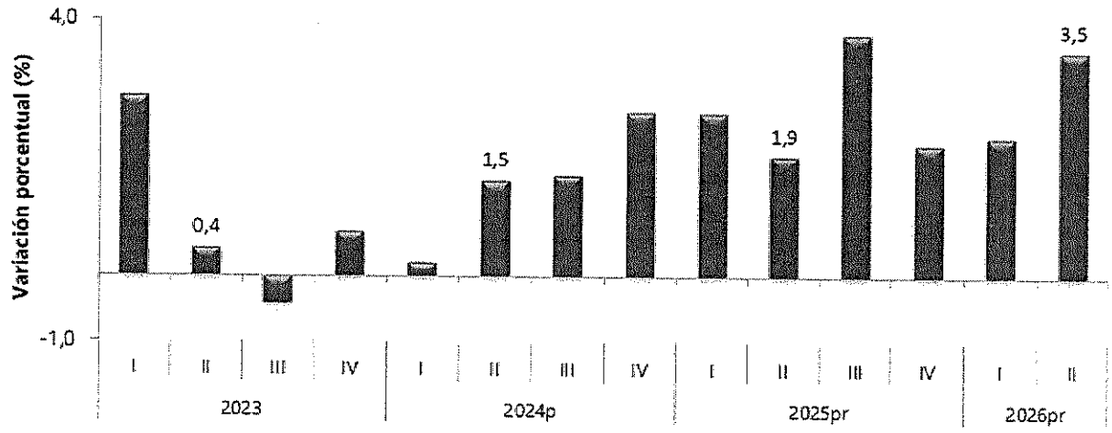
3.2. PERFIL DEL MERCADO Y EXPERIENCIA.

- Consejo Profesional Nacional de Topografía.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular.
- Las entidades públicas que hacen parte del sector de la construcción son las siguientes:
- DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística.
- DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital.
- DNP, Departamento Nacional De Planeación.
- IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- INVÍAS, Instituto Nacional de Vías.
- METROVIVIENDA.
- Caja de Vivienda Popular.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) [1]

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los

3.2. PERFIL DEL MERCADO Y EXPERIENCIA.

hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 3 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026pr

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

[1] Fuente: Boletín Técnico, Producto interno Bruto (PIB) II trimestre de 2026, Corte Agosto 18 de 2026. 18 de Agosto de 2026.

3.2. PERFIL DEL MERCADO Y EXPERIENCIA.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Construcción[1]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

3.2. PERFIL DEL MERCADO Y EXPERIENCIA.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[T]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

[1] Fuente: Boletín Técnico, Producto interno Bruto (PIB) II trimestre de 2026, Corte Agosto 18 de 2026. 18 de Agosto de 2026.

- Servicios

Según la Cámara de Comercio de Bogotá, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

- Sector Agropecuario: Agricultura, silvicultura, y ganadería
- Sector Minero

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

- Sector Industrial: Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz
- Sector minero-energético
- Sector Construcción

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, Los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

3.2. PERFIL DEL MERCADO Y EXPERIENCIA.

• Sector Servicios: Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Conforme con lo anteriormente expuesto, se puede determinar que el servicio relacionado con el presente proceso contractual de realizar las reparaciones locativas, mejoramiento, rehabilitación y el mantenimiento correctivo y preventivo de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía, Cundinamarca, pertenece al sector secundario ya que es prestado por personas naturales y jurídicas cuya actividad económica está dirigida la construcción.

TECNICO:

La presente contratación se establece como una contratación bajo la modalidad de selección abreviada dentro del desarrollo y ejecución del presupuesto señalado por la administración Municipal de Chía vigencia 2026, que ha sido objeto de estudio del sector y estudio previo. En el pasado se han contratado objetos similares al presente proceso, en los cuales se ha dado aplicación a la normativa vigente en contratación pública. Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación obedecen a patrones que se desprenden de las necesidades respecto a los bienes o servicios que se presentan en la comunidad, los cuales se exteriorizan en el proceso a seguir según su naturaleza, cuantía y objeto a contratar.

Para la generalidad de los proyectos de infraestructura encontramos diferentes niveles así:

En un primer nivel encontramos, un componente laboral que abarca el personal operativo del sector, complementado por un componente de insumos y materiales, que abarca como su nombre lo indica los insumos y materiales que se utilizan en las distintas fases de desarrollo de las construcciones.

En el segundo nivel, encontramos las subdivisiones de cada uno de los anteriores componentes así:
El componente laboral se forma por: mano de obra calificada, dentro de la cual encontramos a ingenieros, arquitectos, profesionales y tecnólogos que han desarrollado estudios técnicos o tecnológicos relacionados con las anteriores profesiones; y complementado por una mano de obra no calificada que son todos aquellos que el sector denomina "rusos", oficiales o ayudantes, y que podría decirse soportan en gran medida el gran peso del sector.

El componente de insumos y materiales, por su parte se compone de unos directos y otros indirectos. Por directos entendemos aquellos que son esenciales para la construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuación, como por ejemplo el cemento, las arenas, tuberías, accesorios de tuberías, Mientras que los indirectos serán aquellos que no solo los utiliza el sector y que no siempre son requeridos en las obras, por ejemplo, la pintura.

En el tercer nivel encontramos la interacción de dichos actores e insumos y materiales para dar origen al producto principal del sector que es la construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de infraestructuras.

Por su parte, el cuarto nivel indica que dichas construcciones, mantenimientos, mejoramientos y adecuaciones serán financiadas o realizadas por iniciativas públicas o privadas.

Finalmente, el quinto nivel nos indica que las construcciones de carácter público son orientadas a la atención de viviendas de interés social, al mantenimiento edificación de otros tipos de infraestructura como clínicas, edificios públicos, instituciones educativas, entre otros, y complementado con lo que en el cuadro denominamos infraestructura pública que son andenes, calles, puentes, carreteras, edificios etc.

Mientras que las construcciones de carácter privado buscan una ganancia financiera y están dirigidas a la atención de la demanda de vivienda a todo nivel y a lo que en cuadro denominamos infraestructuras privadas que son, por ejemplo: centros comerciales, hoteles, hospitales de orden privado, entre otros.

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE:

Estas especificaciones en ningún caso constituyen un manual de ejecución, ya que se asume que el contratista es un profesional idóneo y competente. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, y que se entiende que deben formar parte del proceso no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

La Entidad contratante delegará durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, un Supervisor para que

3.2. PERFIL DEL MERCADO Y EXPERIENCIA.

verifique que el proyecto se desarrolle conforme al contrato.

El trabajo consiste en adelantar los mejoramientos, adecuaciones y mantenimientos de la infraestructura denominada el curubito, acorde a las especificaciones y normas que le sean aplicables según cada caso particular.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Julio 6 de 1991. Bogotá D.C. 1991
- LEY 80 DE 1993" Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Bogotá D.C. 1993.
- LEY 1150 DE 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1882 DE 2018, del 15 de enero de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1474 DE 2011." Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- LEY 842 DE 2003. "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".
- DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente 2010, Mediante Decreto No 926 del 19 de marzo de 2010, promulgado por el Gobierno Nacional se adoptó el reglamento de diseños sismo-resistente para edificaciones; este viene a ser una actualización del reglamento adoptado en el año de 1998 y conocido como la NSR-98.
 - Discapacidad Ley 1538 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración mal de las personas en situación de discapacidad y se dietan otras disposiciones"
 - NTC 4143, Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y espacios urbanos, Rampas fijas adecuadas y básicas.
 - Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS – 2000
 - Normas ICONTEC y técnicas de materiales de construcción, concretos (NTC 3329), ACEROS D EREFUERZO (NTC 2289)
 - Normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, resolución 2400 de 1979 (condiciones de higiene y seguridad en sitios de trabajo).
 - Normas ambientales y de gestión de residuos, manejo de escombros y residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a la resolución 472 de 2017 del Min Ambiente y la normatividad local de la CAR Cundinamarca.
 - Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, serán aplicables los Documentos Tipo adoptados mediante la Resolución No. 540 del 21 de agosto de 2025, "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda".

3.3. SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

Para realizar la segmentación de mercado se debe inicialmente construir el perfil del mercado general (tamaño, geografía, competidores, tendencias), seguido de la identificación de los criterios pertinentes y variables para segmentar el mercado teniendo en cuenta el objeto a comprar y el nivel de diferenciación entre proveedores, finalmente elaborar una representación gráfica que den cuenta visual de manera clara de las distintas segmentaciones realizadas del proceso de compra.

¿Cuándo aplica hacer una segmentación del mercado?

En el presente proceso de contratación, la segmentación del mercado resulta pertinente debido a que el objeto contractual corresponde a servicios en mejoramiento, adecuación y mantenimiento de infraestructura, en los cuales participan diferentes tipos de proveedores con niveles diferenciados de capacidad técnica, operativa, tecnológica y de experiencia.

En efecto, en este mercado participan personas naturales o jurídicas especializados en desarrollos constructivos, obras civiles de todo tipo. Cada uno de estos actores presenta diferencias en cuanto a infraestructura, disponibilidad de equipos especializados, cobertura geográfica, personal profesional y técnico, acreditaciones y capacidad para ejecutar simultáneamente actividades de campo y oficina.

Así mismo, la naturaleza del objeto contractual requiere la ejecución coordinada de actividades de ejecución de obras, transporte, compra de materiales e insumos, manejo de personal profesional, administrativo, operativo y elaboración de informes técnicos, lo que hace necesario identificar aquellos proveedores que cuentan con la

3.3. SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

capacidad suficiente para atender integralmente las necesidades de la Entidad.

En este sentido, la segmentación del mercado permite definir requisitos habilitantes acordes con la complejidad del servicio, promover la pluralidad de oferentes y estructurar un proceso de selección que garantice la participación de proveedores idóneos.

¿Existe una variación significativa en lo que los distintos proveedores ofrecen? o ¿Hay alguna dimensión del producto/servicio que predomine por encima de las otras?

Sí. El análisis del mercado evidencia una variación significativa en la oferta de los proveedores que participan en esta categoría.

Mientras algunos proveedores que cuentan con este tipo de servicio ofrecen únicamente la ejecución de obras específicas o consultorías e interventorías, otros cuentan con capacidad para prestar un servicio integral, que comprende actividades de ejecución de obras, transporte, compra de materiales e insumos, manejo de personal profesional, administrativo, operativo y elaboración de informes técnicos.

3.4. FUERZA COMPETITIVAS

El análisis de las fuerzas competitivas se compone de los siguientes aspectos:

1. Rivalidad de mercado - Dinámicas competitivas que rigen el mercado de oferta donde las entidades estatales compran.
2. Poder de proveedores - Se refiere a los proveedores de las empresas que pueden proveer bienes y servicios a las entidades estatales.
3. Poder de compradores - Se refiere a quiénes compran los bienes y servicios en el mercado de suministro; es decir, las entidades estatales y el sector privado.
4. Amenaza de sustitutos - Se refiere a todos los bienes y servicios que pueden satisfacer la necesidad del comprador con similar grado de satisfacción.
5. Amenaza de nuevos entrantes - Se refiere a empresas que actualmente no están participando en el mercado de suministro, pero que quieren y buscan entrar a competir.

¿Cuál es la conclusión sobre cada fuerza competitiva?

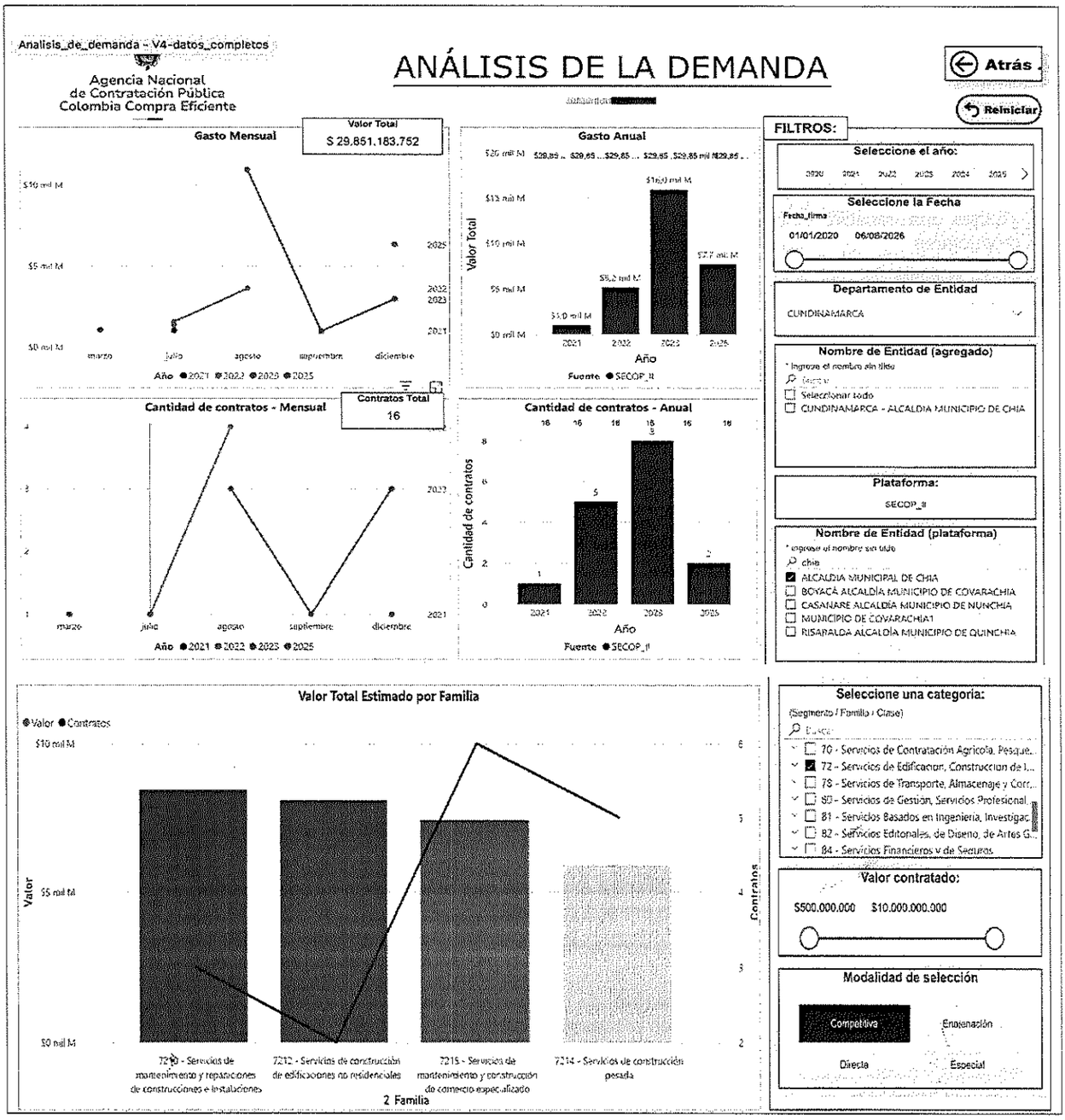
El sector de la construcción presenta un nivel de rivalidad alto, debido a la existencia de un número importante de empresas y contratistas que participan en procesos de contratación pública y privada. La competencia se desarrolla principalmente alrededor del precio, capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera, cumplimiento de requisitos y disponibilidad de recursos para ejecutar los proyectos.

En el mercado de obra pública, esta rivalidad puede favorecer a las entidades contratantes al generar condiciones para obtener ofertas competitivas. Sin embargo, en proyectos especializados, de alta complejidad o ubicados en determinadas zonas geográficas, el número de competidores con capacidad suficiente puede disminuir.

La rivalidad es alta, aunque puede variar dependiendo de la cuantía, especialidad, ubicación y complejidad de la obra.

4. HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA

El uso de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente facilita a las entidades la obtención de información sobre los proveedores con mayor participación en el mercado de las categorías identificadas en las compras públicas adelantadas por las demás entidades estatales, así como ubicación de los proveedores, principales modalidades empleadas, entre otros.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

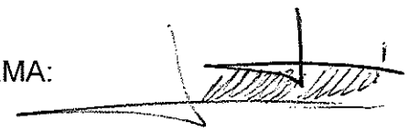
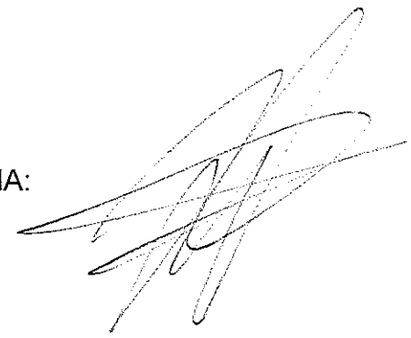
Aprobó:

DR. HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
Secretario de Gobierno

DR. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Secretario de Obras Publicas

FIRMA:

FIRMA:

Reviso: **DRA. MARIA ALEJANDRA REALES CULMA** Directora de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto	FIRMA: 
ARQ. JORGE WILMAR TORRES PORRAS Asesor de Despacho	FIRMA: 
Elaboró: **ING. MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ** Director de Programación Estudios y Diseños Secretaria Obras Públicas	FIRMA: 
RICARDO CARDENAS Abogado Contratista Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto Secretaria de Gobierno	FIRMA: 